



MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2014

Edición, noviembre 2013

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

RESUMEN EJECUTIVO.

El PADEM como instrumento de planificación reseña la información más relevante del sistema educativo Municipal en nuestra comuna de Saavedra.

En primer lugar se consigna un Diagnóstico con los principales indicadores socioeconómicos y educacionales de la comuna.

Aborda también los datos de la Dotación Docente Comunal, la infraestructura educacional y los Programas de Desarrollo.

En un segundo aspecto establece los recursos económicos para el periodo entregando el detalle del financiamiento de los programas en desarrollo, identificando sus fuentes de financiamiento, sean estas propias o externas.

El PADEM contempla, además, la Visión y la Misión institucional, así como las políticas educacionales de la comuna. Como elemento central del Instrumento se desarrolla el Programa Anual con los Objetivos Estratégicos y Metas que contempla las actividades a realizar durante el año 2014 se contempla también en la sección Balances y Presupuestos, un Presupuesto de Ingresos y un Balance con los Egresos.

Concluye el PADEM con los monitoreo y Evaluaciones, y contempla, además, la Carta Gantt para su gestión y evaluación. Finalmente tenemos un ANEXO que contiene el Organigrama Institucional, los datos de nuestros establecimientos y las tablas con los datos específicos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	7
2.	OBJETIVOS.....	10
3.	POLITICAS EDUCATIVAS.....	11
3.1	<i>Política de Género en la Educación Municipal</i>	16
3.2	<i>Política de Educación Intercultural Bilingüe.</i>	16
3.3	<i>Política Educativa Medioambiental Comunal.</i>	18
3.4	<i>Política de Prevención y Protección.</i>	19
4.	VISIÓN.....	20
5.	MISIÓN.....	20
6.	POLITICAS INSTITUCIONALES.....	20
7.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PADEM AÑO ESCOLAR 2014. ...	21
8.	DIAGNÓSTICO COMUNAL.....	23
8.1	<i>Información Comunal General</i>	23
8.2	<i>Información de la población.</i>	25
8.3	<i>Población comunal por área, sexo y rango de edad.</i>	26
8.4	<i>Proyección de Población.</i>	26
9.	INDICADORES SOCIO ECONÓMICOS.....	26
9.1	<i>Viviendas y Hacinamiento.</i>	26
9.2	<i>Calidad de vida del alumnado.</i>	27
9.3	<i>Descripción Diagnóstica.</i>	28
10.	Cobertura de Establecimientos Educativos.....	28
11.	MATRÍCULAS.....	31
11.1	<i>Matrícula Agosto de 2013 (Fuente SIGE)</i>	31
11.2	<i>Proyección Matrícula 2014.</i>	31
11.3	<i>Asistencia media 2013. (promedio marzo a agosto)</i>	32
11.4	<i>Alumnos prioritarios SEP.</i>	32
11.5	<i>Alumnos Prioritarios SEP 2013 y Proyección 2014.</i>	33
12.	Resultados de Evaluación del Sistema de Calidad Educativa.....	33
12.1.1	Resultados SIMCE 4º año básico, por escuela y sector de aprendizaje.....	34
12.1.2	Resultados SIMCE 8º año básico, por escuela y sector de aprendizaje.....	36
12.1.3	Resultados SIMCE 2º año medio por sector de aprendizaje.....	37
12.1.4	Resultados SIMCE inglés 2012.....	39
13.	Prueba de selección universitaria, PSU.....	39
13.1	<i>Ingreso Educación Superior.</i>	40
13.2	<i>Educación Técnico Profesional.</i>	40
13.2.1	Antecedente Institucional sobre Procesos de Titulación Especialidad T-P.	40
14.	Integración escolar.....	41
14.1.1	Antecedentes:.....	41
14.1.2	Cobertura de Programas de Integración Escolar 2013.....	42
15.	Cobertura curricular:.....	43
16.	Población Beneficiada SNED.....	47
17.	Diagnóstico de infraestructura educacional.....	47
17.1	<i>Necesidades de infraestructura escuelas municipales</i>	48
17.2	<i>Identificación deficiencias y/o reparaciones de infraestructuras.</i>	49
17.3	<i>Instancias de financiamiento</i>	49

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

18	PLAN DE ESTUDIOS.....	50
18.1	Plan de estudios E. Básica.....	50
18.2	Plan de estudios E. Media.....	51
19	REQUERIMIENTO HORARIO 2014.....	52
19.1	Propuesta combinación de cursos escuelas rurales	52
19.2	Variación N° de cursos 2013 y proyección 2014.....	52
19.3	Horas requeridas 2014, según plan de estudios.	53
19.4	Resumen necesidad carga horaria.....	57
19.5	Docentes Titulares Enseñanza Pre Básica, Básica y Media 2014.....	58
19.6	Dotación docente 2014 por establecimiento.....	59
19.7	Resumen proyección dotación horas titular y horas a contrata año 2014.....	65
19.8	Porcentaje horas planta docente a contrata.....	65
19.9	Personal asistentes de la educación Proyección 2014.	66
19.10	Personal Administrativo.....	68
19.10.1	Dirección de Educación Municipal	68
19.10.2	Sala cuna Pececitos – Pto. Domínguez	68
19.10.3	Sala Cuna los Cisnes – Pto. Saavedra	68
19.10.4	Bibliotecas Publica.....	68
20.	PROGRAMAS ARTICULADOS CON LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.	69
20.1	Programas MINEDUC.....	69
20.1.1	Subvención Escolar Preferencial (SEP). Planes de Mejoramiento. Ley20.248.	69
20.1.2	Estudiantes involucrados en la subvención escolar preferencial.	70
20.1.3	Uso de los fondos provenientes de la Ley SEP	70
20.1.4	Elaboración de un diagnóstico de la escuela.....	70
20.1.5	Plan de mejoramiento educativo.....	71
20.1.6	Metas de efectividad comprometidas en los PME.	71
20.1.7	Evaluación y monitoreo ley SEP.....	71
20.1.8	Desarrollo de Proyecto de Mejoramiento Escolar (PME, SEP)	72
20.1.9	Evaluación PME período 2012, SECREDUC.....	75
20.1.10	Focalización 2013 y proyección 2014.	75
20.1.11	Informe de ejecución de ingresos y gastos SEP 2012-2013.....	76
20.1.12	FAMGME.	78
20.1.13	Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.	79
20.1.14	Plan de Superación Profesional.....	81
20.1.15	Programa Enlaces.....	82
20.1.16	Programa de Salud Escolar :	83
20.1.17	Programa Residencia Familiar Estudiantil.....	84
20.1.18	Inventarios	85
20.1.19	Transporte Escolar.....	85
20.1.20	Transporte Escolar Licitado D.E.M	89
20.1.21	Subsidio de Transporte - Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.....	90
21.	EVALUACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN PADEM 2013.....	91
22.	PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO.....	100
22.1.	Lineamientos de mejora.	100
22.2.	Propuesta de actualización y perfeccionamiento docente 2014.....	102
23.	MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2014.....	104
24.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	107

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

NUEVO CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN CHILENA.

La educación es el centro de las prioridades del país con la convicción que es fundamental para el desarrollo y realización plena de las personas, para lograr una mayor igualdad de oportunidades y movilidad social para un mayor progreso del país.

Creemos que todos los niños y jóvenes son capaces de alcanzar aprendizajes de calidad si cuentan con las oportunidad para ello. Por lo tanto, debemos contar con un sistema educacional que logre resultados y en consecuencia, establezca las herramientas, recursos, motivación y responsabilidades necesarias.

La educación de calidad también debe hacerse cargo de la formación de los estudiantes valores como: la disciplina, la tolerancia, el respeto y el dialogo que son parte fundamental en la enseñanza y aprendizaje.

La ley sobre violencia escolar establece definiciones, responsabilidades, sanciones y procedimientos que se deben realizar al enfrentar situaciones de violencia o acoso escolar donde entrega acciones concretas a realizar en cada situación específica.

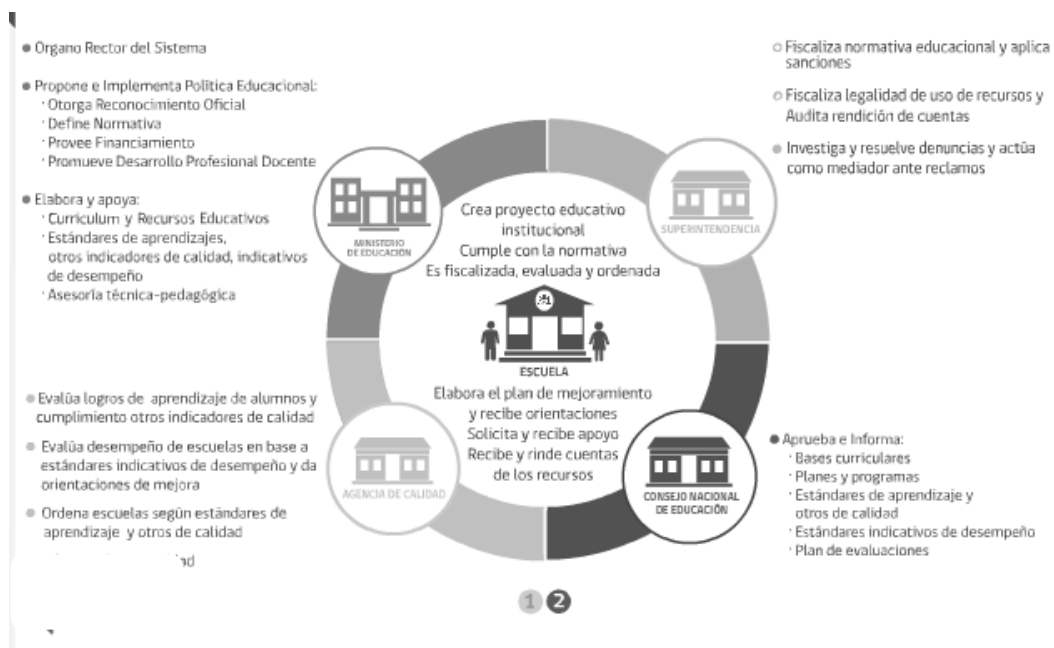
Gran énfasis toma hoy en la convivencia escolar el bullying, esta problemática es un fenómeno que ha aumentado enormemente sus denuncias en los últimos tiempos, por esta razón se han tomado iniciativas para resguardar la vulnerabilidad de los estudiantes, dando cumplimiento de las normas de convivencia dentro de los establecimientos educacionales con el apoyo de otras instituciones especializadas.

La ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC) escolar crea la Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad en el Sistema educativo nacional.

La Superintendencia fiscalizará que los recursos entregados a los E.E. se utilicen efectivamente en la educación de los niños, además inspeccionara que los E.E. cumplan los estándares de infraestructura y seguridad que se exigen, y que el personal y profesores se encuentren en buenas condiciones (sueldos y cotizaciones al día).

La Agencia de Calidad, evaluará y fiscalizará los niveles de aprendizaje que los niños están alcanzando en sus E.E. Se establecerán estándares mínimos de calidad. Los E.E. que no cumplan de manera continuada arriesgan la pérdida del reconocimiento oficial, es decir, el cierre del establecimiento.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



El Ministerio lanzó el Plan de Apoyo Compartido PAC. esta iniciativa en la comuna de Saavedra se instala en el Liceo Reino de Suecia; la que busca apoyar a este E.E. municipal subvencionado con bajo rendimiento SIMCE en los últimos cinco años la cual colabora, orienta y desarrolla estrategias para desarrollar el aprendizaje de los niños. La meta es aumentar en diez puntos el promedio SIMCE en cuarto básico lenguaje y matemáticas en la medición del 2013 y reducir en 10 puntos la brecha entre el percentil más pobre y el más rico. Busca además perpetuar en los EE buenas prácticas y desarrollar competencias técnico pedagógico y de gestión para que después de dos años de apoyo puedan seguir en forma autónoma.

Los conductores y artífices para lograr una educación de calidad son los profesores y directivos. Es en la escuela, la sala de clases donde se produce el aprendizaje.

La ley de igualdad y equidad de la educación introduce cambios en el estatuto docente promoviendo mejores condiciones, incentivos y atribuciones tanto a los directores como profesores, además nuevas exigencias.

Principales medidas para los directores: serán elegidos por un sistema de alta dirección pública pedagógica, mecanismo que elegirá dentro de una terna al mejor director.

- Más exigencias, se establecerán convenios de desempeño que deberán cumplir anualmente, con metas que serán públicas y de cuyo cumplimiento dependerá su permanencia en el cargo.
- Los directores tendrán mayores rentas según el tamaño del establecimiento (aumenta asignación directiva) y la proporción de alumnos de escasos recursos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- Tendrán la posibilidad de armar sus equipos directivos: podrán elegir a su subdirector, inspector y jefe técnico.
- Tendrá la atribución de cambiar al 5% de los profesores mal evaluados.

Finalmente se aprobó la ampliación de la subvención escolar preferencial y la subvención por concentración para la enseñanza media y se proyecta una incrementación de la subvención escolar, SEP e incluye un Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Pública.

En conclusión, el nuevo contexto de la educación chilena pretende establecer una actitud mucho más activa y de entrega de igualdad de condiciones para que todos los niños y jóvenes del país desde sus primeras etapas de desarrollo especialmente a los estudiantes que presenten condiciones que dificulta las posibilidades de educación, considerándolos como prioritarios o vulnerables, al mismo tiempo finalizar su educación superior, logrando desarrollarse de forma integral como persona y profesional, insertándose de forma efectiva en la sociedad y siendo agentes de cambios en ella.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad a la normativa legal vigente, específicamente la Ley N° 19.410 en sus artículos 4°, 5° y 6° se pone a disposición de la comunidad educativa y del Honorable Consejo Municipal de Saavedra, para su aprobación el Plan de Mejoramiento Educativo 2014.

Este instrumento de planificación de la labor educativa comunal contiene un diagnóstico de cada uno del conjunto de los establecimientos educacionales de la comuna, específicamente la oferta, demanda y el comportamiento de la matrícula expresado a través de la asistencia media, contiene también la dotación docente y el personal asistente de la educación requerido para el ejercicio de las funciones pedagógicas y administrativas. Se señalan también las metas sistémicas de cada establecimiento en particular, además de sus fuentes de ingreso y gastos. Pero el elemento central del PADEM lo constituyen los Objetivos Estratégicos, insertos en el Plan de Acción del año 2014.

Concordante también con estos objetivos esta la consolidación del proceso de evaluaciones sistémicas. Aquí se proyecta evaluar los niveles de aprendizaje de nuestros estudiantes. Esto involucra una coordinación desde el Departamento de Educación para que los Equipos Pedagógicos de los establecimientos efectúen la validación técnica de los instrumentos a utilizar luego aplicar las pruebas para finalizar con el análisis de los resultados; discusión que enriquece la toma de decisiones sistémicas y consolida el objetivo siempre presente del mejoramiento de la calidad de la educación. A esta se sumaran iniciativas vinculadas al SIMCE que ya han tenido un desarrollo durante el año 2013 al aplicar ensayos SIMCE en todos los cursos y en todos los EE y que para el año 2014 se pretenden extender, consolidar y sistematizar.

Un desafío importante el año 2013 fue la Renovación de los Convenios de Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), que pretender lograr la Igualdad de Oportunidad de Nuestros estudiantes prioritarios estableciendo una continuidad el año 2014, significando que los datos duros deberán mostrar que los recursos de la Ley SEP han contribuido a incrementar positivamente los resultados de nuestros estudiantes, en algunos casos ascensos mínimos y en otros ascensos más relevantes pero la tendencia existe en términos generales. Mas profesionales atendiendo la diversidad, mas personal destacado para la atención de los estudiantes; el uso de recursos tecnológicos y didácticos no solo han permitido dignificar la educación municipalizada si no lograr resultados mejores. Por ello es importante continuar trabajando en mejoramientos.

El Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) instrumento diseñado y actualizado en los distintos ámbitos de la gestión, se elabora con la participación activa de toda la comunidad educativa a través del FODA institucional en los distintos establecimientos y la definición de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Proyecta en una imagen futura para la educación comunal y constituyen un referente para la definición de los planes de acción y mejora, que configuran las directrices de la política institucional del sistema de educación municipal.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

El actual PADEM contextualizado en la Ley N° 19.410 está diseñado considerando el desarrollo educativo de la Comuna de Saavedra y se presenta como instrumento de gestión para su aprobación por las instancias respectivas. Despliega a través de varios indicadores el estado actual de la educación comunal, como también las diversas acciones de mejoramiento en ejecución y las metas proyectadas para el año 2014, las que pretenden impactar positivamente en el desarrollo y fortalecimiento de la educación municipal de Saavedra. Lo anterior en el actual contexto nacional que demanda calidad, equidad, convivencia y participación de los actores.

El PADEM representa una mirada de corto, mediano y largo plazo de la educación municipal, planteando una visión y una misión que se enmarca en la gestión de la educación de la comuna. Esta se concreta en metas estratégicas que vinculan proyectos y actividades efectivas integrando las propuestas del PLADECO, la modificación para la proyección 2014 y la demanda que realiza la Comunidad Educativa de la comuna focalizando en las modalidades de Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media: HC y TP, es decir, nuestros alumnos desde NT1 a Cuarto medio. Aquí se estructura un sistema de visitas integradas a los establecimientos por parte de los Coordinadores Técnicos Pedagógicos del Área de Educación. Estas visitas tienen como propósito trabajar la implementación efectiva del curriculum y la respuesta a la diversidad del aprendizaje. A través de las distintas visitas se realizan el Análisis de resultados; la planificación de la enseñanza – aprendizaje; el uso de herramientas tecnológicas; el desarrollo efectivo del curriculum, es decir, la cobertura curricular; para finalizar con una autoevaluación semestral y anual. A través de estas acciones y un lenguaje técnico común se pretende mejorar nuestro Sistema Educativo Municipal.

La proyección del PADEM 2014, focaliza las fortalezas y debilidades de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. asesora, orienta y acompaña a través de distintas instancias de capacitación: ATE, DIRECPROV, Instituciones de Educación Superior, profesionales de distintas áreas y equipo multidisciplinario a los establecimientos desde los niveles de NT1 a 8° año básico. La enseñanza media es acompañada en la orientación curricular por Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP) y en forma especial en el Liceo Reino de Suecia continua el Plan de Apoyo Compartido (PAC) que sensibiliza la importancia del seguimiento del avance curricular, tanto a docentes como estudiantes, para desarrollar objetivos necesarios que permitan regular el avance en los niveles de logro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las unidades educativas y los docentes poseen una estructura de evaluaciones establecidas por la Ley, proceso para el cual es necesario asumir una política de accountability esencial para un funcionamiento en el aspecto de rendición de cuentas, siendo la pertinencia y la efectividad del desempeño de los establecimientos, en conjunto con la intervención externa en función de los resultados educativos, en donde la autoevaluación debe ser el principal mecanismo de mejoramiento continuo para alcanzar las metas y estándares esperados.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

La integración de la familia es un rol importante en la gestión de las escuelas para el logro de los aprendizajes, también la determinación de roles y funciones de los distintos actores educativos, para esto se actualizará el reglamento interno y de convivencia de cada escuela y el Departamento de Educación contextualizará a su realidad.

En el nuevo contexto de las decisiones en educación a nivel nacional sobre la dependencia y proyecciones de la educación pública, con una disminución constante de matrícula, en la realidad local implica dificultades importantes en el financiamiento del servicio instalado. Este PADEM continúa implementando la reflexión permanente en relación a las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la educación municipal, que posibilite a todos los actores involucrados en el quehacer educativo, aportar con las mejores competencias disponibles como profesionales y técnicos para dar respuesta a las demandas de la comunidad del servicio educativo municipal que necesita la Comuna de Saavedra para el crecimiento y desarrollo económico.

Finalmente afirmamos que todas las metas y acciones del PADEM 2014 apuntan al objetivo implícito del Mejoramiento de la calidad de la Educación, entendida esta como la posibilidad real de avanzar decididamente hacia la igualdad de oportunidades para nuestros estudiantes más vulnerables y como una efectiva herramienta para el desarrollo de nuestra Comuna de Saavedra.

Dirección de Educación Municipal de Saavedra.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

2. OBJETIVOS.

1. Fortalecer un liderazgo pedagógico en los E.E. que permita el desarrollo del trabajo en equipo de todos los actores educativos en los distintos niveles de enseñanza y disciplina según MBD.
2. Optimizar los recursos financieros asignados en cada E.E. a través de la Ley SEP. para ejecutar planes de mejoramiento educativo en forma oportuna y efectiva.
3. Fortalecer horas Técnico Pedagógicas (UTP) en los E.E. que dirijan y acompañen la implementación curricular explicitando acciones en planificación y evaluación que asegure cobertura y mejoramiento de resultados de aprendizaje.
4. Organizar procesos de mejoramiento de la calidad de la educación local en cada uno de los E.E. orientado a través del UTP Comunal.
5. Ejecutar de manera eficiente y eficaz los programas propuestos y financiados por el MINEDUC en los distintos E.E. como recursos complementarios para el desarrollo del curriculum con el objetivo de alcanzar metas de logros y aprendizaje de los estudiantes.
6. Actualización de documentos oficiales y normativa vigente (PEI, PME, reglamento interno y de convivencia) en cada E.E, de acuerdo a la normativa de la Superintendencia y Agencia de Calidad.
7. Fortalecer valores específicos definidos en el PEI de cada E.E. necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes.
8. Establecer un procedimiento de información continua a la comunidad educativa del sistema administrativo financiero del DEM.
9. Fortalecer los talleres en la Jornada Escolar Completa Diurna (J.E.C.D.) y actividades curriculares de libre elección, desarrollando competencias que fortalezcan el cuidado del medio ambiente y fortaleciendo la política de género.
10. Fortalecer el sistema de seguridad en zona de evacuación en los E.E. para la prevención y protección frente a fenómenos naturales de riesgo.
11. Socializar política de violencia escolar generando en los E.E. conductas de prevención frente al bullying, consumo de drogas y alcohol.
12. Fortalecer las competencias de los estudiantes en los ámbitos deportivos, artísticos, científicos y tecnológicos, imprescindible para el desarrollo integral de niños y niñas.
13. Fortalecer el uso Usar TIC en los procesos educativos y de gestión de los E.E. y D.A.E.M.
14. Mejoramiento de la conectividad de internet en los E.E. municipales y D.A.E.M.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

15. Promover el cumplimiento de la enseñanza básica, enseñanza media y su continuidad en la enseñanza superior apuntando, a lograr mejores expectativas en el desarrollo personal y social de los estudiantes.
16. Establecer transporte escolar en todos los E.E. fortaleciendo el servicio educativo municipal y mejorando la asistencia media de los estudiantes.
17. Fortalecer talleres de participación de padres y apoderados en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos en todos los E.E. que involucre socialización del PEI, PME, reglamento interno y normativas vigentes.
18. Fortalecer redes de apoyo con instituciones del entorno a fin de complementar acciones de desarrollo físico, emocional y social.
19. Fortalecer la postulación a mejoras de infraestructura a través de las distintas fuentes de financiamiento para mantención y reparación de los E.E.
20. Apropiarse de la oferta educativa de sus E.E. haciendo partícipe a los apoderados y asistentes de la educación comprometiendo a sus docentes, liderando el proceso educativo para lograr resultados de calidad en sus estudiantes y satisfacción en la comunidad educativa.

3. POLITICAS EDUCATIVAS

La Política Nacional: La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

Esta política educativa se sustenta en una nueva Ley General de Educación N° 20.370 que representa el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior). Establece principios, obligaciones y promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados.

Además de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la LGE se inspira en los siguientes principios:

- **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.
- **Responsabilidad:** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- **Participación:** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- **Transparencia:** La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, deben estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración:** Se propone la incorporación de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- **Sustentabilidad:** Fomento al respeto del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su contexto cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Los énfasis de la política educativa nacional están en:

La educación de “calidad para todos” requiere renovar la institucionalidad existente y dotar a los distintos agentes del sistema de herramientas efectivas para avanzar en los factores claves para la mejora tales como las prácticas pedagógicas, el liderazgo pedagógico de los directivos y la gestión educativa de los sostenedores. La calidad va de la mano con el logro de una mayor equidad que favorezca prioritariamente a los estudiantes vulnerables que requieren de una educación compensatoria de las desigualdades de estimulación temprana, apoyo intelectual y de capital social que han tenido en sus familias y comunidad para poder desplegar a plenitud sus potencialidades para beneficio de ellos mismos y del país.

Asumiendo que deben ser estos niños y adolescentes los primeros destinatarios del esfuerzo por transformar el sistema educativo, se creó la Subvención Escolar Preferencial, constituyéndose en la respuesta institucional más reciente y completa para encarar este desafío.

El Estado crea un **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación**, que debe encargarse de mantener los estándares de calidad a través de cuatro instituciones:

- **Ministerio de Educación:** Propone las bases curriculares, programas de estudio y estándares de calidad y da apoyo a los establecimientos para su cumplimiento.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- **Consejo Nacional de Educación:** Nueva institución creada por la LGE. Aprueba las bases, planes y estándares de calidad concebidos por el Ministerio. Lo componen académicos destacados, docentes, representantes de las universidades y profesionales de la educación designados por el Presidente de la República.
- **Agencia de Calidad de la Educación:** También es una nueva institución. Evalúa e informa sobre la calidad de los establecimientos educacionales.
- **Superintendencia de Educación:** Nueva institución que fiscalizará que los establecimientos educacionales cumplan con las normas educacionales y las cuentas públicas, cuando corresponda.

La Ley General de Educación modifica la duración de los niveles educativos reduciendo la extensión de la educación general básica de 1° a 6° básico y extiende la educación media a seis años en vez de cuatro (cuatro de formación general y dos de formación diferenciada). Este cambio curricular debe entrar en efecto en 2017.

En la educación parvularia entra en operación una reforma constitucional, materializada como ley: la garantía, por parte del Estado, de acceso gratuito y financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre Kinder y Kinder). Sin embargo, no es requisito haber aprobado Kinder para entrar a Primero Básico.

El alcance en currículo y programas de enseñanza se concreta en el establecimiento de **Objetivos Generales de Aprendizaje** que favorecen la educación integral de los jóvenes, es decir, se fomenta tanto la educación formativa (valores, principios) como la cognitiva (materias escolares).

Se amplía la flexibilidad curricular a través del cambio de la normativa del Marco Curricular a **Bases Curriculares** que elabora el Ministerio de Educación para los niveles parvulario, básico y medio y que deben asegurar que los establecimientos en régimen de Jornada Escolar Completa cuenten con un 30% de tiempo de libre disposición. Esto se complementa con la creación de un **Banco de Planes y Programas Complementarios** que estará a disposición de todos los establecimientos para que cuenten con alternativas y puedan enriquecer sus propios planes y programas.

Complementario, como innovación de la política normativa, en **educación parvularia** se implementa el **Decreto 115** que modifica al Decreto 315 en lo concerniente al coeficiente técnico normativo. Este cambio tiene por objeto elevar la calidad de la educación que se imparte, a través de una mejora de la interacción entre adulto y niño, factor determinante de la calidad de la educación pre-escolar, lo que se logra a través de contar con una mayor cantidad de educadores por niño. Considerando que ello tiene un costo importante, se reduce parcialmente el número de técnicos por niño y se aumenta en promedio la cantidad de educadores por niño.

El objetivo de las modificaciones propuestas es elevar la calidad y fomentar que más establecimientos cumplan con un cierto nivel de exigencia. En primer lugar, se busca aumentar el promedio de educadores por niño, ya que ello mejora la calidad de la interacción entre el adulto y el menor, elevando directamente el nivel de la educación otorgada. En segundo lugar, se busca que

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

el coordinador y director trabajen de forma directa con los niños para conocer mejor sus realidades. En tercer lugar, se pretende hacer más eficiente el gasto, para contar con más recursos para la contratación de educadores y de otros servicios que impacten directamente en mejorar la educación de los niños, por eso se permitirá que las labores de aseo sean realizadas por auxiliares de otros niveles educativos, cuando éstos existan. Por último, y en cuarto lugar, a las manipuladoras de alimentos no se les exigirán requisitos mayores a los que pide el servicio que entrega JUNAEB.

De esta forma, los jardines y establecimientos que cuenten con este reconocimiento aseguran estándares mínimos de calidad. En caso contrario, las instituciones que reciben recursos del Estado deberán esperar ocho años para alcanzar estos estándares.

Todo lo anterior se complementa con otras iniciativas impulsadas por el MINEDUC, como ampliar la cobertura, perfeccionar el marco curricular, capacitar a las educadoras de párvulos, elaborar estándares para la formación inicial de educadoras, fomentar la lectura en los niveles de transición y aumentar la fiscalización.

Política Regional: La región de la Araucanía descentraliza la políticas nacionales en los siguientes desafíos:

Mejorar el nivel de escolaridad y rendimiento de los estudiantes.

1. Optimizar las prácticas docentes con mayor efectividad.
2. Desarrollo del curriculum escolar representativo de su diversidad social.
3. Mejoramiento del posicionamiento de la educación rural.
4. Propiciar la importancia del respeto y promoción de las Culturas Indígenas, para lo cual establece: “el uso y conservación de los idiomas indígenas, junto al español en las áreas de alta densidad indígena” a través de los artículos 28 y 32 de ley N° 19.253 y del Decreto 280/2009.

Política Comunal: La Comuna de Saavedra asume la política “Implementación de un sistema de Educación Intercultural Bilingüe, a fin de preparar a los educandos indígenas para desenvolverse en forma adecuada tanto en su sociedad de origen como en la sociedad global”. De acuerdo al decreto supremo 280 del 2009, este sector curricular entrará en vigencia gradualmente a partir del año 2010, iniciándose la enseñanza con el primer año básico. El sector lengua indígena elaborado por el Ministerio de Educación se debe ofrecer obligatoriamente en los establecimientos con una matrícula indígena igual o mayor al 50%, a partir del año 2010; y en los establecimientos con una matrícula indígena igual o mayor al 20%, a partir del año 2012.

El Plan de Desarrollo Comunal, requiere tener como sustento lineamientos o políticas que permitan orientar y potenciar la gestión administrativa y técnica, desde prioridades nacionales de política educacional cuyo objetivo principal es lograr a través de la educación un país moderno, desarrollado que propicie más igualdad de oportunidades y mejores condiciones sociales para todas las personas y a su vez una mirada territorial considerando la cultura local; entendiendo la

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

importancia del respeto y promoción de las Culturas Indígenas para lo cual se establece: “el uso y conservación de los idiomas indígenas, junto al español en las áreas de alta densidad indígena”.

Es así, que la educación municipal ha ido avanzando a través de procesos que se sustentan por fases de desarrollo y etapas definidas, en búsqueda de desarrollar acciones generales hacia el conjunto de establecimientos educacionales, buscando las instancias para entregar apoyo técnico, recursos materiales, servicios que permitan alcanzar una educación enmarcada en valores universales, respetando la diversidad cultural, sin perder los principios de equidad, calidad, igualdad de género, participación, solidaridad e integración social.

A partir de las Políticas Educativas de Saavedra, definidas en el PLADECOC asumimos estas tareas que contribuyen con el compromiso efectivo de las demandas de la comuna.

Conscientes de la implementación de la gestión educativa, se asume el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, propuesto por el Ministerio de Educación fortaleciendo el Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión Curricular y Recursos en pos de obtener resultados de logros en los estudiantes, instituciones y satisfacción de la comunidad.

Los lineamientos estratégicos de política comunal que necesitamos seguir fortaleciendo son:

- a) Liderazgo directivo centrado en el aprendizaje de sus estudiantes (Marcos Reguladores: Marco para la Buena Enseñanza (MBE) y el Marco para la Buena Dirección (MBD)).
- b) Actualización del reglamento interno y manual de convivencia con roles y funciones de todos los actores, implementación de normativa para el bullying y violencia escolar .
- c) Equilibrio en las remuneraciones según roles, funciones y responsabilidades de acuerdo a normativa.
- d) Contratación del personal por plan de retiro docente.
- e) Movilidad de la planta docente en la comuna por la necesidad de servicio o fortalecer la gestión.
- f) Fomentar la cobertura curricular que incluya calendarización anual y planificación clase a clase (Marco Curricular Nacional y contextualización al aula atendiendo Necesidades Educativas Especiales (NEE) y las particularidades de los estudiantes).
- g) Fortalecimiento de las actividades extra-programáticas en los E.E.
- h) Orientación comunal sobre planificación de la enseñanza, planificación de la evaluación y función docente en aula.
- i) Enseñanza basada en un buen uso del tiempo y en clases coherentemente estructuradas en función de los objetivos de aprendizaje, tiempos de la clase: Inicio (motivaciones desafiantes), Desarrollo (procesos) y Final (metacognición).
- j) Definir consensuadamente estructuras de planificación para todos los establecimientos municipales.
- k) Monitoreo permanente del aprendizaje (evaluaciones auténticas y diferenciadas).
- l) Compromiso de los padres, madres, apoderados y familia.
- m) Fortalecimiento de la cultura a través de la implementación del subsector de lengua indígena.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- n) Diseñar estrategias para fomentar la política de género.
- o) Desarrollar estrategias del cuidado del medio ambiente.
- p) Política de capacitación docentes sin especialidad y que se encuentran con contratación a planta (En las asignaturas de Lenguaje y comunicación y Matemáticas).

3.1 Política de Género en la Educación Municipal

“El género es un concepto explicativo de las construcciones simbólicas basadas en las diferencias biológicas. Estas construcciones son sustentadas por relaciones de poder particulares a cada sociedad y se nutren de las propias prácticas sociales en las que se ven insertos los individuos.” (Participación política y paridad de género en Chile, Biblioteca del Congreso Nacional).

Producto de esta construcción social sin duda que el tratamiento de hombres y mujeres acepta críticas a la desigualdad. Chile no ha sido la excepción, y hasta nuestros días muestra inequidad respecto a la diferencia de sexo y género que repercuten en todas las actividades de la vida humana. Es por ello necesario integrar un enfoque de género como política comunal que oriente el proceso de socialización y formación en las escuelas que apunten a establecer cambios reales en el ámbito escolar y cultural que impacten positivamente el tratamiento entre hombres y mujeres basados en principios de equidad, igualdad y democracia.

Las escuelas municipales de Saavedra a través de su servicio educativo propician en forma permanente:

1. El desarrollo deportivo, artístico cultural y recreativo de los estudiantes damas y varones en igualdad de oportunidades de acceso y práctica.
2. El buen trato y relaciones personales adecuadas entre géneros y entre componentes de cada género integrando explícitamente las formas de tratamiento a cualquier falta a este principio en su Manual de Convivencia.
3. El derecho igualitario a una educación de calidad de sus estudiantes hombres y mujeres en un ambiente seguro y protegido.
4. El derecho a participación igualitaria en los procesos de elección de representatividad.

3.2 Política de Educación Intercultural Bilingüe.

El Decreto Supremo 280 del 2009, modificó al Decreto Supremo N° 40 de 1996 e introdujo los objetivos fundamentales y Contenidos Obligatorios Curriculares (OF-CMO) del sector de Lengua Indígena.

El MINEDUC, y de acuerdo a la gradualidad que dicho decreto dispone, a través del programa de Educación Intercultural Bilingüe ha propendido a la implementación del Sector de Lengua Indígena desde la vigencia del Decreto.

Este sector ha sido desarrollado paulatinamente desde el año 2010, en establecimientos con una alta concentración de matrícula indígena (igual o mayor al 50%). Corresponde entonces para el año 2013 la implementación del sector en 4° año de Educación Básica.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

El sector de lengua indígena cuenta con un marco curricular, aprobado por el Consejo Nacional de Educación el año 2006. Este sector de aprendizaje se implementa, en las escuelas que participan de EIB, un educador tradicional elegido por su comunidad y acreditado por sabios formadores, para ejercer la función docente en estas escuelas.

A la fecha se han elaborado programas de estudios para el sector de Mapudugun, entre otras lenguas originarias, Primer, Segundo y Tercer Año Básico, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y que han sido objeto de consulta a dichos pueblos originarios en el Marco del Convenio N° 169 de OIT. En esta misma orientación el Ministerio de Educación realizará durante el segundo semestre del año 2012 una consulta a los nueve pueblos reconocidos por la Ley Indígena N° 19.253 (Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Lickan Antai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawésqar y Yagán) para validar las Bases Curriculares de la enseñanza de la Lengua y Cultura de los pueblos originarios.

En relación a la implementación curricular del sector, el ordinario N° 05/45430-0712 del 30 de Julio del año 2013, la Jefa de División de Educación General Instruye a los Secretarios Regionales Ministeriales sobre el artículo N°5 que se refiere a las escuelas que cuentan al término del año escolar con matrícula de un 20% o más de alumnos con ascendencia indígena las que de conformidad a la ley 19253, tendrán la obligación de ofrecer el sector de Lengua Indígena a partir del año escolar siguiente y a contar de la fecha que se indica:

- Establecimientos con un 50% o más de estudiantes de ascendencia indígena: año 2010.
- Establecimientos entre un 20% a un 49% de estudiantes de ascendencia indígena: año 2013.

Esto supone que aquellas escuelas que no cumplan con el porcentaje de matrícula indígena y quieran implementarlo, será optativo para los padres.

En las escuelas que menciona el artículo N° 5 que cumplan con la matrícula que obliga por ley ofrecer este sector de aprendizaje, no se debe preguntar a los padres y apoderados sobre su implementación.

El ofrecer será entendido como disponer del soporte adecuado que permita implementar la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas, es decir, las escuelas deberán contar con un educador tradicional, profesor mentor, materiales asociados, además de la incorporación en el Plan de estudio del sector de lengua indígena.

A la fecha la totalidad de las escuelas municipales implementan el sector de lengua indígena desde el año 2010 e incorporan su evaluación en el reglamento de Evaluación respectivo.

Establecimiento	Matricula	Total estudiantes indígenas	% Matricula indígena.
CALOF	30	26	87
INALAFQUEN	34	34	100
B. LLANCALEO	50	47	94
A. LADINO	74	34	46
R. RAQUI	57	55	96
C. RANCO	59	52	88
A. WINTER	137	85	62
LICEO	440	263	60
Total	881	596	67

El porcentaje de estudiantes indígenas de las escuelas municipales es de 67%.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

El marco legal que sustenta la propuesta:

1. El PEI del establecimiento reconoce, desarrolla, comprende y valora las diferentes manifestaciones socioculturales.
2. El plan de acción motiva la profundización del conocimiento teórico y práctico de la cultura mapuche.
3. La constitución política del Estado que sustenta la educación como derecho y que es deber del Estado estar al servicio de la persona humana cuya finalidad es promover el bien común.
4. La LGE, habilita a las escuelas insertarse en contextos indígenas para elaborar currículo de acuerdo a la realidad sociocultural de sus estudiantes esto es, respetando la lengua y la cultura del estudiante.
5. La Ley Indígena N° 19.253-93 establece la implementación de un sistema educativo más pertinente a las características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes indígenas y más adecuadas a las satisfacciones, aspiraciones de los ciudadanos que pertenecen a los pueblos indígenas del país.
6. La Convención de los derechos del niño y su relación con la declaración Universal de los derechos humanos que declara: “el niño gozará de todos los derechos enunciados en la declaración, los cuales serán reconocidos sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otras índoles” y con respecto a lo intercultural bilingüe la convención establece: las tradiciones y los valores de la cultura de los pueblos son fundamentales para la protección y el desarrollo armónico de la infancia, por la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de los niños.
7. Marco para la Buena Enseñanza: Crear un clima de respeto para las diferencias de género, culturas étnicas y socioeconómicas.
8. La Ley SEP N° 20.248 cuyo foco central es el mejoramiento del aprendizaje intercultural de nuestros estudiantes y de otros saberes.

3.3 Política Educativa Medioambiental Comunal.

La preocupación por el medio ambiente es un tema permanente de país y un tema central para el modelo de desarrollo y para el futuro de la nación que incorpora como principio la LGE.

La Política Ambiental, cuyo objetivo es promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de todos los chilenos y al bienestar de las futuras generaciones.

En este contexto, la Política Ambiental procura hacer ambientalmente sustentable el proceso de desarrollo, velando por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

Chile ha concurrido a la firma y ratificación de numerosos instrumentos internacionales vinculados con el medio ambiente, y en ocasiones ha participado en su generación y seguimiento. Entre los acuerdos más relevantes en los que Chile participa, se pueden destacar:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- La Convención sobre la Diversidad Biológica.
- Programa de Trabajo Agenda 21.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- El Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal (Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono).
- RAMSAR (protecciones de humedales).
- CITES (comercialización de especies protegidas).
- Convenio de Basilea (movimiento transfronterizo de desechos peligrosos).
- Convención de Lucha contra la Desertificación.

Una de las líneas de acción de la política ambiental considera que la prevención del deterioro ambiental pasa, necesariamente, por la educación, ya que la forma más efectiva de prevenir los problemas ambientales radica en los cambios conductuales de la gente, especialmente en aquellas instancias responsables por la formación de niños, jóvenes y los futuros profesionales. Dada la importancia de la conducta de las personas y la calidad del recurso humano, el curriculum escolar nacional integra la educación ambiental en todos los niveles y modalidades de la educación, desde la pre-básica hasta la formación de recursos humanos calificados para la gestión ambiental.

La Educación ambiental se entiende entonces como “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante”

En este contexto las escuelas municipales y liceo contemplan en su planificación acciones relevantes como:

- La realización de Talleres JEC de educación ambiental y preservación del medio ambiente.
- Participación en campañas comunales de protección y limpieza del entorno natural.
- Participación en concursos escolares nacionales y regionales sobre el tema.
- Proyectos de tratamiento clasificados de desechos.
- Implementación de Acciones en el PME ligadas a desarrollar conciencia sobre el tema.

3.4 Política de Prevención y Protección.

El desarrollo humano de un país va más allá del aumento o disminución de los ingresos de las personas. Se relaciona con la creación de un entorno en que las personas puedan desarrollar plenamente sus potencialidades y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo a sus necesidades e intereses. Este desarrollo busca ampliar las oportunidades para que cada persona logre vivir y valorar positivamente la vida.

La educación a través del desarrollo de conductas preventivas y de protección frente a situaciones de riesgo social y natural se involucra directamente en la calidad de desarrollo humano de los estudiantes aportando al disfrute de una vida larga, saludable y segura.

Como una línea de desarrollo a través de programas de prevención en el sistema escolar, implementados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), se busca educar y enseñar las consecuencias que produce el consumo de drogas enfocando sus lineamientos a la prevención, involucrando a la familia, escuela y estudiantes, modificando la imagen muchas veces equivocada de la naturaleza y alcance que tienen las drogas generando capacidades para resistir la presión del medio –principalmente del grupo de

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

pares- que favorece el uso de drogas. Este programa considera el diseño e implementación progresiva de una oferta universal gratuita de programas de prevención en todos los niveles educativos, desde la educación parvularia a la educación superior, con una alta validez técnica y metodológica, buscando la participación de los distintos actores de la comunidad educativa. Los establecimientos que cuentan con la certificación Libre de Alcohol y Drogas son Inalafquen, Ruca Raqui, Antonio Ladino, Bartolo Llancaleo y Augusto Winter Tapia, los demás establecimientos se encuentran en proceso de acreditación.

Como otra línea se distingue la implementación de actividades sistemáticas de protección y prevención frente a situaciones de riesgo natural, a las que se está expuesto por ubicación geográfica costera, que contempla la identificación y señalización de zonas de riesgo y seguridad, socialización de cartillas instructivas y operativos de evacuación en los diferentes establecimientos municipales, contenidos en El Plan de Seguridad Escolar revisados por la Técnico en Prevención de Riesgo de la Municipalidad.

4. VISIÓN.

Proyectar un sistema de gestión educativa, permitiendo que todos los establecimientos educacionales aporten al desarrollo del capital humano de nuestro entorno, respetando la libertad, la justicia, la tolerancia y la participación, valorizando la Cosmovisión Mapuche Lafquenche, que tienda a convertir el modelo educativo de la comuna de Saavedra en un referente a nivel nacional.

5. MISIÓN.

El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Saavedra, tiene como Misión, cumplir un rol social fundado en valores que permitan formar personas con las competencias necesarias para enfrentar con éxito los desafíos de una sociedad globalizada respetando la Cosmovisión Mapuche Lafquenche, mediante una gestión que permita mejorar la calidad y equidad de la educación convirtiéndola en un proceso democrático, integrador y motivador de la movilidad social.

6. POLITICAS INSTITUCIONALES.

La educación Municipal debe estar centrada y orientada en la equidad, calidad, atención a la diversidad, mejoramiento continuo de la gestión creando las condiciones para asegurar la calidad de la gestión escolar y sustentabilidad de la misma para ella se requiere:

- a) Apoyar la formación integral de ser humano, en las dimensiones moral, intelectual, artística, espiritual y física mediante la transmisión y cultivo de los valores, intereses, actitudes, conocimientos y destrezas.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- b) Procurar que los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar municipalizado logren los aprendizajes efectivos que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su adecuada inserción social.
- c) Reconocer las diferencias con las cuales ingresan al sistema y entregar apoyo especializado a los que presentan mayores carencias en los ámbitos sociales y pedagógicos.
- d) Incorporar a la comunidad local en el desarrollo de la gestión educativa promoviendo la participación afectiva y efectiva.
- e) Generar condiciones que permitan mejorar el funcionamiento del sistema escolar municipalizado propiciando el desarrollo de las personas, optimizando el uso de los recursos; financieros, materiales y tecnológicos asegurando su proyección en base al mejoramiento cualitativo de la educación.
- f) Propiciar una amplia y sostenida difusión de las potencialidades que ofrece la comuna de Saavedra como un espacio Cultural y Turístico que nos conecta con nuestros orígenes, la historia, el medio ambiente, pueblos originarios y el mundo en general.
- g) Fortalecer el respeto, cuidado y preservación de todo aquello que conforma el patrimonio cultural de Saavedra en la transmisión y conservación de su cultura, su Cosmovisión Mapuche Lafquenche.

7. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PADEM AÑO ESCOLAR 2014.

La elaboración del PADEM ha utilizado como propuesta metodológica la recopilación de antecedentes provenientes de distintas fuentes como, comunidad de Saavedra a través del PLADECO, reuniones de planificación con el Equipo Técnico Comunal y Supervisores DEPROV, reuniones técnicas y jornadas de análisis con Directivos y Técnicos de Unidades Educativas, propuestas de las comunidades educativas a través del PEI como también del análisis FODA y propuesta de la Mesa de Dialogo Comunal, también del planteamiento del equipo de trabajo DAEM considerando la realidad administrativa, financiera y curricular.

La gestión educativa se desarrolla en las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, propuesto por el Ministerio de Educación fortaleciendo el Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión Curricular y Recursos, en pos de obtener resultados de logros en los aprendizajes de los estudiantes, y satisfacción de la comunidad.

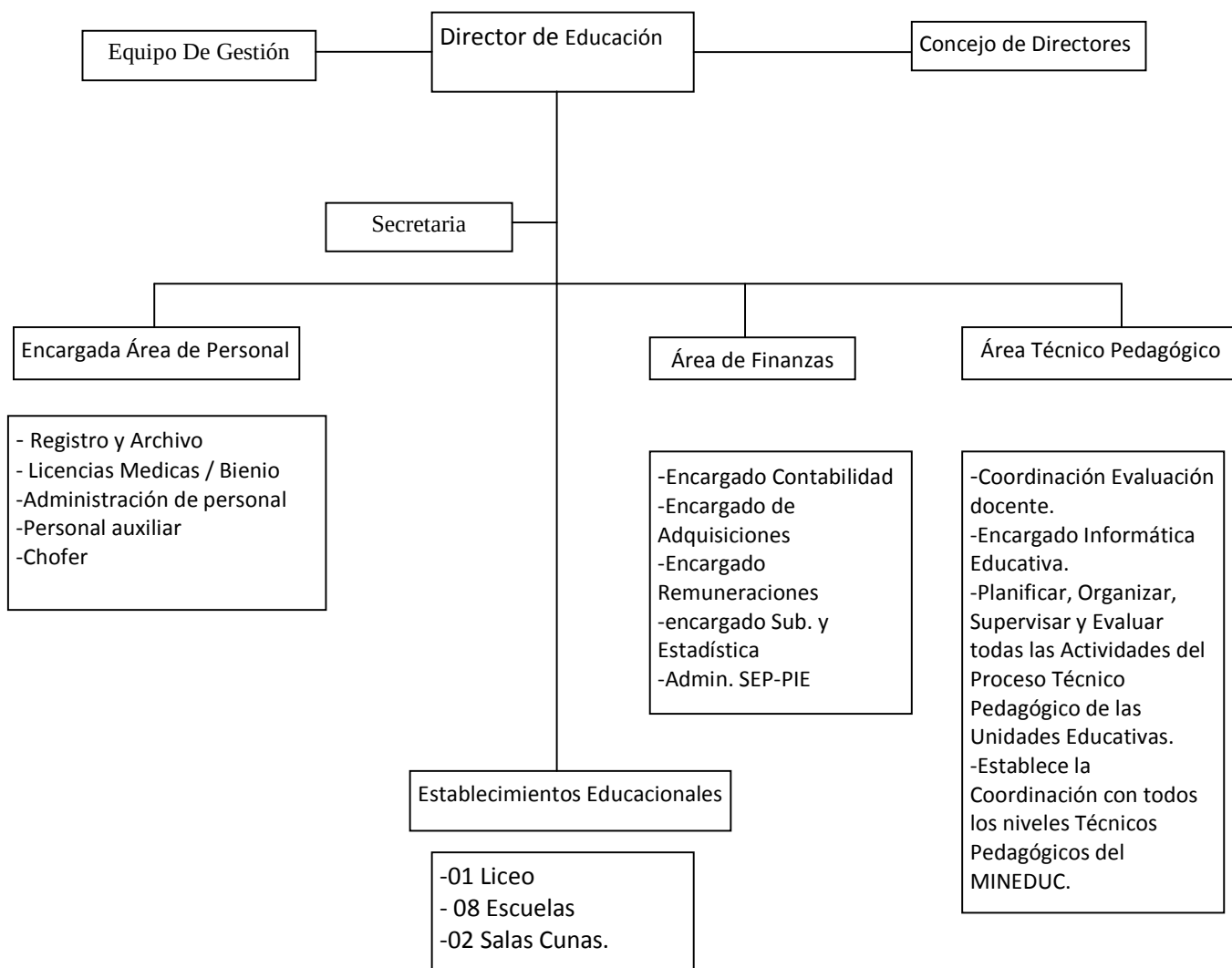
La información estadística que entrega este PADEM; a nivel municipal se recoge en forma transparente de la SUBDERE y el SINIM. El Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) que es una herramienta de gestión que recopila y pone a disposición pública un conjunto de variables y datos estadísticos de temas municipales asociados a las áreas de Administración y Finanzas, Salud, Educación, Gestión Territorial, Gestión Social y Comunitaria, Género y Caracterización Comunal.

El MINEDUC es la principal referencia utilizada para los diagnósticos relacionados con SIMCE, DEMRE e INFODOCENTES. De igual forma se cita JUNAEB y otros organismos asociados a Programas en ejecución en el sistema.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Dadas las características y responsabilidades actuales asignadas a la Dirección de Educación, se proyecta postular a un nuevo Convenio de Igualdad de Oportunidades a través de la SEP (Subvención Escolar Preferencial), por el impacto que ellas deberán tener en la obtención de logros de aprendizajes y superación de las desigualdades sociales y educativas de la población escolar, debidamente focalizadas a través de los planes de mejora de los diferentes establecimientos de educación pre-básica y básica bajo nuestra dependencia; y la administración de fondos de las Salas Cunas “Los Cisnes” de Puerto Saavedra y “Pececitos del Budi” de Puerto Domínguez.

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

8. DIAGNÓSTICO COMUNAL.

8.1 Información Comunal General

REGION DE DE LA ARAUCANÍA

INTENDENTE:

■ José Molina Magofke

PROVINCIA DE CAUTIN

GOBERNADOR:

■ Miguel Mellado Suazo

CIRCUNSCRIPCION XV

SENADORES:

■ Eugenio Tuma Zedan - PPD
■ José García Ruminot - RN

DISTRITO 51

DIPUTADOS:

■ Joaquín Tuma Zedan - PPD
■ José Manuel Edwards Silva - RN

ANTECEDENTES GENERALES

ALCALDE	Juan Paillafil Calfulen
PARTIDO POLITICO	Independiente
PACTO	Independiente
DIRECCION	Ejército N° 1424
TELEFONO	(45) 634029 - 463830-463835
FAX	(45) 634058
WEB	www.imsaavedra.cl
EMAIL	secplan@municipalidaddesaavedra.cl

CONCEJO MUNICIPAL

NOMBRE	PARTIDO POLITICO	PACTO
Moisés Contreras Salgado	DC	Concertación Democrática
Mario Llancaleo Blanco	PS	Concertación Democrática
Ricardo Hernán Zambrano Peña	RN	Alianza Por Chile
Luis Carmona Carmona	PPD	Por un Chile Justo
Juan Héctor Pavez Cortes	DC	Concertación Democrática
Transito Segundo Lipan Carileo	IND - C	El Cambio Por Ti

La información referida a los concejales, corresponde a la elección municipal 2008 publicada por SERVEL.

Las actualizaciones son realizadas de acuerdo a los decretos enviados por los municipios a la Unidad de Información Municipal, por lo que podrían presentarse datos no actualizados.



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Cuadro 1: Datos Generales de la Comuna

Distritos por Comuna	Superficie en Km ²	Población 2009	% Comuna	% población Rural	Viviendas 2002
Comuna Saavedra	400,8	13.481	100,0%	80,9%	4.311
Puerto Saavedra	56,9	3.976	29,5%	35,3%	1.468
Oñico	114,6	3.060	22,7%	100,0%	957
Puerto Domínguez	119,4	3.150	23,4%	100,0%	935
Budi	109,9	3.295	24,4%	100,0%	951

Comuna	% población Mujeres	% población Mapuche	% de Analfab.	% de Pobreza	Ranking IDH
Comuna Saavedra	49%	70,0%	13%	35%	337

Cuadro 2: Distribución de los ocupados por rama y tamaño de empresa

Sectores más importantes para la comuna en términos de empleo	Sectores más importantes		Unipersonales	MIPES	50 a 199 personas	200 y más personas
	Personas	% del total	% del total	% del total	% del total	% del total
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	3.411	68%	41%	57%	1%	1%
Comercio, Hoteles y Restaurantes	503	10%	35%	65%	0%	0%
Servicios Comunes Sociales	663	13%	24%	49%	19%	8%
Otros Sectores	406	8%	44%	37%	6%	13%
Total (32% de los ocupados corresponde a mujeres)	4.984	100%	39%	55%	4%	2%

Gráfico 1: Distribución de los ocupados por categoría ocupacional, Saavedra



Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

DATOS GEOGRAFICOS Y CENSALES (Proy. Estimada 2013)

	Comunal
Densidad de Población por Km2	33,18
Población Comunal Estimada para el Año (por el INE)	13.229
Población Masculina Estimada para el Año (por el INE)	6.786
Población Femenina Estimada para el Año (por el INE)	6.494
Porcentaje de Población Rural	66%
Porcentaje de Población Urbana	34%
Superficie Comunal (km2)	401,00
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional	1,34
Provincia a la que Pertenece la Comuna	Cautín
Región a la que Pertenece la Comuna	Araucanía

INFORMACIÓN SOBRE EDUCACION MUNICIPAL Fuente SINIM 2011

	Comunal	Nacional
Tipo de Administración del Sistema de Educación Municipal	Dirección Municipal	
Número de Establecimientos de Educación Municipal (rurales y urbanos)	8	5,392
Cobertura en Educación Municipal	31,65	55,77
Porcentaje de Docentes de Aula sobre Total Docentes Educación Municipal (Fuente: MINEDUC)	87,65	81,19
Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Municipales de Educación	18,18	38,7
Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Particulares Subvencionados de Educación	5,26	57,65

8.2 Información de la población.

A. GEOGRAFICO ADMINISTRATIVA	Año 2012
Región a la que Pertenece la Comuna (REG)	Araucanía
Provincia a la que Pertenece la Comuna (N°)	Cautín
Distancia con Respecto a la Capital Regional (KMS)	99

B. POBLACION	Año 2012
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	13.229
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%))	49,9
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%))	50,1
Densidad de Población por Km2 (TAS)	32,99
Porcentaje de Población Rural (%))	65,97
Porcentaje de Población Urbana (%))	34,3
Población de la Provincia (N°)	714.173
Población Regional (N°)	913.065
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%))	1,34
Porcentaje de Población Indígena (%))	No Recepcionado
Tasa de Natalidad (TAS)	12,80
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	23,30

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

8.3 Población comunal por área, sexo y rango de edad.

TOTAL			URBANA			RURAL		
Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
14,034	7,259	6,775	2,679	1,279	1,400	11,355	5,980	5,375

8.4 Proyección de Población.

AÑO CALENDARIO

1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
14220	14265	14307	14353	14390	14430	14385	14355	14316	14288	14247	14161	14070	13988	13905

AÑO CALENDARIO

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
13818	13736	13648	13561	13481	13393	13305	13229	13151	13068	12995	12895	12807	12720	12629	12543

(Fuentes: www.ineraucania.cl)

9. INDICADORES SOCIO ECONÓMICOS.

9.1 Viviendas y Hacinamiento.

	Total de viviendas	OCUPADAS			DESOCUPADAS
		Total	Personas presentes	Personas ausentes	
Urbana y Rural	4,311	3,753	3,723	30	558
Casa	3,944	3,419	3,398	21	525
Departamento en edificio	2	2	2	0	0
Piezas en casa antigua o en conventillo	21	21	21	0	0
Mejora, mediagua	244	224	220	4	20
Rancho, choza	35	33	32	1	2
Ruca	17	16	16	0	1
Móvil (carpa, vagón, container, bote, lancha)	2	1	1	0	1
Otro tipo de vivienda particular	13	4	4	0	9
Colectiva	33	33	29	4	0

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

9.2 Calidad de vida del alumnado.

El IVE es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento. Hasta el año 2006, este indicador era calculado exclusivamente en base a la información levantada en las encuestas anuales que aplica JUNAEB, en los niveles de transición NT1 y NT2, 1° año básico y 1° año medio, desde el 2007 y hasta la fecha, este indicador se modifica creándose el IVE-SINAE, el cual es calculado en base a la medición individual de vulnerabilidad que realiza el Departamento de Planificación y Estudios a través de la metodología del SINAE. Si bien ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento. Por lo anterior, para que un establecimiento sea medido en su nivel de vulnerabilidad, además de contestar las encuestas mencionadas, debe también preocuparse de mantener actualizada su información de matrícula en el sistema SIGE de MINEDUC y sugerir a las familias la aplicación de la Ficha de Protección Social. (Los parámetros de medición son de 1 al 100 y el más cercano a 100 es indicador de mayor pobreza).

Evolución del índice de vulnerabilidad escolar

Escuela	Localidad	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Liceo Reino de Suecia Básica	Saavedra	87.39	81.3	85.1	85,9	87.8
Collico Ranco	Ranco	95.23	89.8	88.8	95,7	97.7
Bartolo Llancaleo	Pullallán	100.0	97.8	97.0	97,9	96.7
Inalafquen	Puauchó	96.00	97.2	95.4	94,6	94.1
A. Winter Tapia	Pto. Domínguez	96.52	98.0	98.0	95,3	95.7
Calof	Calof	95.08	94.0	92.6	94,6	96.6
Antonio Ladino	Oñico	100.0	98.1	96.4	100,0	100
Ruca Raqui	Isla Huapi	100.0	97.3	97.6	97,1	100
Liceo Reino de Suecia Media	Saavedra	93.63	95.9	94.4	96,2	96.9

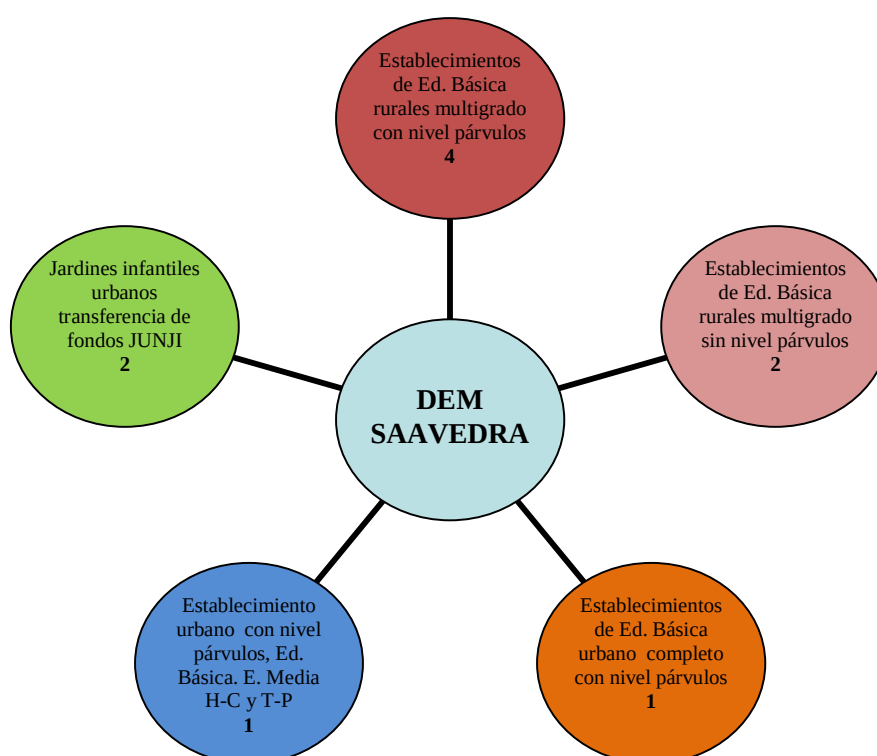
Fuente de información página web: www.JUNAEB.cl

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

9.3 Descripción Diagnóstica.

La Dirección de Educación Municipal de la comuna de Saavedra administra ocho establecimientos educacionales; seis ubicados en el área rural y dos en el área urbana; destinados a satisfacer las demandas educativas de los territorios y comunidades en que se encuentran; considerando los diversos niveles de enseñanza, en jornada escolar completa los niveles de educación básica y media promoviendo en sus estudiantes la continuidad y articulación de su formación.

10. Cobertura de Establecimientos Educacionales Comunal Municipal.



Forman parte de esta red una escuela urbana de enseñanza básica completa que incluye educación parvularia niveles Transición I y II, cuatro escuelas básicas rurales multigrado que cuentan con nivel párvulos, dos escuelas básicas rurales multigrado sin educación de párvulos y un liceo urbano que atiende los niveles párvulo, básica completa y educación media humanista-científica y técnico profesional.

A lo anterior debemos sumar la red de dos salas cunas ubicadas en sectores urbanos todos con transferencia de fondos JUNJI incorporadas a la Administración Municipal-DEM.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

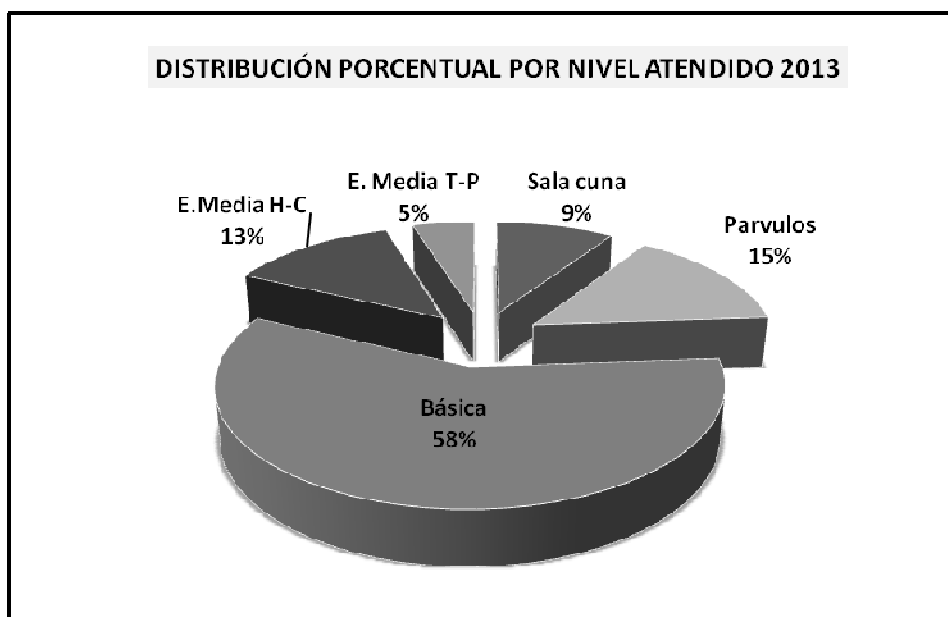
Matrícula 2013 (agosto)					
Sala Cuna y Jardín Infantil	Ubicación	Niveles			
		Sala cuna		Nivel Medio	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sala cuna y jardín infantil intercultural Los Cisnes	Puerto Saavedra	13	8	15	19
Sala Cuna y Jardín Infantil Los Pececitos del Budi	Puerto Domínguez	4	7	13	11
Total		17	15	28	30

Propiciamos que niños y niñas de la comuna ingresen al sistema escolar a temprana edad, para favorecer su desarrollo a través de las salas cunas, asumiendo la responsabilidad desde el año 2010 la administración municipal del DEM, vía transferencia de fondos JUNJI, situación que permitirá la estimulación temprana; lo que constituye un compromiso con los diversos sectores poblacionales de la comuna de Saavedra. Este proceso se inicia en la sala cuna de Puerto Domínguez y Los Cisnes de Puerto Saavedra, atendiendo en sala cuna niños(as) desde 3 meses a 2 años y en nivel medio entre 2 y 4 años.

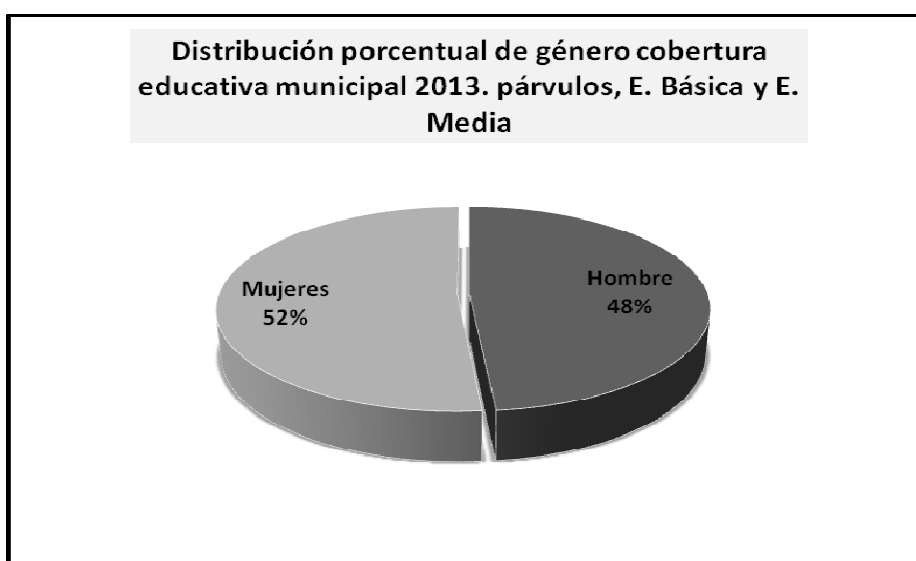
Resumen de cobertura y proyección:

Nivel	Cobertura 2011	Cobertura 2012	Cobertura 2013	Proyección 2014
Sala cuna	99	100	90	85
Ed. Parvularia	143	150	142	118
E. Básica	603	560	558	578
E. Media	153	127	127	125
E. Media T-P	51	38	47	48
Total	1049	975	964	954

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



La mayor cobertura , 58 %, corresponde a E. Básica y en forma decreciente, E. Parvularia con 15 %, E. Media H-C 13 % y Sala Cuna con 9 % y 5 % E. Media T-P, respectivamente.



Una educación de calidad desde los primeros años de vida es un desafío asumido por la educación municipal y en ello ha puesto todo el énfasis, lo que permite reducir la brecha de desigualdades dando oportunidades para que los niños y niñas aprendan efectivamente en un ambiente grato y con los recursos necesarios en donde se potencien los valores y se promueva la creación de nuevas oportunidades educativas (SEP, FAGEM).

El objetivo propuesto presenta los más altos requerimientos de gestión administrativa y pedagógica tanto de los profesionales de la educación en función de aula como en gestión directiva y técnico pedagógico.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

11. MATRÍCULAS

11.1 Matrícula Octubre de 2013 (Fuente SIGE)

Escuela	NT1		NT2		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		1°		2°		3°		4°		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total	
Calof					2	2	3	2	2	2	-	1	1	1	8	4														16	12	28
Inalafquen					-	3	2	3	1	1	2	3	1	3	1	4	3	3	3	-										13	20	33
Bartolo Llancaleo	4	2	2	6	4	6	-	3	-	1	3	2	3	2	1	2	2	-	3	3									22	27	49	
Antonio Ladino	2	6	5	2	10	3	2	1	2	5	2	4	2	3	2	3	6	3	3	5									36	35	71	
Ruca Raqui	7	7	6	6	2	3	1	3	2	1	1	3	2	1	3	1	2	2	1	1									27	28	55	
Collico Ranco	1	2	1	7	1	2	5	4	3	-	5	2	2	1	5	1	3	2	4	2									30	23	53	
Winter Tapia	5	3	8	12	4	10	7	7	5	3	8	6	4	7	4	9	12	5	5	5									62	67	129	
Liceo Básica	12	11	14	13	12	12	13	12	11	10	11	18	11	15	12	5	14	12	18	14									128	122	250	
Liceo H-C																					20	27	16	23	11	8	5	6	52	64	116	
Liceo T-P																								11	11	7	12	18	23	41		
	Total																										404	421	825			

11.2 Proyección Matrícula 2014.

Escuela	NT1		NT2		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		1°		2°		3°		4°		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total
Calof			-	-	3	3	2	3	3	2	2	2	-	2	1	1	-	-	-	-											24
Inalafquen			-	-	3	3	-	4	2	3	1	1	2	3	1	3	1	4	3	3											37
Bartolo Llancaleo	3	3	4	2	2	6	4	6	1	3	-	1	3	2	3	2	1	2	5	3											56
Antonio Ladino	3	4	3	6	5	2	9	4	2	1	3	5	2	4	2	3	4	2	6	3											73
Ruca Raqui	4	4	3	3	8	8	2	5	1	4	2	1	1	3	2	1	4	1	2	2											55
Collico Ranco	3	4	1	3	2	7	1	3	6	4	2	1	6	2	3	1	5	1	3	2											60
A. Winter Tapia	6	6	6	3	8	13	4	11	7	7	5	3	8	6	4	8	4	9	14	6											138
Liceo Básica	10	10	10	14	14	15	16	12	13	13	10	11	11	19	14	15	13	6	15	12											253
Liceo H-C																					15	15	22	29	10	13	11	10			125
Liceo T-P																								10	13	12	16				48
Total																															869

En la proyección de matrícula 2014 se considera un número de ingreso de estudiantes en TI similar al año 2013. No considera nuevos ingresos de otros establecimientos.

La proyección estimada para el año 2014 presenta tendencia de disminución del 1,25%. Aprox.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

11.3 Asistencia media 2013. (promedio marzo a agosto 2013)

Establecimiento	T1	T2	Básica	T.P.	H.C.	Promedio
Bartolo Llancaleo	91%	86%	79%	-	-	85%
Inalafquen Puaucho	-	-	98%	-	-	98%
Augusto Winter	91%	91%	96%	-	-	93%
Collico Ranco	88%	91%	88%	-	-	89%
Calof	-	-	92%	-	-	92%
Antonio Ladino	89%	93%	98%	-	-	93%
Ruca Raqui	86%	69%	92%	-	-	82%
Liceo Reino de Suecia	87%	93%	97%	99%	95%	94%

En esta línea el bono pro-retención desde el año 2011, se hace efectivo a los estudiantes con el objetivo de mejor indicadores de asistencia, baja significativa en los niveles de deserción escolar y aumenta la motivación de los niños y niñas pertenecientes al programa Chile Solidario.

11.4 Alumnos prioritarios SEP.

La Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) introduce principios referidos a la calidad y equidad educativa. Ello implica lograr que todos los estudiantes aprendan, en especial los estudiantes prioritarios, para lo cual se requiere mejorar las capacidades de todos los actores del sistema educativo en la perspectiva del mejoramiento continuo de la gestión curricular e institucional.

La subvención escolar preferencial de cada establecimiento se dispone en directa relación con la cantidad de estudiantes que tienen esta categoría y los recursos financieros provenientes de esta subvención se consideran para el diseño, desarrollo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo levantados por cada establecimiento de educación básica.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

11.5 Alumnos Prioritarios SEP 2013 y Proyección 2014.

Establecimientos	N° prioritarios 2012	N° prioritarios 2013	N° prioritarios Proyección 2014	Incremento	Monto \$ proyectado 2014	% distribución por establecimiento
A. Ladino	58	69	68	-1	20.218.000	9,5%
Ruca Raqui	52	48	53	5	18.579.000	8,7%
Collico Ranco	49	57	57	0	17.931.000	8,4%
Calof	27	29	23	-6	10.628.000	5%
Liceo	220	300	297	-3	76.212.000	35,7%
A. Winter	143	133	134	1	42.230.000	20%
Inalafquen	34	33	36	3	11.307.000	5,3%
B. Llancaleo	46	48	48	0	15.944.000	7,4%
TOTAL	710	717	716	-1	213.049.000	100%

(La matriz se proyecta a doce meses y se encuentra sujeta a variación de comportamiento matrícula y fecha de firma de nuevo convenio. No considera saldo del año 2013.)

El aumento progresivo del número de estudiantes prioritarios por establecimiento se debe a la incorporación paulatina de niveles de acuerdo a normativa SEP lo que impacta positivamente en los recursos disponibles por cada establecimiento y en la posibilidad de incrementar en cantidad y calidad las diversas acciones para el mejoramiento de aprendizajes, definidas en su Plan y aprobado por el MINEDUC. Esto debe impactar también en el requerimiento de la gestión para su adecuado y oportuno desarrollo tanto administrativo como técnico pedagógico.

Complementariamente a fin de optimizar la gestión de la Dirección de Educación en el proceso escolar se incorporan a diferentes establecimientos y financiados vía SEP diversos profesionales y técnicos originalmente contratados por los proyectos de mejoramiento en las áreas de desarrollo curricular, recursos financiero, soporte técnico en informática, asistentes de la educación; tanto profesionales como técnicos conforman una red de apoyo a los procesos escolares.

12. Resultados de Evaluación del Sistema de Calidad Educativa.

La necesidad de establecer parámetros objetivos de calidad de la educación conlleva a la aplicación de pruebas estandarizadas internacionales y nacionales. En el caso de Chile participa de mediciones internacionales de Estudios de Cívica y Ciudadanía que evalúa educación cívica y formación ciudadana en alumnos de 8° Básico y 4° Medio; Estudios regionales comparativos que evalúan Lenguaje y Matemáticas en alumnos de 3° Básico, 4° Básico y 6° Básico; PISA que evalúa Lectura, Matemática y Ciencias en alumnos de 15 años (2° Medio principalmente) y TIMSS que Evalúa Matemática y Ciencias en alumnos de 4° y 8° Básico, estas últimas asociadas a mediciones internacionales en las cuales Chile ha participado desde 1999 (TIMSS).

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

La calidad del sistema está determinada por el grado de cumplimiento de los objetivos definidos dentro de él mismo. Sin embargo, el tema de una educación de calidad presenta para su definición una dificultad que radica en la percepción de lo que es una educación de calidad desde dónde se mire, de quién es la persona que demanda una educación de calidad y desde qué lugar la formula (UNESCO/PREAL, 1994).

Con la entrada en vigencia de la Ley SEP los establecimientos comprometen como meta de efectividad de aprendizaje, los resultados SIMCE de 4° y 8° Año Básico y como meta anual los aprendizajes claves de lenguaje y matemática.

Los resultados de aprendizaje de la prueba SIMCE, considerando los estándares de calidad establecidos en la sociedad chilena, son consecuencia de múltiples factores y condiciones.

12.1.1 Resultados SIMCE 4° año básico, por escuela y sector de aprendizaje.

Escuela	Lenguaje				META SEP	Matemática				META SEP	C. Naturales		Historia	
	2009	2010	2011	2012		2009	2010	2011	2012		2009	2011	2010	2012
Liceo	236	252	262	250	261	217	237	239	223	250	232	220	249	240
Collico Ranco	248	*297	231	232	282	215	*260	209	191	251	211	214	*272	198
B. Llancaleo	*259	*156	249	193	251	*255	*175	183	178	250	*240	202	*173	187
Inalafquen	*255	231	209	225	**	*278	178	203	211	**	*229	191	212	236
A. Winter Tapia	250	239	246	240	275	189	229	234	211	255	204	229	239	205
Calof		*273	240	224	**		*209	228	179	**		222	*278	217
Antonio Ladino	246	256	307	265	246	251	228	236	245	256	246	212	238	213
Ruca Raqui	*189	*214	233	226	**	*153	*147	268	202	**	*162	243	*160	201
PROMEDIO	245	245	247	232		218	218	225	205		223	217	235	212

*Resultados de escuelas no publicados por el MINEDUC por contar en los niveles con menos de seis estudiantes en el momento de rendición del SIMCE. No se contemplan para el cálculo del promedio municipal del año.

**Establecimientos que no comprometen metas SIMCE por el bajo número de estudiantes de los niveles evaluados.

Las escuelas municipales se encuentran en categoría **baja** y **media baja**.

Resultados Regionales

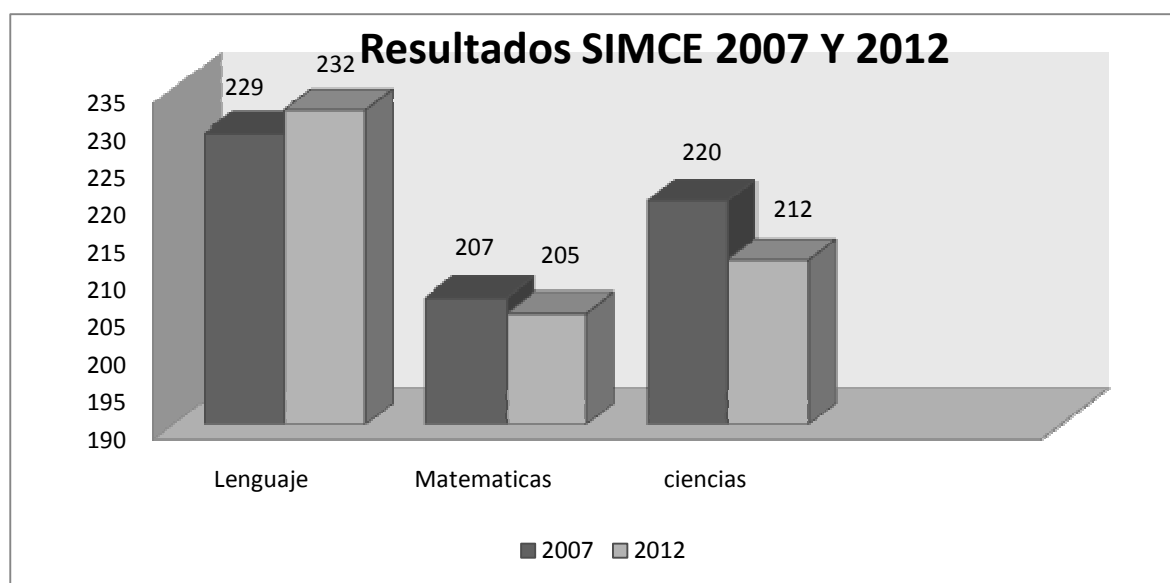
Puntaje promedio 2012 región de la Araucanía, su variación respecto de la evaluación anterior y diferencia con el promedio nacional.

	Lectura	Matemática	Ciencias Sociales
Promedio 2012	265	(-) 254	255
Variación	• -3	• -1	• 4

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Promedios Comunes Progresión 2007-2012 4° básico

PROMEDIOS COMUNALES							Diferencia período 2007-2012
Asignaturas/años	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
LENGUAJE	229	242	245	245	247	232	3 puntos
MATEMÁTICA	207	200	218	218	225	205	-2 puntos
CIENCIAS SOCIALES	220	--	223	--	243	212	-8 puntos



Conclusiones según resultados:

1. La tendencia de incremento de puntaje es distinta en cada unidad educativa.
2. El sector de lenguaje y matemática presenta una tendencia de incremento de puntaje similar pero menor que el sector de ciencias.
3. El promedio de meta comprometido por las escuelas en el sector de lenguaje es mayor que el de matemática.
4. Considerando los resultados obtenidos en el 2011, dos de cinco establecimientos cumplieron con la meta SEP comprometida en lenguaje.
5. Los resultados promedio de las escuelas municipales en los períodos 2007- 2011 en el sector de aprendizaje lenguaje y matemática se encuentran por debajo de la media regional y nacional.
6. En ambos sectores a partir del 2008, año de inicio de Ley SEP, se aprecia un aumento progresivo manteniéndose el sector de lenguaje en los dos últimos años en nivel **intermedio de logro** considerando el resultado promedio entre 240 y 280 puntos y matemática en el **nivel inicial**, bajo los 240 puntos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

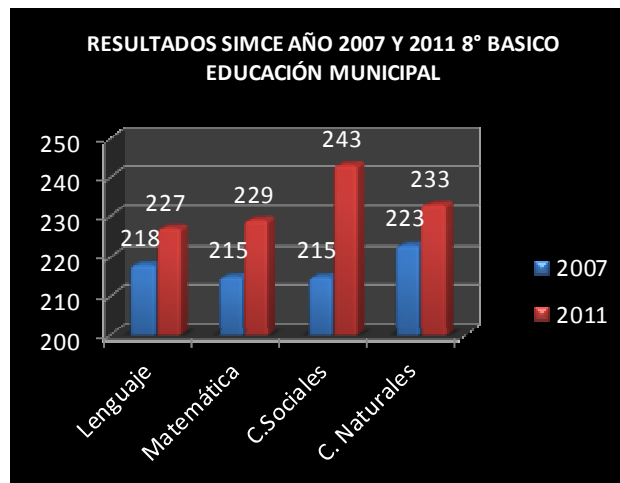
12.1.2 Resultados SIMCE 8° año básico, por escuela y sector de aprendizaje

Escuela	LENGUAJE				META SEP	MATEMÁTICA				META SEP	C. SOCIALES				C. NATURALES			
	2004	2007	2009	2011	2011	2004	2007	2009	2011	2011	2004	2007	2009	2011	2004	2007	2009	2011
Liceo	237	231	238	222	255	223	234	221	226	255	237	227	224	221	248	235	228	220
Collico Ranco	226	215	256	233	262	231	201	222	229	245	228	215	240	275	255	229	265	271
B. Llancaleo	*	233	233	233	250	*	233	233	219	250	*	222	*	234	*	224	*	227
Inalafquen	251	197	257	199	**	253	169	258	194	**	251	205	257	211	256	217	247	208
A. Winter Tapia	202	200	219	227	250	206	207	215	222	253	206	196	215	237	217	210	227	237
Calof	*	217	238	258	**	*	213	261	258	**	*	229	253	285	*	220	255	252
Antonio Ladino	226	252	*	208	280	249	262	*	243	280	238	238	*	235	253	254	*	221
Ruca Raqui	*	202	*	239	**	*	202	*	238	**	*	190	*	249	*	195	*	225
Municipal	228	218	240	227		232	215	235	229		232	215	238	243	246	223	244	233
Comunal	217	218	218	257		216	215	213	262		210	215	219	261	223	220	219	266
Provincial	246	248	250			246	247	252			245	246	249		252	253	257	
Regional	244	247	248	255		244	246	250	254		244	245	246	257	250	252	254	261

*Los resultados no indicados, corresponden a Establecimientos que no rindieron SIMCE por bajo n° de estudiantes del nivel.

**Establecimientos que no comprometen metas SIMCE por el bajo número de estudiantes de los niveles evaluados.

PROMEDIO COMUNAL					Diferencia período 2007-2011
Asignaturas/años	2004	2007	2009	2011	
Lenguaje	228	218	240	227	9 puntos
Matemática	232	215	235	229	14 puntos
C. Sociales	232	215	238	243	28 puntos
C. Naturales	246	223	244	233	10 puntos



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Conclusiones según resultados:

1. La tendencia de incremento de puntaje es distinta en cada unidad educativa.
2. El promedio de estudiantes evaluados es mayor en las escuelas urbanas que rurales.
3. El sector de lenguaje presenta una tendencia de incremento de puntaje mayor que el sector de matemática.
4. Los resultados de las escuelas municipales es superior en un promedio de 7 puntos que el promedio comunal en lenguaje y 8 puntos en el sector de matemática.
5. El promedio de meta comprometido por las escuelas en el sector de lenguaje es mayor que el de matemática.
6. Considerando los resultados obtenidos a la fecha, no hay escuelas municipales que hayan logrado el puntaje comprometido como meta de efectividad 2012.
7. Los resultados promedio de las escuelas municipales en los períodos 2004- 2009 en el sector de aprendizaje lenguaje y matemática se encuentran por debajo de la media regional y nacional.
8. En ambos sectores el año 2008 en consideración al 2007 se aprecia aumento pero manteniéndose ambos sectores en el **nivel inicial**, bajo los 240 puntos promedio.

12.1.3 Resultados SIMCE 2º año medio por sector de aprendizaje

Resultados Nacional

La siguiente tabla muestra los puntajes promedio nacionales de las pruebas SIMCE de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura y Matemática de 2º medio, y su variación respecto de la evaluación 2010.

Prueba	Puntaje promedio nacional 2012	Variación 2010-2012
Comprensión de Lectura	259	• 0
Matemática	265	↑ 9

• Indica que el puntaje promedio 2012 es similar al de la evaluación anterior.
 ↑ Indica que el puntaje promedio 2012 es significativamente más alto que el de la evaluación anterior.
 ↓ Indica que el puntaje promedio 2012 es significativamente más bajo que el de la evaluación anterior.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Resultados Regionales

Puntaje promedio 2012 región de la Araucanía, su variación respecto de la evaluación anterior y diferencia con el promedio nacional.

	Comprensión de Lectura	Matemática
Promedio 2012	256	(-) 255
Variación	• 2	↑ 9

Resultado Liceo Reino de Suecia

En la siguiente tabla se presentan los puntajes promedios alcanzados por los estudiantes de 2° medio del establecimiento en los últimos cuatro años

	2006	2008	2010	2012
lenguaje	219	213	224	236
Comunal	212	209	210	229
Matemática	197	199	215	203
Comunal	201	191	197	201
	2006	2008	2010	2012
L.R.S.	208	206	220	220
Comunal	207	200	204	215

Conclusiones según resultados:

1. El sector de lenguaje presenta una tendencia de incremento de puntaje mayor que el sector de matemática.
2. Los resultados del Liceo Reino de Suecia son superiores en un promedio de 9 puntos que el promedio comunal en lenguaje y 8 puntos en el sector de matemática.
3. Los resultados promedio del Liceo Reino de Suecia en los períodos 2006- 2010 en el sector de aprendizaje lenguaje y matemática se encuentran por debajo de la media regional y nacional.
4. En ambos sectores en consideración al 2006 se aprecia aumento pero, manteniéndose ambos sectores en el **nivel inicial**, bajo los 240 puntos promedio.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

12.1.4 Resultados SIMCE inglés 2012.

Resultado Liceo Reino de Suecia

En la siguiente tabla se presentan los puntajes promedios alcanzados por los estudiantes de 3° Medio del establecimiento en la prueba SIMCE Inglés 2012, la comparación con el promedio nacional y con los establecimientos del país del mismo grupo socioeconómico (GSE).

Prueba SIMCE Inglés	Puntaje promedio 2012	Comparación con puntaje promedio nacional	Comparación con establecimientos del mismo GSE
Comprensión lectora	27	↓ -21	↓ -10
Comprensión auditiva	32	↓ -17	● -3
Resultado	30	↓ -19	↓ -6

●: Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al promedio nacional o al de establecimientos del mismo GSE.
 ↑: Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más alto que el promedio nacional o que el de establecimientos del mismo GSE.
 ↓: Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el promedio nacional o que el de establecimientos del mismo GSE.

Nota: El Resultado presentado en la tabla, corresponde al promedio de los puntajes en Comprensión lectora y Comprensión auditiva.

La prueba SIMCE Inglés 2010 elaborada por EducationalTestingService (ETS) presenta el porcentaje de estudiantes de III medio certificados.

SIMCE Inglés 2010	
Porcentaje de estudiantes certificados	0,0%

13. Prueba de selección universitaria, PSU.

Resultados PSU, Liceo Reino de Suecia por año de egreso.

Indicadores	2009	2010	2011	2012
Promedio PSU en lenguaje y matemática en las últimas 3 evaluaciones	399	417	420	367
Porcentaje de alumnos que rindieron PSU en las últimas 3 evaluaciones	36%	44%	60%	52,2%

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

13.1 Ingreso Educación Superior.

**Continuación de estudio
Alumnos Liceo Reino de Suecia**

2010				
N° Egresados	N° Estudiantes inscritos en PSU	N° Estudiantes que rinden PSU	N° Estudiantes con puntaje de postulación	N° Estudiantes actualmente continúan estudios
	21	19	6	6
2011				
	23	20	8	7
2012				
N° Egresados	N° Estudiantes inscritos en PSU	N° Estudiantes que rinden PSU	N° Estudiantes con puntaje de postulación	N° Estudiantes actualmente continúan estudios
	33	23	4	6
2013				
	19	-	-	6

Conclusiones según resultados:

1. Aumento sistemático en los tres últimos años de resultados promedio PSU.
2. Aumento progresivo y significativo del porcentaje de estudiantes egresados que rinden PSU .
3. Avance significativo de lugar de ranking de establecimientos en sus resultados PSU en los tres últimos años.

13.2 Educación Técnico Profesional.

13.2.1 Antecedente Institucional sobre Procesos de Titulación Especialidad T-P.

Considerando la cantidad de estudiantes que completan satisfactoriamente el proceso de práctica profesional y que acceden a la titulación de la especialidad el resumen año 2011, 2012 y 2013 es el siguiente:

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

2011					
Egresados 4° medios H-C		Egresados 4° Medios T-P		Titulados T-P	
N°	%	N°	%	N°	%
23	96	15	100	19	100
2012					
25	100	19	100	16	84
2013					
-	-	-	-	-	-

Conclusiones según resultados:

1. Se evidencia una disminución de la tasa de titulados en el nivel T-P, la tasa de egresados se mantiene.

14. Integración escolar

14.1.1 Antecedentes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 1, 2, 7 y 25: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- Resolución 48/96 Asamblea General ONU 1996: Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. (Art. 6: Educación).
- Convención Internacional por los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad (ONU 2006) firmado por Chile el 2007: La Salud y la Rehabilitación de los niños, en especial de quienes tienen algún tipo o grado de discapacidad, es un Derecho Humano el cual ha sido consagrado a nivel internacional y por tanto constituye un deber del Estado.
- Ley 19.284: Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad. Establece que la prevención de las discapacidades y la rehabilitación es un deber del estado chileno y un derecho inherente de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201: Crea nueva subvención para niños y niñas con NEE. Incluye nuevas discapacidades al beneficio de la subvención escolar.
- Ley 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.
- LGE Art. 21: Reconoce la educación especial como una modalidad del sistema educativo.

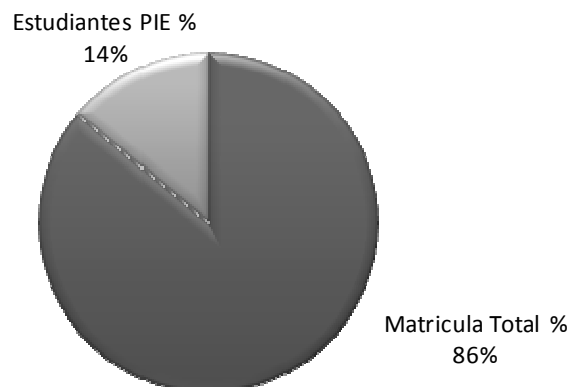
PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- LGE Art. 22: “La educación especial o diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.”

14.1.2 Cobertura de Programas de Integración Escolar 2013

<i>ESCUELA</i>	<i>NIVEL</i>	<i>Varones</i>	<i>Damas</i>	<i>N° Estudiantes 2013</i>	<i>Matrícula establecimiento 2013</i>	<i>% Cobertura de la matrícula de escuela</i>
Inalafquen	E. Básica	4	7	11	34	32%
B. Llancaleo	E. Básica	7	4	11	56	20%
A. Ladino	E. Básica	10	9	19	74	26%
R. Raqui	Párv/Bás.	6	6	12	49	23%
C. Ranco	E. Básica	9	3	12	60	20%
A. Winter	E. Básica	6	4	10	137	7%
Liceo	E. Básica	18	16	34	266	13%
	E. Media	8	5	13	174	8%
Total		68	54	122	850	14%

% Cobertura PIE con respecto a Matrícula Total



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Conclusiones según resultados:

1. Se evidencia una cobertura comunal de un 14 % del total de requerimientos de proyectos de integración escolar de atención a las NEE.
2. El porcentaje total de beneficiarios con atención a las NEE es de un 14% en relación a la matrícula total de 825 estudiantes, que incluye E. Básica y E. Media. Así los estudiantes atendidos corresponden a 122.

15. Cobertura curricular:

La evaluación de cobertura curricular reconoce como unidad de análisis al docente en la función de aula, responsable de concretar el currículum prescrito para el nivel y subsector. Identificar y cuantificar el contenido efectivamente tratado significa evidenciar el trabajo docente en su apuesta de implementación de oportunidades de aprendizaje para el logro efectivo de resultados de sus estudiantes, situados en un contexto y en un entorno particular que también tiene implicancias en el proceso.

Durante el Primer Semestre se declaró la cobertura curricular en los sectores de Lenguaje y comunicación, Matemáticas, Historia geografía y ciencias sociales y Ciencias Naturales considerando las orientaciones y prioridades Comunes de educación en los niveles de Educación, utilizando la matriz de cobertura de aprendizajes esperados levantado desde los programas de estudio vigentes al 2013, que arrojó los siguientes resultados por Establecimiento:

Bartolo Llancaleo

Curso	c. Naturales	Historia geografía y ciencias sociales.	Matemáticas	Lenguaje y comunicaciones	Total
Primero	62	63	80	72	69,2
Segundo	63	88	69	61	70,25
Tercero	60	66	71	60	64,2
Cuarto	85	70	81	66	75,5
Quinto	96	96	95	87	93,5
Sexto	96	96	95	90	94,2
Séptimo	87	95	87	87	89
Octavo	90	95	87	90	90,5
Total	79,875	83,625	83,125	76,625	80

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Collico Ranco.

Curso	c. Naturales	Historia geografía y ciencias sociales.	Matemáticas	Lenguaje y comunicaciones	Total
Primero	75	75	55	93	74,5
Segundo	75	36	82	77	67,5
Tercero	80	90	78.5	93	87,6
Cuarto	80	90	38	86	73,5
Quinto	75	75	71	73	73,5
Sexto	68	71	69	70	69,5
Séptimo	75	66	74	80	73,75
Octavo	64	71	53	70	64,5
Total	74	71,75	63,1	80,2	73

Antonio Ladino.

Curso	c. Naturales	Historia geografía y ciencias sociales.	Matemáticas	Lenguaje y comunicaciones	Total
Primero	71	88	91	83	83,25
Segundo	80	94	94	72	85
Tercero	83	91	72	89	83,7
Cuarto	88	91	72	100	87,7
Quinto	86	82	72	75	78,5
Sexto	80	88	82	71	80,2
Séptimo	87	66	92	86	82,7
Octavo	71	78	93	82	81
Total	80,7	84,7	83,5	82,25	82,8

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Inalafquen

Curso	c. Naturales	Historia geografía y ciencias sociales.	Matemáticas	Lenguaje y comunicaciones	Total
Primero	88	63	58	87	74
Segundo	90	46	89	83	77
Tercero	90	40	64	94	72
Cuarto	95	64	68	94	80,2
Quinto	85	45	57	95	70,5
Sexto	85	59	64	95	75,7
Séptimo	85	41	90	86	75,5
Octavo	85	55	95	94	82,2
Total	87,8	51,6	73,1	91	75,9

Ruca Raqui.

Curso	c. Naturales	Historia geografía y ciencias sociales.	Matemáticas	Lenguaje y comunicaciones	Total
primero	73	85	100	71	82,25
segundo	83	83	85	78	82,2
tercero	100	92	84	78	88,5
cuarto	73	82	70	63	72
quinto	85	100	80	76	85,2
sexto	100	82	90	70	85,5
séptimo	90	83	84	53	77,5
octavo	83	88	62	53	71,5
total	85,8	86,8	81,8	67,7	80,5

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Augusto Winter Tapia

Curso	c. Naturales	Historia geografía y ciencias sociales.	Matemáticas	Lenguaje y comunicaciones	Total
Primero	86	70	93	83	83
Segundo	83	75	92	88	84,5
Tercero	90	50	93	82	78,75
Cuarto	94	30	67	85	69
Quinto	93	30	73	90	71,5
Sexto	100	30	100	90	80
Séptimo	100	80	100	90	92,5
Octavo	94	30	100	80	76
Total	92,5	49,375	89,75	86	79,4

Calof.

No declara cobertura curricular.

Liceo Reino de Suecia.

No declara cobertura curricular.

Conclusiones según resultados:

- La asignatura de Ciencias Naturales declara una mayor cobertura curricular a nivel comunal logrando un 81%.
- La asignatura de Historia geografía y ciencias sociales declara una menor cobertura curricular a nivel comunal logrando un 75%.
- La escuela Antonio Ladino declara una mayor cobertura curricular logrando un 83%.
- La escuela Collico Ranco declara el menor porcentaje de cobertura curricular logrando un 73%.
- El SIMCE mide los aprendizajes esperados por nivel comenzando desde NT1 a 2° medio, una baja cobertura curricular implica que no se desarrollen los aprendizajes de los estudiantes en un nivel en específico, lo que con el tiempo van formando un vacío de aprendizajes en estos, lo que se refleja en bajos resultados SIMCE.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

16. Población Beneficiada SNED

El SNED o Sistema Nacional de Evaluación del desempeño docente, al cual se postula en forma voluntaria y por medio del que se reconoce la Excelencia Académica de un Establecimiento por un período de dos años. Además, por este reconocimiento se otorga una asignación económica porcentual al determinado colegio.

El período 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011 y 2012-2013, han obtenido reconocimiento SNED los siguientes Establecimientos:

Establecimiento con Excelencia Académica (SNED)

Año	Establecimiento	Sector	Asignación
2006 – 2007	Bartolo Llancaleo G-440	Pullallán	100%
2008 – 2009	Collico Ranco F- 442	Ranco	100%
	Calof G-455	Calof	60%
	Antonio Ladino G-459	Oñoico	100%
2010 – 2011	Antonio Ladino G-459	Oñoico	100%
	Bartolo Llancaleo	Pullallán	100%
2012 - 2013	Calof G-455	Calof	100%
	Antonio Ladino G-459	Oñoico	100%

Información obtenida de la página Web: www.sned.cl

17. Diagnóstico de infraestructura educacional.

En el siguiente recuadro se resumirá por establecimiento datos relevantes de la situación actual:

ESTABLECIMIENTO	RBD	N° CARPETA CONSTRUCCION	N° PERMISO EDIFICACION/ REGULARIZACION	RESOLUCION SANITARIA	ROL AVALUO	MATRICULA 2013	PROYECCION 2014
Escuela G 455, Calof.	6458-8	120 año 1998.	117 – 1998.	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	541-00190	30	24
Escuela G 440, Bartolo Llancaleo	6455-6	121 - 1998	118 – 1998	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	500-00050	56	56
Escuela G 452, Augusto Winter.	6457-2	124 - 1998	10 – 2000	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	00276-00019	137	138
Escuela G 459, Antonio Ladino.	6459-9	25 -1999	115 – 1998	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	00537-00193	74	73

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Escuela F 442, Collico Ranco.	6454- 8	122 - 1998	119 – 1998	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	00541- 00065	60	60
Escuela G 822, Ruca Raqui.	6495- 5	120- 121 2007	124 – 2007	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	00577- 00571	50	55
Escuela G 445, Inalafquen.	6456- 4	125 - 2002	59 – 2002	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	00577- 00029	34	37
Liceo Reino de Suecia.	6452- 1	26 – 2004 123 - 1998	40ª – 40b 2000.	En trámite/ supervisión/ Financiamiento FAGEM 2013	68 - 001	440	426

17.1 Necesidades de infraestructura escuelas municipales

Establecimiento	Necesidad infraestructura.
Augusto Winter Tapia	• Cierre perimetral • Sistema eléctrico
A. Ladino	• Vías de evacuación • Cierre perimetral
C. Ranco	• techumbre • Instalación eléctrica
Calof	• Cierre perimetral • Canaletas
Liceo Reino de Suecia	• Comedor • Baños • Fosa séptica • Iluminación
Bartolo Llancaleo	• Patio techado • Sistema eléctrico • Baños • Cierre perimetral
Ruca Raqui	• Cierre perimetral • Techumbre • Baños • Sistema eléctrico

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Inalafquen	• Baños • Torre de agua • Cierre perimetral • Pasillo techado
-------------------	--

Análisis:

En el contexto de la nueva institucionalidad la Superintendencia de Educación centra su fiscalización en los requerimientos mínimos que deben cumplir los establecimientos para atender las necesidades de los estudiantes siendo la infraestructura una de las principales áreas que se focalizan las supervisiones.

Es importante contar con los profesionales idóneos para el diagnóstico y asignar los recursos necesarios para atender las necesidades de infraestructura de la comuna.

17.2 Identificación deficiencias y/o reparaciones de infraestructuras.

Se reitera la necesidad de solucionar en primera instancia las deficiencias en los servicios higiénicos y cocina. Estos proyectos estarán enfocados hacia la regularización, obtención de resoluciones sanitarias, ampliación o disminución de las áreas según lo indique la normativa vigente.

El departamento de educación se proyecta ejecutar todos los trabajos necesarios para cumplir con los objetivos descritos anteriormente para el año 2014.

17.3 Instancias de financiamiento

Existen variados medios de financiamiento para proyectos de infraestructuras para establecimientos educacionales con distintos requerimientos de postulación entre estos se encuentran:

FNDR: Es el instrumento más descentralizado del Gobierno Central para transferir recursos fiscales a cada una de las regiones. Su administración corresponde principalmente a la SUBDERE y a los Gobiernos Regionales.

PMU: Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal.

FRIL: El objetivo del Fondo Regional de Iniciativa Local es financiar proyectos de infraestructura comunal que mejoren la calidad de vida de la población más pobre de la comuna y que contemplen los componentes de participación ciudadana y género.

Proyectos que financia el FRIL:

- Servicios Básicos.
- Vialidad Urbana.
- Habilitación de Servicios Públicos
- Equipamiento Comunitario.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

18 PLAN DE ESTUDIOS.

18.1 Plan de estudios E. Básica.

PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO E. BÁSICA 2014										
			Decreto 2960/2012						Decreto 1363 de 2011	
Asignatura	TI	TII	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Lenguaje y comunicación			8	8	8	8	6	6	6	6
Lengua indígena			4	4	4	4	0	0	0	0
Idioma Extranjero Inglés			-	-	-	-	3	3	3	3
Matemática			6	6	6	6	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales			2	2	2	2	4	4	4	4
Ciencias Naturales			2	2	2	2	4	4	4	4
Artes Visuales			2	2	2	2	2	2	-	-
Música			2	2	2	2	2	2	0	0
Educación Artística			-	-	-	-	-	-	3	3
Educación Física y Salud			2	2	2	2	2	2	-	-
Educación Física			-	-	-	-	-	-	2	2
Orientación			1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnología			1	1	1	1	1	1	-	-
Educación Tecnológica			-	-	-	-	-	-	1	1
Religión*			2	2	2	2	2	2	2	2
Tiempo libre disposición			6	6	6	6	5	5	6	6
Total Tiempo escolar	32	30	38	38	38	38	38	38	38	38

Observación:

A nivel comunal se ha acordado:

- Aumentar ½ hora en la asignatura de orientación de 1° a 4° año de enseñanza básica que se descontara del tiempo de libre disposición. (6,5 – 0,5=6)
- Aumentar ½ hora en las asignaturas de artes visuales y música de 5° y 6° año de enseñanza básica que se descontara del tiempo de libre disposición. (6 – 0,5 -0,5=5)
- Se otorgara adicionalmente al plan de estudio oficial la opción a nuestros estudiantes de optar por la libertad de credo entre la religión evangélica y católica.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

18.2 Plan de estudios E. Media.

PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO E. MEDIA 2014 (Decreto 254 de 2009 1° y 2° Medio. 3° y 4° Medio E. Media)						
Sector de Aprendizaje	1°	2°	3° H-C*	4°H-C*	3°T-P	4°T-P
Lenguaje y Comunicación	6	6	3	3	3	3
Filosofía y Psicología	-	-	3	3	-	-
Idioma Extranjero Inglés	4	4	3	3	2	2
Matemática	7	7	3	3	3	3
Biología	2	2	2	2	-	-
Física	2	2	2	2	-	-
Química	2	2	-	-	-	-
Historia y Sociales	4	4	4	4	4	4
Educación tecnológica	2	2	-	-	-	-
Artes Visuales	2	2	2	2	-	-
Educación Física	2	2	2	2	-	-
Orientación/ C. Curso	1	1	1	1	-	-
Religión	2	2	2	2	-	-
Horas semanales de Formación General	36	36	27	27	12	12
Horas Semanales de Formación Diferenciada	-	-	9	9	26	26
Horas Libre Disposición	6	6	6	6	4	4
Total Horas de Trabajo Semanal	42	42	42	42	42	42

Observación:

A nivel comunal se ha acordado:

- Elegir en el subsector de Ciencias Naturales el sector de Biología y Física en 3° y 4° año humanista científico.
- Se otorgara adicionalmente al plan de estudio oficial la opción a nuestros estudiantes de optar por la libertad de credo entre la religión evangélica y católica.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19 REQUERIMIENTO HORARIO 2014

19.1 Propuesta combinación de cursos escuelas rurales.

Escuelas	Pre-básica	Básica				TOTAL
	NT1 y NT2	1° y 2°	3° y 4°	5° y 6°	7° y 8°	
Calof	-	20		4	12	36
Inalafquen	-	17		9	11	37
Ruca Raqui	14	25		7	9	55
Bartolo Llancaleo	12	23		10	11	56
Collico Ranco	11	13	13	12	11	60
Antonio Ladino	16	20	11	11	15	73

La combinación de cursos en el primer y segundo ciclo básico considera como matrícula mínima 25 estudiantes.

Cursos Simples Escuela y Liceo Urbano

Establecimiento	Pre-básica		Básica								Media H.C.				Media T.P.		Total
	NT 1	NT 2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°	2°	3°	4°	3°	4°	
Augusto Winter Tapia	12	9	21	15	14	8	14	12	13	20	-	-	-	-	-	-	138
Liceo Reino de Suecia	20	24	29	28	26	21	30	29	19	27	30	51	23	21	20	28	426

19.2 Variación N° de cursos 2013 y proyección 2014.

ESCUELAS	N°CURSOS							
	2013				2014			
	Párvulos	Básica	Media	Total	Párvulos	Básica	Media	Total
Calof	-	2	-	2	-	3	-	3
Inalafquen	-	3	-	3	-	3	-	3
Ruca Raqui	1	3	-	4	1	3	-	4
Bartolo Llancaleo	1	3	-	4	1	3	-	4
Collico Ranco	1	4	-	5	1	4	-	5
Antonio Ladino	1	4	-	5	1	4	-	5
A. Winter Tapia	1	8	-	9	1	8	-	9
Liceo Reino de Suecia	2	8	8	18	2	8	8	18

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19.3 *Horas requeridas 2014, según plan de estudios.*

- Liceo Reino de Suecia

- Educación Parvularia

Nivel	Horas
NT1	32
NT2	30
Total	62

- Educación Básica

[illegible]

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

- Educación Media

Sector/Nivel	Subsector	1°	2°	3° HC	4°HC	3°TP	4°TP	Total
Lenguaje y comunicación		12	12	3	3	3	3	30
Filosofía y Psicología		-	0	3	3	0	0	6
Idioma Extranjero Inglés		8	8	3	3	2	2	22
Matemática		14	14	3	3	3	3	33
Ciencias Naturales	Biología	4	4	2	2	0	0	10
	Física	4	4	2	2	0	0	10
	Química	4	4	-	-	0	0	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		8	8	4	4	4	4	28
Educación tecnológica		4	4	0	0	0	0	6
Educación Artística	A. Visuales	4	4	2	2	0	0	10
	A. Musicales	0	0	0	0	0	0	0
Educación Física		4	4	2	2	0	0	10
Orientación/c. curso		2	2	1	1	0	0	5
Religión		8	8	4	4	0	0	20
Formación diferenciada		0	0	9-9	9-9	26	26	88
Libre disposición JEC		12	12	6	6	4	4	38
Total		88	88	53	53	42	42	366

- Se ofrecerá la opción a los estudiantes de enseñanza media en 3° y 4° año HC de una segunda formación diferenciada.

Nivel	Horas
Ed. Parvularia	62
Ed. Básica	320
Ed. Media	366
Coordinación T.P.	17
Director	44
Directivos	88
UTP	44
Total	941

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Escuela Augusto Winter Tapia

- Educación Parvularia

Nivel	Total Horas
NT1-NT2	32

- Educación Básica

[illegible]

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Escuelas Rurales Multigrado

- Educación Parvularia

NT1 y NT2	
Escuelas	Horas
Antonio Ladino	32
Collico Ranco	32
Bartolo Llancaleo	32
Ruca Raqui	32
Total	128

- Educación Básica

Escuelas: Inalafquen, Ruca Raqui, Bartolo Llancaleo y Calof.					Total 4 Escuelas
Asignatura	1, 2, 3 y 4	5 y 6	7 y 8	Subtotal	
Lenguaje y comunicación	8	6	6	20	80
Lengua indígena	4	0	0	4	16
Idioma Extranjero Ingles	-	3	3	6	24
Matemática	6	6	6	18	72
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2	4	4	10	40
Ciencias Naturales	2	4	4	10	40
Artes Visuales	2	2	-	4	16
Música	2	2	-	4	16
Educación Artística		-	3	3	12
Educación Física y Salud	2	2	-	4	16
Educación Física		-	2	2	8
Orientación	1	1	1	3	12
Tecnología	1	1	-	2	8
Educación Tecnológica		-	1	1	4
Religión*	4	4	4	12	48
Tiempo libre disposición	6	5	6	17	68
Total Tiempo escolar	40	40	40	120	480

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Escuelas: Collico Ranco y Antonio Ladino.						Subtotal 2 Escuelas
Asignatura	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	Subtotal	
Lenguaje y comunicación	8	8	6	6	28	56
Lengua indígena	4	4	0	0	8	16
Idioma Extranjero Ingles	-	-	3	3	6	12
Matemática	6	6	6	6	24	48
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2	2	4	4	12	24
Ciencias Naturales	2	2	4	4	12	24
Artes Visuales	2	2	2	-	6	12
Música	2	2	2	-	6	12
Educación Artística			-	3	3	6
Educación Física y Salud	2	2	2	-	6	12
Educación Física			-	2	2	4
Orientación	1	1	1	1	4	8
Tecnología	1	1	1	-	3	6
Educación Tecnológica			-	1	1	2
Religión*	4	4	4	4	16	32
Tiempo libre disposición	6	6	5	6	23	46
Total Tiempo escolar	40	40	40	40	160	320

19.4 Resumen necesidad carga horaria.

Detalle	Total
Horas Esc. Rurales y Augusto Winter y Liceo	2028
Encargados de escuela	36
Directores	88
Directivos	88
UTP Liceo	44
DAEM	44
Coordinación TP	17
Horas Estatuto Docente	73
Total	2418

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19.5 Docentes Titulares Enseñanza Pre Básica, Básica y Media 2014

Nº	NOMBRE	NIVEL	HRS.TIT	HRS. ESTAT
1	JARAMILLO PUCHI ELENA	DAEM	44	
2	MONTECINOS INOSTROZA OSCAR	DIRECTOR	44	
3	TORO CASTILLO DANIEL	DIRECTOR	44	
4	MUÑOZ CASTILLO JORGE	DIRECTIVO	44	
5	FIEDLER AGURTO GINETTE	DIRECTIVO	44	
6	ARIAS BASUALTO YESSICA	PREBAS	32	
7	VENEGAS VERGARA ARLETTE	PREBAS	32	
8	AILLAPAN SANHUEZA ROSA	PREBAS	30	
9	JIMENEZ GALAZ ISSLEBY	BASICA	30	
10	PAINEMILLA PICHUN VIVIANA	BASICA	30	
11	BRIONES FLOODY RUBEN	BASICA	38	
12	BURGOS DURAN JOSE	BASICA	38	
13	BUSTOS PALMA CRISTINA	BASICA	38	
14	CALFUIN ANCAN JOSE	BASICA	33	
15	CAYUPIL TORRES MARIA	BASICA	38	
16	CORTES REYES MARIA	BASICA	30	
17	GATICA VERGARA CECILIA	BASICA	28	10
18	HUENCHUCOY COÑOEPAN MARIO	BASICA	30	
19	HUINCAHUE CANIULAO FRANCISCO	BASICA	38	
20	LOPEZ MEDINA FRANCISCO	BASICA	38	
21	MARILLAN RAGUILEO ROBERTO	BASICA	38	
22	NAHUEL PAN LINCOLEO LIDIA	BASICA	38	
23	OPAZO MORALES JOSE	BASICA	33	
24	PAINECURA PICHULMAN JOSE	BASICA	38	
25	PEÑA GARABITO VICTOR	BASICA	38	
26	PICHUNMAN CAYUN MARIA	BASICA	38	
27	ROMERO BARRA SOFANOR	BASICA	24	14
28	SALAS SOTO CARMEN	BASICA	24	14
29	SARABIA CARRASCO MAXIMINO	BASICA	38	
30	TURRIETA YEFI ANA	BASICA	38	
31	ULLOA HENRIQUEZ JUANA	BASICA	24	14
32	BELMAR ZAPATA VICTOR	MEDIA	35	
33	BENAVIDES CASTILLO LILIAN	MEDIA	33	
34	CONEJEROS LANDEROS ROSALBA	MEDIA	30	10
35	IBAÑEZ DIAZ SANDRA	MEDIA	42	
36	MANRIQUEZ VASQUEZ MERCEDES	MEDIA	24	11
37	REYES ORTIZ YINELLA	MEDIA	30	
38	VASQUEZ LEAL MARIO	MEDIA	34	
	CONCURSO LICEO MATEMATICA	MEDIA	30	

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

	CONCURSO LICEO TP	MEDIA TP	30	
	CONCURSO LICEO TP	MEDIA TP	30	
	CONCURSO LICEO HISTORIA	BASICA	24	
	CONCURSOLICEO INGLES	BASICA	12	
	CONCURSOLICEO UTP	UTP	44	
	CONCURSO WINTER MATEMATICA	BASICA	38	
	CONCURSO WINTER ESP. PRIMER CICLO	BASICA	30	
	CONCURSO WINTER ESP. PRIMER CICLO	BASICA	30	
	CONCURSO B. LLANCALEO	PREBASICA	32	
	CONCURSO INALAFQUEN ESP. PRIMER CICLO	BASICA	30	
	CONCURSO INALAFQUEN PROFESOR ESP. EN MATEMATICA	BASICA	31	
	CONCURSO A. LADINO LENG.	BASICA	28	
	CONCURSO A. LADINO ESP. PRIMER CICLO	BASICA	27	
	CONCURSO A. LADINO	PREBASICA	32	
	CONCURSO RUCA RAQUI	PREBASICA	32	
	CONCURSO COLLICO RANCO	PREBASICA	32	
	CONCURSO COLLICO RANCO LENG.	BASICA	28	
	TOTAL		1862	73

19.6 Dotación docente 2014 por establecimiento.

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad a través del Departamento de Educación la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Art. 22 del DFL N° 1/96 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna.
- Modificaciones curriculares.
- Cambio en el tipo de Educación que se imparte.
- Fusión de Establecimientos Educacionales.
- Reorganización de la unidad de administración educacional

La Dotación Docente que se propone para el año 2014 contempla la regularización o implementación de funciones de Docencia Directiva, Técnica Pedagógica y Docencia de Aula, las

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

que se realizarán de acuerdo con las necesidades que el funcionamiento de las Unidades Educativas requieren.

La Dotación que se plantea en el presente documento tiene directa relación con la estructura y proyección que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educacionales, sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el Art. 22 del DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2014, si hubiera situaciones especiales que lo ameriten. También se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del año por razones de orden Técnico Pedagógico.

Liceo Reino de Suecia

• **Directivos Liceo Reino de Suecia año 2014**

DOCENTE/SECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
TORO CASTILLO DANIEL	DIRECTOR	TITULAR	44	
MUÑOZ CASTILLO JORGE	INSPECTOR E. MEDIA	TITULAR	44	
FIEDLER AGURTO GINETTE	INSPECTOR E. BASICA	TITULAR	44	
CONCURSO PUBLICO	UTP	TITULAR	44	
TOTAL HORAS DIRECTIVOS			176	

Se considera para el año 2014, el llamado a concurso de Director del Liceo Reino de Suecia.

DOCENTE/ SECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CORTES FICA RUTH	INTEGRACION	CONTRATA	44	
VIVANCO MUÑOZ ANA	INTEGRACION	CONTRATA	44	
CASTILLO ALARCON PAULINA	INTEGRACION	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	8	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			140	

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

DOCENTE/ SECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
AILLAPAN SANHUEZA ROSA	PARVULARIA	TITULAR	30	
ARIAS BASUALTO YESSICA	PARVULARIA	TITULAR	32	
BUSTOS PALMA CRISTINA G.	BÁSICO	TITULAR	38	
GATICA VERGARA CECILIA	BÁSICO	TITULAR	16	10
BURGOS DURAN JOSE	BASICO	TITULAR	38	
JIMENEZ GALAZ ISSLEBY	BASICO	TITULAR	30	
PAINEMILLA PICHUN VIVIANA	BASICO	TITULAR	30	
BELMAR ZAPATA VICTOR H.	MEDIA	TITULAR	20	
BENAVIDES CASTILLO LILIAN	MEDIA	TITULAR	10	
ROMERO BARRA SOFANOR	BASICO	TITULAR	24	14
CONCURSO PUBLICO INGLES	BASICO	TITULAR	12	
CONTRATA	BASICO	CONTRATA	40	
MAPUDUNGUN	BÁSICO	CONTRATA	16	
PEÑA GONZALEZ EVELYN	BASICO	CONTRATA	30	
RELIGIÓN EVANGELICA	BASICO	CONTRATA	16	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA BÁSICA			382	24

DOCENTE/ SECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
BELMAR ZAPATA VICTOR H.	MEDIA	TITULAR/CON	16	
BENAVIDES CASTILLO LILIAN	MEDIA	TITULAR	23	
CONEJEROS LANDEROS ROSALBA	MEDIA	TITULAR	30	10
IBAÑEZ DIAZ SANDRA	MEDIA	TITULAR	42	
MANRIQUEZ VASQUEZ MERCEDES	MEDIA	TITULAR	24	11
REYES ORTIZ YINNELLA	MEDIA	TITULAR	30	
VASQUEZ LEAL MARIO	MEDIA	TITULAR	34	
GATICA VERGARA CECILIA	BASICA	TITULAR	12	
CONCURSO PUBLICO MATEMATICAS	MEDIA	TITULAR	30	
CONCURSO PUBLICO	MEDIA TP	TITULAR	30	
CONCURSO PUBLICO	MEDIA TP	TITULAR	30	
CONTRATA (2)	MEDIA	CONTRATA	53	
RELIGIÓN EVANGELICA	MEDIA	CONTRATA	12	
COORDINACIÓN TP	MEDIA	CONTRATA	17	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA MEDIA			383	21

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

• **Escuela Augusto Winter Tapia.**

DIRECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
MONTECINOS INOSTROZA OSCAR	DIRECTOR	TITULAR	44	
TOTAL HORAS DIRECTIVO			44	

DOCENTE/SECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
EDUCADORA DIFERENCIAL	INTEGRACION	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			50	

DOCENTE/SECTOR	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
VENEGAS VERGARA ARLETT	PARVULARIA	TITULAR	32	
CALFUIN ANCAN JOSE ISRAEL	BÁSICO	TITULAR	33	
CORTES REYES MARIA VICTORIA	MEDIA	TITULAR	30	
LOPEZ MEDINA FRANCISCO	BÁSICO	TITULAR	38	
OPAZO MORALES JOSE	BASICO	TITULAR	33	
HUINCAHUE CANIULAO FRANCISCO	BÁSICO	TITULAR	38	
CONCURSO PUBLICO MATEMATICAS	BASICA	TITULAR	38	
CONCURSO PUBLICO PROFESOR EDUC. BASICA-ESPE. PRIMER CICLO	BASICA	TITULAR	30	
CONCURSO PUBLICO PROFESOR EDUC. BASICA-ESPE. PRIMER CICLO	BASICA	TITULAR	30	
CONTRATA PROFESOR LENGUAJE	BÁSICA	CONTRATA	16	
PEÑA RIFFO NAYER	BÁSICO	CONTRATA	34	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA BÁSICA			352	

• **Escuela Antonio Ladino**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CORTES FICA CRISTINA	INTEGRACION	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			50	

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CONCURSO PUBLICO	PARVULARIA	TITULAR	32	
BRIONES FLOODY RUBEN (ENC)	BÁSICO	TITULAR	38	
SALAS SOTO CARMEN	BÁSICO	TITULAR	24	14
CONCURSO PUBLICO LENGUAJE	BASICO	TITULAR	28	
CONCURSO PUBLICO PROFESOR EDUC. BASICA-ESPE. PRIMER CICLO	BASICO	TITULAR	27	
PROFESOR ENCARGADO	BASICO	CONTRATA	06	
DOCENTE (2)	BASICO	CONTRATA	43	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA BÁSICA			198	

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

• **Escuela Collico Rancho.**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
FIERRO TORO FABIOLA	INTEGRACION	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			50	

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CONCURSO PUBLICO	PARVULARIA	TITULAR	32	
SARABIA CARRASCO MAXIMINO	BÁSICO	TITULAR	38	
MARILLAN RAGUILEO ROBERTO	BASICO	TITULAR	38	
CAYUPIL TORRES MARIA	BÁSICO	TITULAR	38	
CONCURSO PUBLICO LENGUAJE	BASICO	TITULAR	28	
CONTRATA	BASICO	CONTRATA	18	
PROFESOR ENCARGADO	BASICO	CONTRATA	06	
TOTAL			198	

• **Escuela Bartolo Llancaleo**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CERDA ETCHEPARE RITA	INTEGRACION	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			50	

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CONCURSO PUBLICO	PARVULARIA	TITULAR	32	
PEÑA GARABITO VICTOR	BASICO	TITULAR	38	
NAHUEL PAN LINCOLEO LIDIA	BÁSICO	TITULAR	38	
CONTRATA (2)	BÁSICO	CONTRATA	44	
PROFESOR ENCARGADO	BASICO	CONTRATA	06	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA BÁSICA			158	

• **Escuela Calof**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CONCURSO PUBLICO PROFESOR EDUC. BASICA-ESPE. LENGUAJE	BÁSICO	TITULAR	24	
ULLOA HENRIQUEZ JUANA	BÁSICO	TITULAR	24	14
CONTRATA	BASICO	CONTRATA	32	
CONTRARA (HORAS 7° BÁSICO)	BÁSICO	CONTRATA	40	
PROFESOR ENCARGADO	BASICO	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA BÁSICA			126	14

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

• **Escuela Ruca Raqui**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
LLANCAO LLANCAO CAMILA	INTEGRACIÓN	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			50	

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
CONCURSO PUBLICO	PARVULARIA	TITULAR	32	
TURRIETA YEFI ANA	BÁSICO	TITULAR	38	
PAINECURA PICHULMAN JOSE	BÁSICO	TITULAR	38	
PICHUNMAN CAYUN MARIA	BÁSICO	TITULAR	38	
CONTRATA	BASICO	CONTRATA	6	
PROFESOR ENCARGADO	BÁSICO	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS ENSEÑANZA BÁSICA			158	

• **Escuela Inalafquen**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
EDUCADORA DIFERENCIAL	INTEGRACION	CONTRATA	44	
COORDINACION COMUNAL	INTEGRACION	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS INTEGRACIÓN			50	

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
HUENCHUCOY COÑOEPAN MARIO	BÁSICO	TITULAR	30	
CONCURSO PUBLICO PROFESOR EDUC. BASICA-ESPE. PRIMER CICLO	BASICO	TITULAR	30	
CONCURSO PUBLICO PROFESOR EDUC. BASICA-ESPE. MATEMATICAS	BASICO	TITULAR	31	
CONTRATA	BASICO	CONTRATA	29	
PROF. ENCARGADO	BASICO	CONTRATA	6	
TOTAL HORAS BÁSICA			126	

• **Departamento de Educación**

DOCENTE	NIVEL	CALIDAD	HORAS	ESTATUTO
JARAMILLO PUCHI ELENA	DAEM	TITULAR	44	
TOTAL HORAS			44	

El incremento de horas en el sector de religión responde a la atención paralela de católica y evangélica del currículum de todas las escuelas municipales y liceo.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19.7 Resumen proyección dotación horas titular y horas a contrata año 2014

Región: ARAUCANIA
 Depto. Prov. de Educ.: CAUTIN NORTE
 Municipalidad: SAAVEDRA

DOTACION DOCENTE 2013 Y PROYECCION 2014

Marque con una X
☐ Aprobada
☐ Pendiente con Observaciones

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educativo		Año 2011		2013		Proyección 2014																
		Total		DOCENTES TITULARES										DOCENTES A CONTRATA				TOTAL				
		Nº	Horas	Nº	Horas Titulares			Horas a Contrata			Total Horas			Nº	Horas a Contrata			Nº	TOTAL HORAS			
		Doc.	Horas	Doc.	JEC	No JEC	Total	JEC	No JEC	Total	JEC	No JEC	Total	Doc.	JEC	No JEC	Total	Doc.	JEC	No JEC	Total	
ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIONALES	DOCENTES DAEM O CORPORACION	1	44	1	44	0	44	0	0	0	44	0	44	0	0	0	0	1	44	0	44
		DOCENTES FUNCION DIRECTIVA	4	176	4	176	0	176	0	0	0	176	0	176	0	0	0	0	4	176	0	176
		DOCENTES FUNCION TECNICO PEDAGOGICO	2	88	1	44	0	44	0	0	0	44	0	44	0	0	0	0	1	44	0	44
		DOCENTES EDUC. PARV. (1ºer. Nivel Transic)	6	192	6	0	192	192	0	0	0	0	192	192	0	0	0	0	6	0	192	192
		DOCENTES EDUC. PARV. (2ºdo. Nivel Transic)	1	30	1	0	30	30	0	0	0	0	30	30	0	0	0	0	1	0	30	30
		DOCENTES EDUCACION GENERAL BASICA	45	1.456	34	1.110	0	1.110	0	0	0	1.110	0	1.110	16	400	0	400	50	1.510	0	1.510
		DOCENTES EDUCACION BASICA ADULTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		EN EDUC. MEDIA HUM.-CIENTIFICA	10	343	8	279	0	279	0	0	0	279	0	279	2	66	0	66	10	345	0	345
		DOCENTES EDUC. MEDIA TEC. PROFESION	3	77	2	60	0	60	0	0	0	60	0	60	1	17	0	17	3	77	0	77
		DOCENTES EDUC. MEDIA ADULTOS (HC/TP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACION)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		72	2.406	57	1.713	222	1.935	0	0	0	1.713	222	1.935	19	483	0	483	76	2.196	222	2.418	

NOTA: Los docentes que atienden distintos niveles educacionales registrarán el Nº de Docentes en el nivel con mayor dedicación horaria. Las horas de dedicación se registrarán en el lugar y función que corresponda, con un máximo de 44 horas.

A partir de la proyección 2010, se han incluido dos columnas adicionales a la Ficha de Dotación Docente Tradicional y que se refieren a horas docentes financiadas mediante otras fuentes de financiamiento. Las horas docentes financiadas por la **Subvención Preferencial** se colocan en la penúltima columna. Esto incluye también el caso de extensión horaria financiada con SEP de docentes contratados y financiados con la subvención regular. Las horas docentes financiadas por **Otros Programas**, se refiere a horas con otras fuentes de financiamiento distintas a las anteriormente señaladas.

19.8 Porcentaje horas planta docente a contrata.

NIVEL	DOCENTES				TOTAL
	TITULAR	CONCURSO	CONTRATA		
ED. PARVULARIA	94	128			222
ED. BÁSICA	832	278	400		1470
ED. MEDIA HC	249	30	66		345
ED. MEDIA T-P		60			60
DIRECTIVOS	176	44			220
DAEM	44				44
COORDINACION TP			17		17
TOTAL HORAS	1395	540	483		2418
%	57,69%	22,33%	19,98%		100%

El artículo 26 del D.F.L N°1, de 1996, del ministerio de educación señala:"El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma municipalidad o corporación educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficiente docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido los requisitos exigidos en la bases de los mismo".

Por tanto, en caso de no cumplimiento con la norma señalada en el párrafo precedente, según ordena el artículo 54 bis del D.F.L N°2 de 1998, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. N°2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimiento Educacionales, los Secretarios Ministeriales de Educación deberán disponer la retención del 3% de los recursos que les correspondan percibir por subvención mensual a los Departamentos de Administración Municipales y a las Corporaciones Municipales.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19.9 Personal asistentes de la educación Proyección 2014.

• **Liceo Reino de Suecia**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	AGÜERO FRANCO LUIS	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
2	AGÜERO FRANCO CARLOS	AUXILIAR BUS	44	INDEFINIDO
3	AREVALO BAÑARES MARTA	SECRETARIA	44	INDEFINIDO
4	CANIUQUEO LOBOS SANDRA	ASISTENTE DE PÁRVULOS	32	INDEFINIDO
5	CASTRO HUAQUIO LUIS	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
6	GARRIDO GONZALEZ MONICA	ASISTENTE DE PÁRVULOS / INSPECTOR DE PATIO	44	INDEFINIDO
7	HERMOSILLA OSSES ANTILIANA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
8	MARINAO MARINAO HERNAN	INSPECTOR DE PATIO	44	INDEFINIDO
9	MENDEZ PORMA CLAUDIA	ASISTENTE DE PARVULOS	32	INDEFINIDO
10	RICO LOBOS JUAN ALVARO	INSPECTOR DE PATIO	30	INDEFINIDO
11	RICO HENRIQUEZ JUAN	CONDUCTOR	44	INDEFINIDO
12	SILVA SILVA JUAN CARLOS	INSPECTOR DE PATIO	44	INDEFINIDO
13	RIFFO CARMONA VIVIANA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
14	SANHUEZA MARTINEZ OSVALDO	CONDUCTOR	44	INDEFINIDO
15	RAMIREZ LAGOS ELIANA	ENCARGADA CRA	44	INDEFINIDO
16	NEIRA NEIRA ARIEL	MONITOR DEPORTIVO	44	INDEFINIDO

• **Escuela Augusto Winter Tapia**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	BURGOS LASTRA MARLENE	AUXILIAR DE PÁRVULOS	32	INDEFINIDO
2	GANGA CHAVEZ ROSA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	30	INDEFINIDO
3		AUXILIAR SERVICIOS MENORES	30	PLAZO FIJO
4	CONTRATA	CONDUCTOR	30	PLAZO FIJO
5	CONTRATA	CONDUCTOR	30	PLAZO FIJO

• **Escuela Antonio Ladino**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	RICO RIQUELME JOSE	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
2	LONCOMIL HUİLIPAN DILSA	ASISTENTE DE PARVULOS	32	INDEFINIDO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

• **Escuela Collico Ranco**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	HUARACAN CAYUPIL IVETTE	AUXILIAR DE PÁRVULOS / INSPECTORA DE PATIO	44	INDEFINIDO
2	PARRA MELLADO JOSE	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO

• **Escuela Bartolo Llancaleo**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	PEÑA CATALAN PABLO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	22	INDEFINIDO
		AUXILIAR SERVICIOS MENORES	22	PLAZO FIJO
2	CASTRO CARIAGA CLAUDIA	ADMINISTRATIVO	44	INDEFINIDO
3	PEÑA BEJAR MARICEL	ASISTENTE DE PARVULOS	32	INDEFINIDO

• **Escuela Calof**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	ZAMBRANO NECULPAN PEDRO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO

• **Escuela Ruca Raqui**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	HUILCAPAN CAYUPUL MARGARITA	APOYO EDUC. DE PÁRVULOS	32	INDEFINIDO
2	ÑANCO MALO BEATRIZ	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	22	INDEFINIDO
3	PAINEPAN CATRILEO AUDILIO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO

• **Escuela Inalafquen**

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	ANCAN ANCAN RUPERTINO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19.10 Personal Administrativo

19.10.1 Dirección de Educación Municipal

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	ALVARADO ABARZUA JUANA	ADMINISTRATIVO / ENC.PERSONAL	44	INDEFINIDO
2	CANIUQUEO PEÑA LUIS	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
3	JARA MORALES PATRICIA	ADMINISTRATIVO DE FINANZAS	44	INDEFINIDO
4	LLAUPE TRUREO ALEXIS	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS	44	INDEFINIDO
5	PEREZ GARRIDO EVER CLEMENTE	RONDIN	44	INDEFINIDO
6	BURGOS DURAN FLOIDA	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
7	SAEZ NEIRA ANGEL EMILIO	ADMINISTRATIVO / PROGRAMAS	44	INDEFINIDO
8	VARGAS MARINAO JUAN	ADMINISTRATIVO / ADQUISICIONES	44	INDEFINIDO
9	GUTIERREZ QUEZADA CATHERINA	SECRETARIA	44	INDEFINIDO

19.10.2 Sala cuna Pececitos – Pto. Domínguez

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	CONTRATA	DIRECTOR (A)	44	PLAZO FIJO
2	CALFUL EPULLAN LUIS	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
3	GUZMAN BAEZA PAMELA	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
4	LLANCAFIL QUEZADA LAURA	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
5	NAVARRETE CARRASCO VERONICA	EDUCADORA DE PARVULOS	44	INDEFINIDO
6	RAMIREZ LEAL ALEJANDRA	EDUCADORA DE PARVULOS	44	INDEFINIDO
7	TRANAMIL LLANCAPAN DEISY	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
8	CONTRATA	ASISTENTE DE PARVULOS	44	PLAZO FIJO

19.10.3 Sala Cuna los Cisnes – Pto. Saavedra

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	CONTRATA	ADMINISTRATIVO VTF	44	PLAZO FIJO
2	CONTRATA	DIRECTOR (A)	44	PLAZO FIJO
3	CARRASCO FIGUEROA ANDREA	EDUCADORA DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
4	CONTRERAS QUILAPI HILDA	EDUCADORA DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
5	GALLARDO ANCÁN EDITH	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
6	NAVARRO POZA ANDREA	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
7	CHIUAICURA CALFULEO EDITH	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
8	JELDRES TILLERIA XIMENA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44	INDEFINIDO
9	ESPINOZA ESPINOZA YESSICA	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
10	TORO TORO MONICA	ASISTENTE DE PÁRVULOS	44	INDEFINIDO
11	ARRIAGADA HERRERA MARIA	ASISTENTE DE PARVULOS	44	INDEFINIDO
12	SEPULVEDA SEPULVEDA KATHERINE	ASISTENTE DE PARVULOS	44	PLAZO FIJO

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

19.10.4 Bibliotecas Publicas

Nº	NOMBRE	FUNCION	HRS.	CALIDAD
1	JUANA CAYUN LEFIO	BIBLIOTECARIA	44	INDEFINIDO
2	FLOR COFRE PEÑA	BIBLIOTECARIA	30	INDEFINIDO
3	SUSANA MENDOSA CALFULEN	BIBLIOTECARIA	30	INDEFINIDO
4	JUAN SILVA HUENTEN	BIBLIOTECARIO	44	PLAZO FIJO
5	EUGENIA VIVANCO GAJARDO	BIBLIOTECARIA	44	INDEFINIDO

20. PROGRAMAS ARTICULADOS CON LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

El Departamento de Educación de Saavedra, ejecuta diferentes programas que aportan a mejorar las condiciones en educación. Estos programas se realizan en su mayoría de acuerdo a los lineamientos gubernamentales y particularmente del Ministerio de Educación (MINEDUC), teniendo como eje central aportar en diferentes temáticas de la educación comunal.

A continuación se describen los programas que son ejecutados en la comuna.

20.1 Programas MINEDUC.

20.1.1 Subvención Escolar Preferencial (SEP). Planes de Mejoramiento. Ley20.248.

“Artículo 1º.- Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media”.

El aspecto relevante relacionado con la **Ley de Subvención Escolar Preferencial**, lo constituye la obligatoriedad de diseñar e implementar un plan de mejoramiento en cada una de las escuelas clasificadas como emergentes, considerando recursos específicos que se ponen a disposición para cumplir las metas que se fijan en los cuatros años de vigencia de este plan. Entendiendo que una de las tareas para asegurar sustentabilidad en el mejoramiento es la elaboración de este plan estratégico en cada escuela, las orientaciones emanadas del **Ministerio de Educación** han priorizado que el diagnóstico se focalice principalmente, aunque no exclusivamente, en los aspectos pedagógicos.

El convenio firmado entre el sostenedor y MINEDUC establece un período de 4 años, considerando 2008 al 2011. El año 2012 fue considerado como año extensión. Firmando un nuevo convenio el 2013 por 4 años.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.2 Estudiantes involucrados en la subvención escolar preferencial.

En forma paulatina desde el año 2008 se considera desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta 4° básico, desde 2009 se incluyen los niños y niñas de 5° a 6°, 7° y 8° año, 2011 y 2012 respectivamente incorporándose los 1° medio en el 2013.

La ley establece que desde el 2013 se comienza a involucrar los primeros años medios.

Por cada niño o niña clasificado como prioritarios la escuela recibe un monto relacionado con 1,4 unidades de subvención (USE). Para las escuelas definidas como emergentes la modalidad de pago considera que la mitad de la asignación (0,7 USE) se cancelará mensualmente y la otra mitad será considerada un aporte que se pagará si se van cumpliendo gradualmente las exigencias planteadas.

Desde el primer año de vigencia la exigencia es elaborar el plan de mejoramiento con su correspondiente diagnóstico y en años posteriores la cancelación se realiza junto con la asignación (ósea 1,4 USE completas) en la medida que se cumplan las metas definidas en este plan.

20.1.3 Uso de los fondos provenientes de la Ley SEP

El responsable legal de la implementación de la ley es el sostenedor a través de la firma del **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa** principal requisito para recibir los fondos correspondientes a esta ley.

Cada escuela elabora un plan de mejoramiento educativo (PME) que considera el uso que dará a los recursos provenientes de esta ley y que sean fundamentados técnicamente en el diagnóstico; en donde el sostenedor es responsable ante la ley de asegurar que se cumplan las metas, presentando anualmente al MINEDUC y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos.

20.1.4 Elaboración de un diagnóstico de la escuela

Cada establecimiento levanta un diagnóstico de la situación inicial en que el aspecto principal corresponde a los resultados de aprendizaje evidenciados por el establecimiento. Se requiere entonces contar con un proceso de monitoreo y evaluación de la evolución de estos a través de instrumentos y procedimientos.

La elaboración del diagnóstico parte reconociendo los aspectos positivos y los recursos existentes, especialmente las horas disponibles poniendo énfasis en reconocer las situaciones institucionales facilitadoras y que dificultan el proceso.

En el diagnóstico de los aprendizajes, los instrumentos deben aplicarse anualmente para establecer los avances respecto al nivel de inicio. El diagnóstico institucional debe focalizarse en los

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

aspectos que son controlables por la escuela y la información debe respaldarse y guardar las evidencias como insumo para los procesos de evaluación.

20.1.5 Plan de mejoramiento educativo

Se reconoce que un plan de mejoramiento con recursos económicos asignados en forma estratégica, es un aspecto clave para alcanzar las metas. Éstas son diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El plan de mejoramiento es integral porque debe abarcar todas las áreas de la gestión y a todos los estudiantes de la escuela. Además debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente válidas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley.

La programación anual tiende a mejorar los aprendizajes: instalación de un sistema de planificaciones de clases; mejoramiento de la gestión docente en el aula; reforzamiento pedagógico a los estudiantes con bajo rendimiento escolar y acciones relacionadas con la gestión institucional en todos sus aspectos.

El desafío es elaborar un plan de mejoramiento que no se convierta en un documento para cumplir esta ley y se aproveche esta oportunidad para instalar nuevas y mejores prácticas institucionalizadas para que los niños y niñas de la escuela logren aprendizajes de calidad.

20.1.6 Metas de efectividad comprometidas en los PME.

El principio de mayor disponibilidad de recursos mejoramiento de resultados, compromete a las escuelas a rendir cuenta pública y a responsabilizarse de los resultados alcanzados por sus estudiantes, logro evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas de efectividad contraídas para un período de cuatro años y metas sobre logro de aprendizajes en lenguaje y matemática sobre aprendizajes claves de duración anual.

La definición de metas de efectividad (a cuatro años) relacionadas con puntaje SIMCE varía en cada establecimiento ya que considera en su cálculo el puntaje obtenido por el establecimiento en SIMCE 4° y 8° básico del año 2007. Sin embargo todas consideran un mínimo de 250 puntos para cada sector y nivel. Este puntaje inicial considerado (2007) sirvió también para categorizar a las escuelas en nivel **inicial, emergentes y autónomas**.

Las metas anuales se relacionan con 90 % de logro.

20.1.7 Evaluación y monitoreo ley SEP.

En forma anual desde el 2010 se evalúa desde el MINEDUC el desarrollo del PME de cada establecimiento considerando las evidencias (medios de verificación) de la ejecución de la acción comprometida y el uso del recurso económico. Complementario a esta evaluación se da cuenta del nivel de logro alcanzado en el cumplimiento de los 10 compromisos del sostenedor contraídos en la firma del convenio y que se relacionan con la instalación de procesos y acciones básicas para un adecuado desarrollo curricular y el resguardo del principio de equidad y calidad del proceso educativo.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.8 Desarrollo de Proyecto de Mejoramiento Escolar (PME, SEP)

Año 2008	
Desarrollo	No hubo gasto asociado
Logro y avance	Diseño y aprobación de Planes de Mejoramiento por parte del MINEDUC.
Detalle	Los equipos docentes de cada establecimiento elaboran PME en base a diagnósticos.
Focalización	Diseño de Plan Inicial
Año 2009	
Desarrollo	Inicio gasto de recurso financiero.
Logro y avance	Ajuste y actualización PME 2008. Desarrollo de acciones comprometidas y adquisiciones asociadas en PME.
Detalle	Inicio de adquisiciones mes de agosto- septiembre. No hay asociado costo de administración central DEM.
Focalización	• Adquisición de insumos, material y equipamiento de apoyo para el proceso de aprendizaje. • Honorarios de contratación de personal de apoyo pedagógico. • Arriendo de movilización para actividades de terreno de profundización curricular y de actividades deportivas y culturales. • Innovación pedagógica en estrategias de desarrollo la lectura y comprensión lectora.
Año 2010	
Desarrollo	Gasto de recursos financieros.
Logro y avance	Ajuste y actualización PME 2009. Desarrollo de acciones comprometidas y adquisiciones asociadas en PME.
Detalle	Inicio de adquisiciones mes de agosto-septiembre. No hay asociado costo de administración central DEM.
Focalización	• Adquisición de insumos, material didáctico y equipamiento de apoyo para el proceso de aprendizaje. • Equipamiento TIC. • Innovación pedagógica en estrategias institucionales de desarrollo la lectura - comprensión lectora y matemática. • Honorarios de contratación de personal de apoyo pedagógico. • Arriendo de movilización para actividades de terreno de profundización curricular y de actividades deportivas y culturales.
Año 2011	
Desarrollo	Gasto de recursos financieros.
Logro y avance	Ajuste y actualización PME 2010. Desarrollo de acciones comprometidas y adquisiciones asociadas en PME.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Detalle	Inicio de adquisiciones mes de junio.
Focalización	• Adquisición de insumos, material y equipamiento de apoyo para el proceso de aprendizaje. • Honorarios de contratación de personal de apoyo pedagógico para estudiantes prioritarios con necesidades de refuerzo educativo. • Honorarios horas UTP en cada establecimiento municipal. • Arriendo de movilización para actividades de terreno de profundización curricular y de actividades deportivas y culturales. • Innovación pedagógica en estrategias institucionales de desarrollo la lectura - comprensión lectora y matemática. • Desarrollo profesional docente. Asistencia técnico pedagógica comunal Observatorio Universidad Católica de Temuco: Foco en la evaluación de aprendizajes, didáctica de lenguaje y matemática, cobertura curricular, aprendizajes claves SIMCE 4° y 8° capacitación docente y asistentes de la educación, talleres artísticos culturales y talleres padres y apoderados. • Gasto administración central asociado a: 1. Contratación de profesional de apoyo a gestión financiera PME de los establecimientos. 2. Contratación de profesional UTP de apoyo de la gestión curricular de escuelas municipales.
Año 2012. Prorroga Convenio 2008	
Desarrollo	Gasto de recursos financieros.
Logro y avance	Ajuste y actualización PME 2011. Desarrollo de acciones comprometidas y adquisiciones asociadas en PME.
Detalle	Inicio de adquisiciones mes de junio.
Focalización	• Adquisición de insumos, material y equipamiento de apoyo para el proceso de aprendizaje. • Honorarios de contratación de personal de apoyo pedagógico para estudiantes prioritarios con necesidades de refuerzo educativo. • Instalación de horas función UTP en cada establecimiento municipal. • Arriendo de movilización para actividades de terreno de profundización curricular y de actividades deportivas y culturales. • Innovación pedagógica en estrategias institucionales de desarrollo la lectura - comprensión lectora y matemática. • Desarrollo profesional docente. Asistencia técnico pedagógica comunal EDUCATIC, Universidad de la Frontera de Temuco: Foco en la implementación didáctica y evaluación de lenguaje y matemática. Gasto administración central asociado a: 3. Contratación de profesional de apoyo a gestión financiera PME de los establecimientos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

	4. Contratación de profesional UTP de apoyo de la gestión curricular de escuelas municipales. Contratos personal SEP: De acuerdo a dictamen de contraloría de Julio de 2012 el personal SEP de acuerdo a función su contrato queda sujeto a Estatuto docente y Código del trabajo continuando con Contrato a honorarios cuando corresponda servicios específicos.
	Año 2013. Firma nuevo convenio.
Desarrollo	No hubo gasto asociado
Logro y avance	Diseño y aprobación de Planes de Mejoramiento por parte del MINEDUC.
Detalle	Los equipos docentes de cada establecimiento elaboran PME en base a diagnósticos.
Focalización	Diseño de Plan Mejoramiento Educativo. • Adquisición de insumos, material y equipamiento de apoyo para el proceso de aprendizaje. • Honorarios de contratación de personal de apoyo pedagógico para estudiantes prioritarios con necesidades de refuerzo educativo. • Instalación de horas función UTP en cada establecimiento municipal. • Arriendo de movilización para actividades de terreno de profundización curricular y de actividades deportivas y culturales. • Innovación pedagógica en estrategias institucionales de desarrollo la lectura - comprensión lectora y matemática. • Contratación de profesional de apoyo a gestión financiera PME de los establecimientos. • Contratación de profesional UTP de apoyo de la gestión curricular de escuelas municipales. • Contratos personal SEP: De acuerdo a dictamen de contraloría de Julio de 2012 el personal SEP de acuerdo a función su contrato queda sujeto a Estatuto docente y Código del trabajo continuando con Contrato a honorarios cuando corresponda servicios específicos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.9 Evaluación PME período 2012, SECREDUC.

Durante Octubre y diciembre de 2012 el MINEDUC desarrolla evaluación de PME y cumplimiento de obligaciones de sostenedor por cada establecimiento educacional, de la que surge un reporte en relación al grado de evidencia y medios de verificación del nivel de ejecución de las acciones comprometidas en el plan.

Escuela	RBD	Mail evaluador	Clasificación 2013	Monto SEP transferido 2012	% De recursos rendidos febrero 2012	% Ejecución PME 2013
A.Ladino	6459	freddy.moena@mineduc.cl	EMERGENTE	51.512.178	85%	96%
Ruca Raqui	6495	veronica.avendando@mineduc.cl	EMERGENTE	57.472.045	92%	100%
Calof	6458	tito.gallardo@mineduc.cl	EMERGENTE	36.986.943	83%	96%
Ranco	6454	monica.miranda@mineduc.cl	EMERGENTE	59.238.344	95%	96%
Inalafquen	6456	ginna.garcia@mineduc.cl	EMERGENTE	30.923.525	90%	100%
Liceo R.S.	6452	freddy.moena@mineduc.cl	EMERGENTE	195.865.993	93%	81%
A. Winter T.	6457	susana.pezo@mineduc.cl	EMERGENTE	108.324.363	93%	96%
B. Llancaleo	6455	veronica.avendando@mineduc.cl	EMERGENTE	47.943.900	94%	63%
Total				588.267.291	91%	91%

Los resultados de la evaluación 2012 de los Planes de Mejoramiento de los establecimientos municipales dan cuenta de:

1. El porcentaje promedio de ejecución de acciones evidenciables respaldadas adecuadamente con medios de verificación fue de un 82% para el año 2012
2. Los establecimientos conservan su clasificación de **“emergentes”**.

20.1.10 Focalización 2013 y proyección 2014.

Como acción de continuidad por gasto de administración central se consideró la contratación de un profesional del área de las finanzas de apoyo para el mejoramiento del proceso de adquisición y rendición de cuentas SEP en los establecimientos y la contratación de un profesional docente del área curricular para el apoyo del cumplimiento de metas SEP y de la gestión curricular interna.

En el área de gestión curricular a través de una licitación pública se contrató un servicio ATE VILLAEDUCA para el apoyo en la implementación curricular, aplicación de ensayos SIMCE desde 1° básico a 2° medio y ensayos PSU para los 3° y 4° medios.

Contratación apoyo pedagógico de aula para favorecer los aprendizajes de los estudiante, horas UTP para el monitoreo, gestión y cumplimiento del curricular, desarrollo de las áreas artísticos, deportivas, culturales, la adquisición de implementación e insumos didácticos, pedagógicos y tecnológicos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

La focalización de los recursos SEP siempre debe estar en la entrega de igualdad de oportunidades a los alumnos prioritarios.

Para la elaboración de PME 2014, se debe considerar:

- La evaluación de instalación de acciones de mejoramiento y el impacto en la gestión administrativa y pedagógica como en los resultados de aprendizaje período 2013- 2015.
- Progresión de resultados SIMCE de ambos sectores de aprendizaje y metas anuales de gestión y resultados de aprendizaje.
- Estado de avance de adquisiciones fondos SEP.
- Informe de evaluación SEP 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Orientaciones Ministeriales y normativas.

20.1.11 Informe de ejecución de ingresos y gastos SEP 2012-2013

La ejecución de los ingresos y gastos de la Subvención Escolar Preferencial depende directamente de la asistencia media de los alumnos prioritarios y de la gestión en el desarrollo de las actividades establecidas en los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento.

Es importante destacar, que la clasificación de alumnos prioritarios para cada año es desarrollada por el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Educación a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

A continuación se detalla la relación de alumnos prioritarios y la matrícula total por establecimiento considerando los niveles beneficiados según la Ley al mes de Octubre del año 2013.

Fuente: MINEDUC

Establecimientos	Matrícula Total 2013	Nº Alumnos SEP 2013	% prioritario
Calof	28	28	97
Inalafquen	33	33	97
Bartolo Llancaleo	49	48	86
A.Ladino	71	69	93
Ruca Raqui		48	96
C.Ranco	53	50	95
A. Winter	129	125	97
LRS. Parv/Bas/1 Medio	297	280	95
TOTAL	758	717	95

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Ingresos

Los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento están elaborados en base a la proyección de los recursos provenientes de la asistencia media de los alumnos prioritarios que resulta variable en cada mes , más el saldo inicial del año anterior por concepto SEP. Esta proyección se realizó en el mes de marzo del 2013 como insumo financiero referencial para la elaboración de los respectivos PME.

El siguiente cuadro muestra el ingreso proyectado para el año 2013, considerando su proyección con ingresos marzo 2013.

Se considera el total disponible de cada establecimiento sin descontar costos de administración central.

Establecimientos	Saldo 2012	Ingresos proyectados 2013/mes de marzo.	Proyección del total disponible 2013
A. Ladino	4.509.621	23.455.779	27.965.400
Ruca Raqui	2.836.629	21.402.567	24.239.196
CollicoRanco	2.980.499	20.212.115	23.192.614
Calof	1.520.807	12.700.871	14.221.678
Liceo	20.014.855	90.038.869	110.053.724
A. Winter	9.094.336	49.471.439	58.565.775
Inalafquen	436.811	13.050.086	13.486.897
B. Llancaleo	3.004.467	17.151.690	20.156.157
TOTAL	44.398.025	199.865.860	291.881.441

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PROYECCION DE INGRESOS SEP 2014

La proyección de ingresos SEP 2014 se ha realizado considerando la posible matrícula de los niveles involucrados que repite la cobertura de NTI a 1° Medio, considerando del ingreso de nuevo nivel 2° Medio.

Establecimientos	Matrícula proyectada Párvulos Básica	Proyección estudiantes SEP	Proyección 2014
Calof	24	23	10.628.000
Inalafquen	37	36	11.307.000
Bartolo Llancaleo	56	48	15.944.000
A.Ladino	73	68	20.218.000
Ruca Raqui	55	53	18.579.000
C.Ranco	60	57	17.931.000
A. Winter	138	134	42.230.000
LRS. Parv/Bas.	426	297	76.212.000
TOTAL	869	716	213.049.000

Fuente: Finanzas DEM

20.1.12 FAMGME.

El programa Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (FAMGME) posee como propósito contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en educación, financiando iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión, que redunden en una educación pública de calidad en todos los establecimientos municipales.

Las municipalidades deberán solicitar los recursos que les sean asignados por ley a través de la formulación de un "programa" que defina las iniciativas que se llevarán a cabo con dichos recursos. Las iniciativas deben enmarcarse en los objetivos del fondo, ajustándose a las cuatro áreas de mejoramiento de gestión, explicitadas en el instructivo.

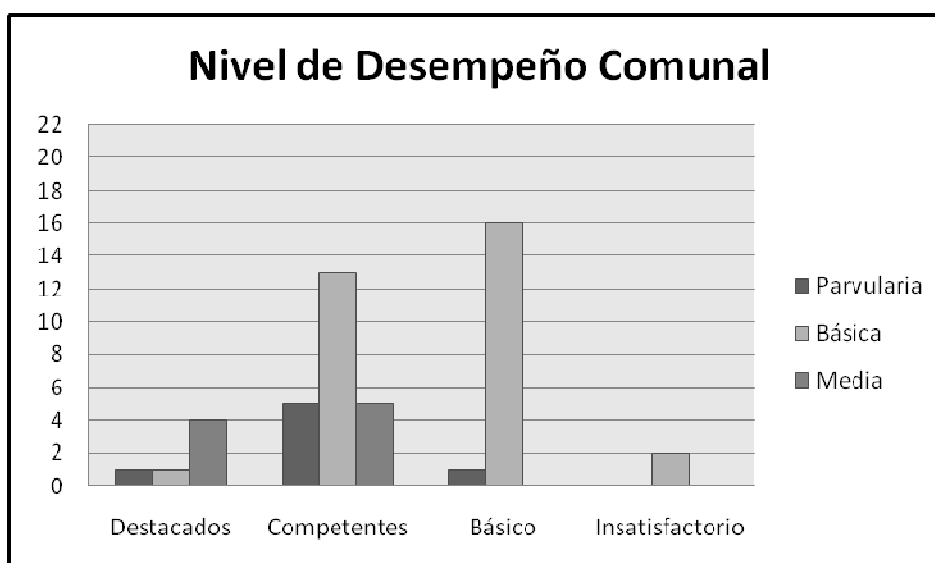
Durante el año 2013, ha permitido materializar y en vías de ejecución un total de tres iniciativas por una cifra de 89.152.833 millones de pesos.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.13 Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

El Sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo según lo establecido en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, con niveles de desempeño que corresponden a destacado, competente, básico o insatisfactorio.

En lo que respecta a nuestra comuna, los docentes de los establecimientos municipales han obtenido los siguientes niveles de desempeño actualizados al año 2012, según la dotación docente.



A través de esta información se observa que en la comuna de Saavedra los docentes de educación básica alcanzan los cuatro niveles de desempeño centrandose el mayor número en el nivel básico.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



Los porcentajes de desempeño comunal en gran parte corresponden a los docentes con nivel competente representando el 48%, posteriormente con un 35% el nivel básico, resaltando un 13% el nivel destacado y solo un 4% de docentes insatisfactorios.

De acuerdo al Reglamento sobre Evaluación Docente las consecuencias de cada uno de los niveles de desempeño son las siguientes:

- Docentes que obtienen resultado Destacado o Competente: Podrán postular voluntariamente a la [Asignación Variable por Desempeño Individual \(AVDI\)](#). Esta asignación se obtiene rindiendo una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos correspondiente al nivel y subsector de evaluación.
- Docentes que obtienen resultado Básico: Deben participar en [Planes de Superación Profesional \(PSP\)](#) gratuitos, diseñados y ejecutados por el DAEM.

Hasta 2010 la ley establecía que los docentes que obtuviesen nivel de desempeño Básico, debían ser evaluados cada 4 años, vigencia que se reducirá a 2 años a partir de la evaluación 2011, tras promulgarse un cambio en la normativa legal (Ley 20.501 de febrero de 2011).

- Docentes que obtienen resultado Insatisfactorio: Deben repetir su evaluación al año siguiente y participar en los [Planes de Superación Profesional](#). Si en la segunda evaluación su resultado es nuevamente Insatisfactorio, el profesor dejará de pertenecer a la dotación docente.

Por otra parte, los **docentes que debiendo ser evaluados se negaran a hacerlo sin causa justificada**, se presumirán evaluados con el nivel Insatisfactorio (artículo 36°, Ley 20.079). Estos docentes no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional.

Hasta 2010 la ley establecía que tras cumplir tres evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, el profesor debe abandonar la dotación docente, número que se reducirá a dos a partir de la evaluación 2011, tras promulgarse un cambio en la normativa legal (Ley 20.501 de febrero de 2011).

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

De acuerdo a la Ley 20.501, aquel docente que resulte calificado Básico en 3 evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño Básico o Insatisfactorio durante 3 evaluaciones continuadas, dejará de pertenecer a la dotación docente.

20.1.14 Plan de Superación Profesional.

El propósito de los Planes de Superación Profesional (PSP) es que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales, que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.

Los PSP están normados por el Decreto N° 192 del año 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. La letra g del Artículo 1 define a los Planes de Superación Profesional como un conjunto de acciones de formación docente “dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño básico o insatisfactorio”.

En el Título IX de este Decreto, se estipulan, regulan y delimitan las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y evaluación de los PSP, lo que da cuenta del carácter formativo de la Evaluación Docente.

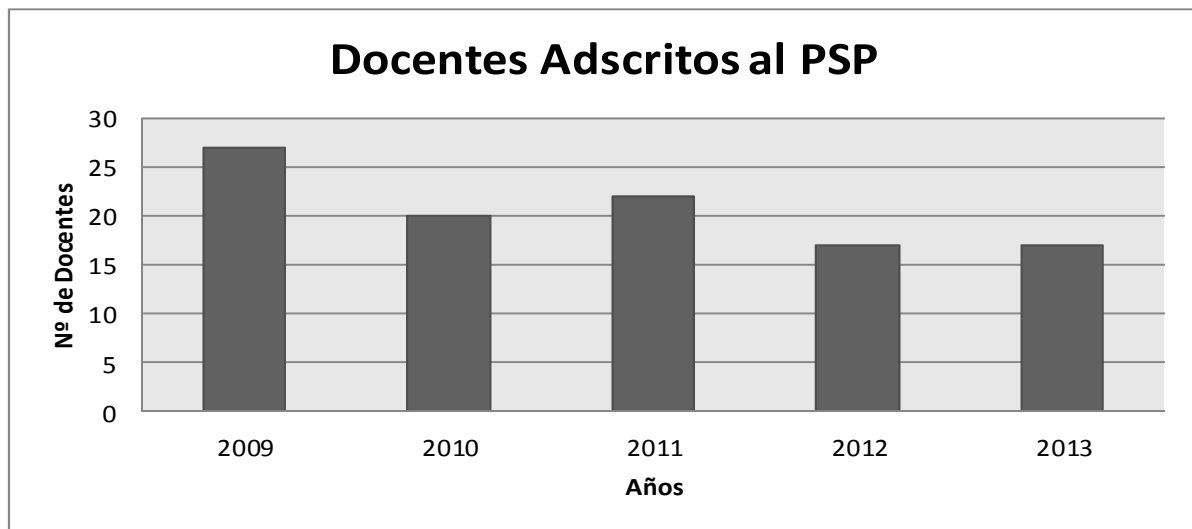
Los planes de superación profesional podrán contemplar actividades como las siguientes:

1. Tutorías o asesorías provistas por profesionales idóneos;
2. Participación en cursos, talleres o seminarios organizados por entidades académicas o de capacitación;
3. Lecturas recomendadas, para las cuales se deberá proveer de material bibliográfico u orientaciones para acceder a información disponible en internet; y
4. Observaciones de clases hechas por docentes destacados u otros profesionales calificados.

Cabe indicar que los docentes que participan en las acciones de los Planes de Superación Profesional, no tendrán derecho a percibir la Asignación de Perfeccionamiento del artículo 49 del D.F.L. N° 1 de Educación de 1996.

El Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), transferirá a los municipios recursos económicos para financiar los planes de superación profesional, atendiendo al número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio. El total de recursos a transferir año a año se establecerá en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL



20.1.15 Programa Enlaces

Durante los últimos 15 años Enlaces se ha transformado en la principal política pública para disminuir la brecha digital existente en Chile. Así, bajo la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital, se viene ejecutando en los ocho establecimientos de la comuna.

Área	Establecimientos Beneficiados
Laboratorio Móvil Computacional	Liceo Reino de Suecia Collico Ranco Augusto Winter Tapia
Tecnologías para una Educación de Calidad	Todos los establecimientos municipales
Conectividad para la Educación	Todos los establecimientos municipales
Integración de modelos pedagógicos en el sector de Matemática	Liceo Reino de Suecia
Dotación de Infraestructura Tecnológica y entrega de Recursos Educativos Digitales para escuelas rurales multigrados.	Inalafquen Calof Antonio Ladino

En los últimos años, Chile ha puesto en el centro de su estrategia de desarrollo nacional el mejoramiento sustancial de la calidad y equidad de la educación, y la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). En este sentido, el programa Enlaces se ha transformado en la principal política pública enfocada a la disminución de la brecha digital de la población escolar y al uso pedagógico de tecnologías de información y comunicación en contextos escolares, lo que se encuentra alineado con los objetivos definidos por el Centro de Educación y Tecnología, que apuntan a “intensificar el uso educativo de las TIC, a fin de aprovechar el potencial de las tecnologías, para impactar los aprendizajes y contribuir de esta forma a mejorar la calidad de

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

la educación”, así como también, al desarrollo de competencias TIC en el sistema educativo y fomentar el acceso y uso pertinente a las TIC” (Enlaces, 2010).

En este contexto, se da inicio a la “Asesoría Pedagógica en la Integración de Tecnología para los siguientes Establecimientos Educativos:

- Escuela Ruca Raqui
- Escuela Antonio Ladino
- Escuela Bartolo Llancaleo
- Escuela Collico Ranco
- Liceo Reino de Suecia

Dicha asesoría busca intensificar el uso educativo de las TIC con el propósito de impactar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de los Establecimientos Educativos, y contribuir de esta manera, a mejorar la calidad de la educación y al desarrollo de las competencias TIC en el sistema educativo y fomentar el acceso y uso pertinente de éstas, cuyo objetivo será brindar apoyo y acompañamiento por dos años a los establecimientos educativos a través del Instituto de informática Educativa de la Frontera.

20.1.16 Programa de Salud Escolar :

Programa destinado a satisfacer necesidades médicas en las especialidades de Oftalmología, Otorrino y Columna a estudiantes de la Comuna, atendiendo desde el nivel pre básico hasta el nivel medio.

OFTALMOLOGÍA

SCREENING	CONTROLES	INGRESOS
76	212	100

OTORRINO

SCREENING	CONTROLES	INGRESOS
67	64	11

TRAUMATOLOGÍA

SCREENING	CONTROLES	INGRESOS
20	64	8

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.17 Programa Residencia Familiar Estudiantil.

El Estudiante favorecido con la beca es ubicado en casa de una familia tutora parecida a la propia durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, afecto y cuidados que favorezcan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

Establecimientos educacionales favorecidos

- Liceo Reino de Suecia.
- Escuela Part. N° 1, San Sebastián.

CANTIDAD MAMAS TUTORAS	CANTIDAD DE USUARIAS
11	24

\$ CADA MAMÁ TUTORA MENSUAL	\$ MENSUAL MAMAS TUTORAS	\$ ANUAL MAMAS TUTORAS
\$ 53.000	\$ 1.113.000	\$ 11.130.000

Aporte mensual para la entidad ejecutora para funcionamiento del programa según plan anual.

APORTE MENSUAL POR USUARIA	APORTE ANUAL POR 24 USUARIAS
\$ 6.500	\$ 1.716.000

Estos dineros son destinados para la ejecución y supervisión del programa, efectuando talleres de orden psicológicos, reuniones, capacitaciones, apoyo pedagógico, cuyo objetivo es entregar las herramientas necesarias a los diversos participantes (usuarias, mamás tutoras, familia de origen) para una buena integración y ejecución del programa.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.18 Inventarios

Los inventarios son una herramienta que permite conocer los bienes que posee cada entidad dependiente del Departamento de Educación para la conformación de estos, cabe señalar que se cuenta con un software denominado “Activo Fijo”, el cual tiene por objetivo mantener el control sobre los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la institución, generando un manejo expedito de la información.

Dos de las características que distinguen al programa, son los procesos de Actualización y Depreciación Automática. Estas aplicaciones permitirán obtener la valorización de los bienes.

20.1.19 Transporte Escolar

El Objetivo del transporte escolar municipal es acercar la educación a estudiantes residentes de lugares apartados de la Comuna, evitando la deserción escolar, además de disminuir considerablemente las enfermedades de tipo invernales y mejorar niveles de asistencia y de rendimiento académico.

El Departamento de educación municipal cuenta con dos buses, destinados a satisfacer las necesidades de transporte de estudiantes.

Es importante de señalar que a principio del año 2013 se adquirió un bus nuevo, el que llegó en reemplazo del mini bus Mercedes Benz, modelo sprinter, el que fué dado de baja y posteriormente rematado, este bus nuevo, marca mercedes Benz, modelo LO 812, placa patente FPLJ 46, cumple funciones en el traslado de estudiantes del Liceo Reino de Suecia.

BUS	MODELO	AÑO	AÑO ADQUISICIÓN	MONTO ADQUISICIÓN	ESTABLECIMIENTO QUE PRESTA SERVICIO	CONDUCTOR
Mercedes Benz	LO 812	2009	2008	\$38.799.999	Liceo Reino de Suecia	Osvaldo Sanhueza
Mercedes Benz	LO 812	2012	2013	\$ 47.732.685	Liceo Reino de Suecia	Juan Rico H.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

GASTOS COMBUSTIBLE.

VEHÍCULO	ENE RO	FEB.	MAR ZO	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOTA L
LO 812 - BTXC 70	\$ 0	\$ 0	\$ 429.1 52	\$ 458.58 6	\$ 421.76 8	\$ 439.66 3	\$ 128.0 96	\$ 508.54 3	\$ 508.543	\$ 508.54 3	\$ 508.543	\$ 508.543	\$ 4.419. 980
LO 812 – FPLJ 46	\$ 0	\$ 0	\$ 58.49 9	\$ 590.16 8	\$ 517.34 9	\$ 639.04 1	\$ 83.82 0	\$ 415.81 9	\$ 508.543	\$ 508.54 3	\$ 508.543	\$ 508.543	\$ 4.338. 868
MONTERO SPORT	\$ 49.24 2	\$ 102.3 88	\$ 226.5 34	\$ 130.79 9	\$ 78.239	\$ 162.29 4	\$ 57.78 6	\$ 85.951	\$ 85.951	\$ 85.951	\$ 85.951	\$ 85.951	\$ 1.237. 037
BUS MUNICIPAL (REEMP.)	\$ 492.1 02	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.00 1	\$ 69.642	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 595.74 5
TOTAL	\$ 541.3 44	\$ 102.3 88	\$ 714.1 85	\$ 1.179.5 53	\$ 1.017.3 56	\$ 1.240.9 98	\$ 303.7 03	\$ 1.079.9 55	\$ 1.103.037	\$ 1.103.0 37	\$ 1.103.037	\$ 1.103.03 7	\$ 10.591 .630

GASTOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES:

VEHÍCULO	PROVEEDOR	FECHA	MONTO
Bus LO 812 – BTXC 70	Cruz y Cia, Ltda (Adquisición de 6 neumáticos)	15.02.2013	\$ 1.079.487.-
Bus LO 812 – BTXC 70	Kaufmann (Mantenciones y Reparaciones)	27.02.2013	\$ 1.772.087.-
Bus LO 812 – BTXC 70	Oscar Orellana (Servicio de transporte escolar por reemplazo bus BTXC 70 (4,5 días))	25.03.2013	\$ 490.001.-
Bus LO 812 – BTXC 70	Municipalidad de Saavedra (Permiso de Circulación)	23.05.2013	\$ 40.085.-
Bus LO 812 – BTXC 70	Seguro Obligatorio, BCI Seguros generales.	29.05.2013	\$ 75.000.-
Bus LO 812 – BTXC 70	Kaufmann (Mantenciones y Reparaciones)	16.09.2013	\$ 1.647.500.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Kaufmann (Mantenciones y Reparaciones)	12.04.2013	\$ 139.278.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Oscar Orellana (Servicio de transporte escolar por reemplazo bus BTXC 70 (1 día))	24.04.2013	\$ 135.000.-

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Bus LO 812 – FPLJ 46	Nury Márquez (Materiales destinados a protección de carrocería)	25.04.2013	\$ 231.098.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Oscar Orellana (Servicio de transporte escolar por reemplazo bus BTXC 70 (2 días))	08.05.2013	\$ 270.000.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Kaufmann (Mantenciones y Reparaciones)	30.04.2013	\$ 29.155.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Seguro Obligatorio, BCI Seguros grales.	29.05.2013	\$ 75.000.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Kaufmann (Mantenciones y Reparaciones)	29.07.2013	\$ 1.055.680.-
Bus LO 812 – FPLJ 46	Oscar Orellana (Servicio de transporte escolar por reemplazo bus BTXC 70 (2 días))	28.08.2013	\$ 140.000.-
Suv Montero Sport	Soc. Comercial AMW Ltda. (4 neumáticos)	16.01.2013	\$ 735.325.-
Suv Montero Sport	Servicios Cordillera (Mantención)	29.01.2013	\$ 210.304.-
Suv Montero Sport	Benedicto Saavedra (Reparación menor)	12.02.2013	\$ 10.000.-
Suv Montero Sport	Seguros Consorcio (Seguro obligatorio)	13.03.2013	\$ 6.100.-
Suv Montero Sport	Municipalidad de Saavedra (permiso de circulación)	13.03.2013	\$ 263.578.-
Suv Montero Sport	Servicios Cordillera (Mantención)	23.05.2013	\$ 365.811.-
Suv Montero Sport	Sandra Montero (Batería 90 amperes)	18.06.2013	\$ 95.000.-
Bus LO 812, Mini Bus Sprinter, Suv Montero Sport	Proyección a final de año en mantenciones		\$ 2.000.000.-
TOTAL 2013			\$ 10.865.489.-

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

**TOTAL GASTOS 2013
TRANSPORTE D.E.M**

RECURSO HUMANO	COMBUSTIBLE	MANTENCIONES	TOTAL GASTOS TRANSPORTE D.E.M
\$ 12.826.108	\$ 10.591.630	\$ 10.865.489	\$ 34.283.227

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.20 Transporte Escolar Licitado D.E.M

El transporte escolar licitado municipal es acercar la educación a Estudiantes residentes en lugares apartados de la Comuna, arrendando furgones particulares, los cuales cumplan con todos las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transporte para el traslado de estudiantes, quién además el DEM verifica que esto se cumpla a cabalidad.

TABLA DE COSTO TRANSPORTE LICITADO AÑO 2013

ESTABLECIMIENTO	OFERENTE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Liceo Reino de Suecia	Nury Márquez	\$ 906.015	\$ 1.049.070	\$ 953.700	\$ 906.015	\$ 238.425	\$ 953.700	\$ 762.960	\$ 1.049.070	\$ 953.700	286.610	\$ 8.059.265
Liceo Reino de Suecia	Paulina Paillalef	\$ 906.015	\$ 1.049.070	\$ 953.700	\$ 906.015	\$ 238.425	\$ 953.700	\$ 762.960	\$ 1.049.070	\$ 953.700	\$ 286.610	\$ 8.059.265
Augusto Winter Tapia	José Ulloa	\$ 779.000	\$ 902.000	\$ 1.340.000	\$ 820.000	\$ 410.000	\$ 451.000	\$ 656.000	\$ 902.000	\$ 820.000	\$ 656.000	\$ 7.736.000
Augusto Winter Tapia	Olga Canales	\$ 1.180.800	\$ 1.377.600	\$ 0	\$ 1.720.000	\$ 860.000	\$ 946.000	\$ 1.376.000	\$ 1.892.000	\$ 1.720.000	\$ 1.376.000	\$ 12.448.400
Augusto Winter Tapia	José Canales	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000
Augusto Winter Tapia	Julio Cruces	\$ 0	\$ 0	\$ 258.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 258.000
Bartolo Llancaleo	Elías Ramírez	\$ 988.000	\$ 1.144.000	\$ 1.040.000	\$ 1.040.000	\$ 312.000	\$ 1.040.000	\$ 832.000	\$ 1.144.000	1.040.000	\$ 468.000	\$ 9.048.000
TOTAL		\$ 4.759.830	\$ 5.521.740	\$ 4.945.400	\$ 5.392.030	\$ 2.058.850	\$ 4.344.400	\$ 4.389.920	\$ 6.036.140	\$ 5.487.400	\$ 3.073.220	\$ 46.008.930

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

20.1.21 Subsidio de Transporte - Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El Subsidio al Transporte Escolar otorga un servicio de traslado de ida y regreso a clases durante el año escolar, a estudiantes de los Establecimientos Educacionales de Calof, Collico Ranco, Antonio Ladino de Oñoico, Ruca Raqui de Isla Huapi e Inalafquen de Puauchó, financiado directamente por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

ESTABLECIMIENTOS FAVORECIDOS CON SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y MONTOS:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE OFERENTE	FECHA INICIO SUBSIDIO	MONTO MENSUAL 2013	MONTO ANUAL , MARZO – DIC. 2013
Calof (1 furgón), Ruca Raqui (2 furgones), Anexo Ruca Raqui (1 furgón).	Karin Sandoval H.	Marzo 2013	\$ 3.000.000	\$30.000.000
Inalafquen Puauchó (1 furgón)	Karín Sandoval H.	Marzo 2013	\$ 1.100.000	\$11.000.000
F-442, Collico Ranco (2 furgones)	Juan Garabito G.	-	-	-
G-459, Oñoico (3 furgones)	Victor Riffo	-	-	
TOTAL				

El Departamento de Educación, al no poseer este subsidio de transporte en estos Establecimientos Educacionales, tendría que financiarlos, asumiendo un costo de alrededor de \$ 30.000.000.-

SUBSIDIO DE TRANSPORTE - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Proyecto postulado al Ministerio de Educación por la suma de **\$ 9.000.000**, favoreciendo a las Escuelas, Bartolo Llancaleo de Pullallan, Augusto Winter Tapia de Puerto Domínguez y Liceo Reino de Suecia, quién complementa los gastos de operación de transporte de estos establecimientos educacionales en conjunto con el DEM.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

1. Desarrollar un liderazgo pedagógico en los E.E. que permita el desarrollo del trabajo en equipo de todos los actores educativos en los distintos niveles de enseñanza y disciplina según MBD.		
Grado de cumplimiento 3	Logros: - Documentos institucionales estratégicos actualizados: PEI, Reglamento Evaluación, Manual de Convivencia. - Diseño participativo de Plan integral de Seguridad escolar. - Ajuste, planificación e implementación acciones PME SEP 2013. - Consejos escolares, Centro de Padres y Centro de estudiantes, Consejo de profesores operando según normativa. - Participación en eventos artísticos culturales de todas las escuelas municipales. - Difusión permanente a la comunidad de la oferta educativa.	Proyección 2014: Transferencia y aplicación de las competencias de liderazgo en los procesos pedagógicos y administrativos de los EE.
	Medios de verificación: - Documentos estratégicos digitales e impresos disponibles en EE y www.comunidad escolar.cl - PISE impreso en cada EE. - PME digital e impreso, cronograma de implementación de acciones. - Actas de constitución y de sesiones de Consejo escolar, Centro de Padres y alumnos y Consejo de profesores. - Evidencias fotográficas de participación en eventos. - Actas de reunión.	

2 Optimizar los recursos financieros asignados en cada E.E. a través de la Ley SEP. para ejecutar planes de mejoramiento educativo en forma oportuna y efectiva.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Contratación de la totalidad de personal planificado en PME 2013. Adquisición de recursos en proceso según planificación. - Disposición de fondos mensuales a directores y encargados de escuelas. - Implementación de derivación interna DAEM para la agilización de adquisición de recursos PME SEP.	Proyección 2014: Optimización de procesos de adquisición de recursos, disposición y utilización.
3	Medios de verificación: - Contratos de personal SEP. - Facturas y boletas de adquisiciones dispuestas en EE y DAEM. - Informes mensuales de funciones personal. - Rendiciones de cuenta de fondos a disposición por EE y DAEM. - Estadística de avance e implementación PME.	
3 Instalar horas Técnico Pedagógicas (UTP) en los E.E. que dirijan y acompañen la implementación curricular explicitando acciones en planificación y evaluación que asegure cobertura y mejoramiento de resultados de aprendizaje.		
Grado de cumplimiento	Logros. - Disposición de horas funciones UTP 8 establecimientos municipales. - Diseño de planilla de planificación curricular por aprendizajes esperados. - Seguimiento de la cobertura curricular semestral, lenguaje y matemática y de aprendizajes claves y dominio lector en lenguaje. - Focalización de apoyos pedagógicos según resultados. - Sistematización de acompañamiento en aula en base a pauta de observación base PAC. - Desde julio desarrollo talleres quincenales sobre implementación curricular y Evaluación de lenguaje y matemática.	Proyección 2014: Organización comunal de planificación multigrado. Instalación de acompañamiento de aula y monitoreo de la implementación curricular.
3	Medios de verificación: - Planilla impresa y digital de cobertura curricular por aprendizaje esperado. - Estadística de resultados de cobertura curricular 1er Semestre. - Registro y cronograma de visitas de acompañamiento en aula.	

4 Estructurar procesos de mejoramiento de la calidad de la educación local en cada uno de los E.E. orientado a través del UTP Comunal.		
Grado de cumplimiento <		

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

7 Fortalecer valores específicos definidos en cada E.E. necesarios para el desarrollo integral de los estudiantes.		
Grado de cumplimiento 2	Logros: - Socialización del PEI de cada establecimiento a la comunidad educativo donde se declaran los valores a desarrollar en los estudiantes en el establecimiento.	Proyección 2014: - Fortalecer el proceso de socialización del PEI en los establecimientos.
	Medios de verificación: - Acta de reunión donde se socializo el PEI de los establecimientos.	
8 Elaborar un procedimiento de información continua a la comunidad educativa del sistema administrativo financiero del DEM.		
Grado de cumplimiento 3	Logros: - Disposición de información financiera en la comunidad escolar de ingresos y egresos programas FAGEM , SEP, EIB, pro-retención y PIE.	Proyección 2014: - Incorporar información de subvención regular, proyectos complementarios como: Técnico profesional. -
	Medios de verificación: - Planillas impresas con información financiera de ingresos actualizada entregada a directores. - Rendición de cuenta anual de Usos de Recursos en cada establecimiento.	
9 Promover talleres en la Jornada Escolar Completa Diurna (J.E.C.D.) y actividades curriculares de libre elección, competencias que fortalezcan el cuidado del medio ambiente y desarrollo de la política de género.		
Grado de cumplimiento 3	Logros: - Implementación de talleres artísticos deportivos JEC con apoyo de monitores en todos los establecimientos educacionales. - Adquisición de insumos y materiales artísticos deportivos en todos los establecimientos educacionales. - Planificación y participación de todos los establecimientos en eventos comunales como, deportivos, cueca, feria científica, encuentros culturales. - Participación de deportistas destacados en regional y nacional de atletismo.	Proyección 2014: - Fortalecimiento de los talleres JEC.
	Medios de verificación: - Nómina de estudiantes participantes en talleres. - Registro fotográfico. - Productos creados.	

10 Instalar sistema de seguridad en zona de evacuación en los E.E. para la prevención y protección frente a fenómenos naturales de riesgo.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Elaboración participativa de Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de los ocho establecimientos municipales. - Participación activa en proyecto de seguridad escolar con ONG Visión Mundial y ONEMI. (Capacitaciones, foro escolar y otras acciones de difusión). - Señalética de evacuación instalada en todas las escuelas. - Ejecución de planes de evacuación escuelas. - Asesoramiento Prevencionista de riesgo en Plan de Seguridad Escolar.	Proyección 2014: - Capacitaciones en seguridad escolar. - Sistematización de acciones de evacuación.
3	Medios de verificación: - PISE impreso por E.E. - Convocatorias. - Registro de asistencia y participación. - Registro fotográfico. - Señalética instalada en zonas de evacuación y seguridad de EE.	
11 Socializar política de violencia escolar generando en los E.E. conductas de prevención frente al bullying, consumo de drogas y alcohol.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Participación de los ocho establecimientos en programa SENDA. - Talleres de perfeccionamiento sobre autocuidado, drogas y alcohol con apoderados de EE a cargo de SENDA. - Incorporación de la ley sobre Alcohol y Drogas en los Manuales de Convivencia de los EE. - Desarrollo de sesiones con estudiantes, apoderados y docentes del programa HPV (Habilidades para la vida) de autocuidado.	Proyección 2014: - Continuidad Programa SENDA, HPV. - Articulación de programa SENDA y HPV con 100% de PME de los establecimientos.
3	Medios de verificación: - Actas de distribución material SENDA en EE. - Registro de asistencia talleres. - Registro fotográfica. - Manuales de convivencia de EE.	

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

12 Fortalecer las competencias de los estudiantes en los ámbitos deportivos, artísticos, científicos y tecnológicos, imprescindible para el desarrollo integral de niños y niñas.		
Grado de cumplimiento <		

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

15 Promover el término de la enseñanza básica, enseñanza media y su continuidad en la enseñanza superior apuntando, a lograr mejores expectativas en el desarrollo personal y social de los estudiantes.		
Grado de cumplimiento <		

17. Desarrollar talleres de participación de padres y apoderados en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos en todos los E.E. que involucre socialización del PEI, PME, reglamento interno y normativas vigentes.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Incorporación en las reuniones de apoderados de Talleres SENDA sobre prevención. - Implementación de acción PME SEP de talleres para padres y apoderados y su de apoyo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. - Incorporación de profesionales como psicólogo en talleres para padres de EE. Fondos PIE.	Proyección 2014:
2	Medios de verificación: - Registro de asistencia a talleres. - Planificación de taller con profesionales de apoyo. - Convocatoria reunión de apoderados. - Acciones PME SEP.	- Monitoreo y acompañamiento sistemático de UTP en implementación de talleres para padres y apoderados en EE. - Incorporar temáticas atingentes al desarrollo educativo de los estudiantes.
18. Construir redes de apoyo con instituciones del entorno a fin de fortalecer y complementar acciones de desarrollo físico, emocional y social.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Incorporación de Talleres con el equipo de SENDA sobre autocuidado. - Incorporación de talleres con equipo HPV.	Proyección 2014:
3	Medios de verificación: - Nómina de participantes de talleres SENDA y HPV. - Planificación de talleres.	- Articulación de talleres SENDA y HPV con planificación de PME 2014.
19. Postular mejoras de infraestructura a través de las distintas fuentes de financiamiento para mantención y reparación de los E.E.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Ejecución de mejora infraestructura Escuela agosto Winter Tapia PMU - Baños NT1 y NT2 escuela Bartolo Llancaleo.PMR4	Proyección 2014:
3	Medios de verificación: - Certificado de recepción de Obras.	NO APLICA

20. Aprovechamiento de la oferta educativa de sus E.E. haciendo partícipe a los apoderados y asistentes de la educación comprometiendo a sus docentes, liderando el proceso educativo para lograr resultados de calidad en sus estudiantes y satisfacción en la comunidad educativa.		
Grado de cumplimiento	Logros: - Talleres para padres comprometiéndolos con las metas de sus hijos. - Reuniones mensuales en los establecimientos con los padres.	Proyección 2014: - Fortalecer los talleres para padres con Psicólogos desde el mes de marzo.
	Medios de verificación: - Cronograma de talleres y reuniones mensuales - Nómina de participantes de talleres y reuniones.	

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

22. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO.

22.1. *Lineamientos de mejora.*

Considerando los objetivos orientadores del PADEM 2014 se proyectan y continúan las siguientes propuestas de mejora por áreas de gestión y sectores de aprendizaje:

Acciones de mejora resultados SIMCE.
• Desarrollar el curriculum en forma articulada al programa de estudios y a la integración permanente de todos los ejes del sector. • En el caso de inglés, integrar tic para el aseguramiento del desarrollo del eje de oralidad (uso de sala de informática). • Mejoramiento de la cobertura curricular por ejes de cada sector evaluado. • Incremento de tiempo JEC para la profundización de contenidos de los sectores de lenguaje y matemática. • Aplicación de didáctica adecuada a cada sector de aprendizaje apoyada con recursos didácticos. • Evaluación sistemática de logro de aprendizajes claves por sector de aprendizaje. • Gestión curricular articulada entre nivel párvulos y 1° Básico, 8° y 1° Medio. • Atención apropiada de las NEE de los estudiantes de cada escuela municipal. • Uso sistemático de evaluaciones tipo ítem de selección múltiple de respuesta única. • Uso de método de enseñanza de la lecto-escritura de acuerdo comunal que privilegie la comprensión lectora.
Acciones de mejora Resultados PSU
• Mejoramiento de la cobertura curricular por ejes de cada sector evaluado. • Incremento de tiempo de formación diferenciada y JEC para la profundización de contenidos de los sectores de lenguaje , matemática, ciencias sociales y ciencias naturales • .Atención adecuada de las NEE de los estudiantes. • Uso sistemático de evaluaciones de ítem de selección múltiple de respuesta única con contenidos evaluados en PSU. • Participación en eventos de evaluación ensayo PSU. • Aseguramiento de participación de estudiantes que rinden PSU en talleres de preparación.
Acciones de mejoramiento competencias especialidad Técnico profesional.
• Desarrollar el curriculum en forma articulada al programa de estudios y a la integración permanente de equipamiento y material adecuado que asegure el desarrollo de competencias en desempeños concretos. • Mejorar la cobertura curricular por módulo de aprendizaje. • Disponer de tiempo modular para la interacción con la empresa. • Monitorear en forma sistemática la instalación de competencias de los estudiantes en su contacto con los requerimientos de la empresa. • Atender apropiadamente las NEE de los estudiantes de la especialidad T-P. • Coordinar adecuadamente los procesos de práctica profesional y titulación de los estudiantes de la especialidad T-P.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Acciones de mejoramiento atención a las NEE. • Implementar la totalidad de Programa de integración escolar en todas las escuelas y liceo municipal. • Incentivar la postulación de Educadoras de integración a través de un bono de incentivo laboral. • Evaluar tempranamente a los estudiantes con requerimiento de NEE. • Instalar espacios de coordinación y articulación sistemática de todos los programas de integración comunal. • Focalizar y orientar el uso de recursos PIE a la contratación de personal de apoyo, material fungible, didáctico y tecnológico. • Perfeccionar a los docentes de aula en metodología de atención a las NEE.
Acciones de mejoramiento de cobertura curricular. Para la continuidad de acciones de mejoramiento los resultados de evaluación docente comunal por nivel y asignatura siguen siendo un referente válido. Para ello se proponen las siguientes acciones de fortalecimiento: • Fortalecer la especialización docente comunal a través de contratación de cargos docentes de acuerdo a requerimiento de disciplina, priorizando la especialización y formación demandada. • Asegurar en el perfil profesional de los docentes, competencias determinadas en el Marco de la Buena Enseñanza para el desarrollo curricular y el mejoramiento de logros de resultados. • Incrementar el manejo disciplinar y didáctico de los docentes en ejercicio a través de actualización docente y perfeccionamiento en instancias diseñadas en los PME SEP y en otros proyectos o programas de apoyo del Departamento de Educación. • Asegurar el desarrollo curricular y cobertura a través de la instalación de la función técnico-pedagógica en los establecimientos municipales con horas docentes suficientes y el fortalecimiento de estas competencias. • Continuar con acompañamiento del desarrollo curricular y cobertura desde la función técnico pedagógico comunal a través de un plan de evaluación sistemática semestral y anual de los sectores focalizados. • Atender a todos los niños y niñas con NEE de escuelas municipales a través de la instalación del 100% de los PIE, considerando incentivos para cubrir el requerimiento en los casos de escuelas de difícil acceso, contratación de personal de apoyo por SEP para atender a la diversidad. • Promover el apoyo a los estudiantes con retraso pedagógico con especialistas en grupos de integración escolar.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

22.2. Propuesta de actualización y perfeccionamiento docente 2014.

Antecedentes

1. Diagnóstico sobre especialización docente.

Considerando la especialización de la actual planta docente comunal en relación a la existencia de mención, pos-título, cursos de apropiación patrocinados por CPEIP en determinados niveles y sectores de aprendizajes complementarios al título de pedagogía en Educación General Básica, los resultados indican que la mayor deficiencia se encuentra en la especialización de 1° Básico, matemática, inglés, ciencias y mapudungun.

Se debe destacar también que la atención a las necesidades educativas especiales presenta un alto requerimiento de cobertura que actualmente no es proporcional a la oferta de docentes especialistas exigidas por la normativa PIE.

2. Resultados sobre cobertura curricular.

Aplicada la evaluación comunal de cobertura curricular del Primer Semestre 2013, focalizando los sectores de aprendizaje de lenguaje y matemática, cotejados a través de una matriz de aprendizajes esperados se concluye que persiste una menor cobertura en el segundo ciclo básico y el sector de matemática con un menor tratamiento de contenidos y de aprendizajes esperados trabajados. En este sector se detecta también el no tratamiento de ciertos ejes incorporados en el ajuste curricular considerados como nuevos contenidos.

3. Acompañamiento UTP escuelas municipales.

Durante el año 2013 se continuó sistematizando el acompañamiento de aula desarrollado desde la UTP comunal en coordinación con los UTP de los EE, concluyendo la persistencia de dificultades en el diseño y ejecución de clases, relacionadas con la estructura de planificación clase a clase, la atención a la diversidad y NEE en coordinación de docente de aula y educadora diferencial, la textualización de aula con foco en el aprendizaje, siendo la planificación de cursos multigrado el aspecto que se presenta con mayor complejidad resolverlo.

4. Resultados de aprendizajes en mediciones estándar:

La progresión de resultados SIMCE de los últimos años muestran un avance en los promedios de escuelas municipales. Sigue siendo matemática el sector con menor logro por bajo del sector de lenguaje y ciencias. Pese al mejoramiento de resultados promedio este se encuentran por bajo los indicadores regionales y nacionales.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

5. Reporte sobre resultados de evaluación docente.

Los reportes de evaluación docente en relación a la comuna muestran como dimensión evaluada, con menor logro que se relaciona con la interacción que mantiene el docente con sus estudiantes en función del aprendizaje. Se encuentra aquí la calidad de la explicación, calidad de las preguntas formuladas por el docente para desafiar la interacción, acompañamiento y monitoreo de las actividades en función del aprendizaje.

En orden creciente se encuentra la dimensión de competencias de evaluación. Esta integra el diseño adecuado de los ítems a los aprendizajes esperados planificados, la coherencia del instrumento de evaluación a los objetivos de aprendizaje planteados, calidad de la retro-alimentación y la calidad de las preguntas o instrucciones utilizadas, claridad y precisión.

El diseño de clase: estructura, adecuada utilización del tiempo y la calidad de las actividades diseñadas contribuyen directamente al mejoramiento de resultados de los objetivos de aprendizaje.

Considerando los antecedentes anteriores se continúa con un plan de mejoramiento para la promoción del desarrollo profesional docente comunal, dando respuesta a los requerimientos de los marcos vigentes MBE y MBD que orientan lo que debe saber el docente, que saber hacer y evaluar cuán bien está desarrollando su función.

Plan de acción de perfeccionamiento y actualización docente 2013.

Aspectos pedagógicos priorizados del MBE.	Aspectos pedagógicos priorizados del MBD.
1. El dominio de los contenidos disciplinares enseñados. 2. La didáctica disciplinar 3. Coherencia de la evaluación con los objetivos de aprendizaje. 4. Establecimiento de normas que promuevan climas de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto. 5. Uso de estrategias desafiantes, coherentes y significativas. 6. Establecimiento de metas de aprendizaje, altas expectativas.	“Un adecuado clima de trabajo favorece el aprendizaje organizacional y el compromiso de equipo que son aspectos fundamentales para la consecución de metas de aprendizaje e institucionales de un establecimiento. Por ello, para propiciar un clima laboral favorable, el director y equipo directivo junto con exigir altos criterios de cumplimiento, deben reconocer logros y promover lazos de confianza y apoyo mutuo entre el personal del establecimiento.” (MBD). 1. Ejercicio del liderazgo para el cumplimiento de metas institucionales. 2. Promoción de los valores institucionales en un clima de confianza y colaboración en el establecimiento para el logro de sus metas.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

23. MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2014.

El PADEM 2014 se evaluará en su proceso a través de un plan de monitoreo. El DAEM será responsable del desarrollo de los planes de acción y de la coordinación de la emisión de informes parciales de los directores y encargados de escuela de los estados de avance de acuerdo al cronograma de trabajo establecido. En base a la evaluación del plan anual dará cuenta pública de la gestión 2014 en la comuna en las fechas establecidas en el presente plan.

El equipo responsable del monitoreo estará compuesto por el DEM, Jefe UTP comunal y los directores y encargados de escuela de los establecimientos municipales.

PLAN DE MONITOREO

OBJETIVOS:

- a. Socializar y dar a conocer el PADEM en los establecimientos educacionales y comunidad escolar, al inicio del año escolar 2014.
- b. Evaluar la ejecución de los planes de acción.
- c. Monitorear el avance de los Planes de Acción a través de la aplicación de instrumentos establecidos.
- d. Presentar los informes de evaluaciones y estado de avance del desarrollo del PADEM, en las fechas establecidas según cronograma a las instancias respectivas.

PLAN DE EVALUACIÓN

Los Planes de Acción y actividades de mejoramiento serán evaluados durante el año lectivo de acuerdo al cronograma establecido.

Para este fin se aplicarán instrumentos y pautas de evaluación a los diferentes estamentos comprometidos, por lo que se contempla la realización de reuniones y jornadas de análisis del PADEM 2014.

Toda información de estas actividades, servirán de insumo para la elaboración de acciones remediales y de ajuste tanto para el presente PADEM como para el Plan 2015.

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

INSTRUMENTOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN

Monitoreo y evaluación: Propuesta para las Escuelas y Liceos.

IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIO QUE INFORMA _____
ESTABLECIMIENTO _____

FECHA DE REALIZACIÓN: _____

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE PLAN, ACTIVIDADES Y/O ACCIONES PADEM.			
PERIODO DE INFORME		EVALUACIÓN	
PRIMER SEMESTRE			
SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	NOMBRE PROGRAMA, ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN DE MEJORAMIENTO.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD

Elegir el nivel de ejecución del Programa de Acción o actividad a la fecha del presente monitoreo	
1	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
2	La actividad se ha ejecutado en menos del 50%.
3	La actividad se ha ejecutado en más del 50%
4	La actividad se ha realizado en su totalidad de acuerdo al cronograma
5	No se cuenta con información suficiente para responder

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

24. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Por Subv. Escuelas (Anexo 1)	SEP (Anexo 2)	Mantenimiento (Anexo 3)	PIE (Anexo 4)	Salas Cuna (Anexo 5)	DAEM (Anexo 6)	Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.068.299	213.049	10.995	198.450	183.851	146.851	1.821.495
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	1.068.299	213.049	10.995	198.450	183.851	146.851	1.821.495
					<i>Subvención</i>	941.883	213.049	10.995	198.450	183.851	-	1.548.228
					<i>Aporte Municipal</i>	126.416				-	146.851	273.267
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</i>	-	-	-	-	-	-	-
					<i>Reembolsos por Licencias Médicas</i>	-	-	-	-	-	-	-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	1.068.299	213.049	10.995	198.450	183.851	146.851	1.821.495

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

GASTOS

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Por Subv. Escuelas (Anexo 1)	SEP (Anexo 2)	Mantenimiento (Anexo 3)	PIE (Anexo 4)	Salas Cuna (Anexo 5)	DAEM (Anexo 6)	Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	926.887	85.219	-	97.125	104.000	83.904	1.297.135
	1				Personal de Planta	646.890	-	-	-	-	32.500	679.390
	2				Personal a Contrata	157.480	-	-	97.125	-	-	254.605
	3				Otras Remuneraciones	122.517	85.219	-	-	104.000	51.404	363.140
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.412	127.830	10.995	101.325	79.851	22.947	484.360
	1				Alimentos y Bebidas	3.859	-	-	-	-	-	3.859
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	3.400	-	-	-	1.700	1.770	6.870
	3				Combustibles y Lubricantes	21.436	-	-	-	1.125	3.779	26.340
	4				Materiales de Uso o Consumo	6.300	96.000	-	80.850	36.160	5.952	225.262
	5				Servicios Básicos	23.815	-	-	-	6.255	4.409	34.479
	6				Mantenimiento y Reparaciones	25.742	-	10.995	-	4.500	-	41.237
	7				Publicidad y Difusión	1.680	-	-	-	-	-	1.680
	8				Servicios Generales	50.220	18.733	-	-	28.811	2.521	100.285
	9				Arriendos	-	-	-	-	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	4.960	-	-	-	1.300	841	7.101
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	-	13.097	-	20.475	-	-	33.572
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo Municipal	-	-	-	-	-	3.675	3.675
34					Servicio de la Deuda						40.000	40.000
	7				Deuda Flotante	-	-	-	-	-	40.000	40.000
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad	-	-	-	-	-	-	-
	6				Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
	7				Programas Informáticos SEP	-	-	-	-	-	-	-
					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	1.068.299	213.049	10.995	198.450	183.851	146.851	1.821.495

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

1

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBVENCION AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.941	109.592	93.592	85.953	39.620	92.394	79.505	90.286	941.883
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	<i>350.941</i>	<i>109.592</i>	<i>93.592</i>	<i>85.953</i>	<i>39.620</i>	<i>92.394</i>	<i>79.505</i>	<i>90.286</i>	<i>941.883</i>
					<i>Subvencion</i>	<i>350.941</i>	<i>109.592</i>	<i>93.592</i>	<i>85.953</i>	<i>39.620</i>	<i>92.394</i>	<i>79.505</i>	<i>90.286</i>	<i>941.883</i>
														-
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias M</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					<i>Reembolsos por Licencias Médicas</i>									-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	350.941	109.592	93.592	85.953	39.620	92.394	79.505	90.286	941.883

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

1

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SUBVENCION AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	395.558	138.759	81.218	65.257	47.951	78.869	46.065	73.210	926.887
	1				Personal de Planta	255.991	99.517	61.664	44.690	37.789	59.867	34.436	52.936	646.890
	2				Personal a Contrata	66.767	24.879	13.054	11.173	7.112	12.652	8.609	13.234	157.480
	3				Otras Remuneraciones	72.800	14.363	6.500	9.394	3.050	6.350	3.020	7.040	122.517
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.209	28.521	7.032	20.006	6.712	7.308	5.940	7.684	141.412
	1				Alimentos y Bebidas	3.859	-	-	-	-	-	-	-	3.859
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	1.600	500	200	400	100	200	100	300	3.400
	3				Combustibles y Lubricantes	14.884	6.276	-	-	-	276	-	-	21.436
	4				Materiales de Uso o Consumo	2.100	1.050	525	525	525	525	525	525	6.300
	5				Servicios Básicos	4.631	3.859	2.756	2.205	2.536	2.756	1.764	3.308	23.815
	6				Mantenimiento y Reparaciones	7.142	4.800	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300	25.742
	7				Publicidad y Difusión	840	840	-	-	-	-	-	-	1.680
	8				Servicios Generales	22.050	10.645	700	14.025	700	700	700	700	50.220
	9				Arriendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	1.103	551	551	551	551	551	551	551	4.960
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Cons	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6				Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	7				Programas Informáticos SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	453.767	167.280	88.250	85.263	54.663	86.177	52.005	80.894	1.068.299

RESUMEN						Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	350.941	109.592	93.592	85.953	39.620	92.394	79.505	90.286	
					TOTAL GASTO ESTIMADO	453.767	167.280	88.250	85.263	54.663	86.177	52.005	80.894	
DIFERENCIA						- 102.826	- 57.688	5.342	690	- 15.043	6.217	27.500	9.392	- 126.416

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

2

PRESUPUESTO DE INGRESOS SEP AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.212	42.230	20.218	15.944	10.628	17.931	11.307	18.579	213.049
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	<i>76.212</i>	<i>42.230</i>	<i>20.218</i>	<i>15.944</i>	<i>10.628</i>	<i>17.931</i>	<i>11.307</i>	<i>18.579</i>	<i>213.049</i>
					<i>Subvención</i>	<i>76.212</i>	<i>42.230</i>	<i>20.218</i>	<i>15.944</i>	<i>10.628</i>	<i>17.931</i>	<i>11.307</i>	<i>18.579</i>	<i>213.049</i>
														-
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias M</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					<i>Reembolsos por Licencias Médicas</i>									-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	76.212	42.230	20.218	15.944	10.628	17.931	11.307	18.579	213.049

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

2

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEP AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	30.485	16.892	8.087	6.378	4.251	7.173	4.523	7.430	85.219
	1				Personal de Planta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2				Personal a Contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3				Otras Remuneraciones	30.485	16.892	8.087	6.378	4.251	7.173	4.523	7.430	85.219
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.727	25.338	12.131	9.566	6.377	10.758	6.784	11.149	127.830
	1				Alimentos y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3				Combustibles y Lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	4				Materiales de Uso o Consumo	30.000	20.000	10.000	8.000	5.000	9.000	5.000	9.000	96.000
	5				Servicios Básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6				Mantenimiento y Reparaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	7				Publicidad y Difusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	8				Servicios Generales	7.962	3.380	1.355	1.267	938	1.476	807	1.548	18.733
	9				Arriendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	7.765	1.958	776	299	439	282	977	601	13.097
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Cons	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6				Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	7				Programas Informáticos SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	76.212	42.230	20.218	15.944	10.628	17.931	11.307	18.579	213.049

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

3

PRESUPUESTO DE INGRESOS MANTENIMIENTO AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995
					<i>Subvencion</i>	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995
														-
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias M</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					<i>Reembolsos por Licencias Médicas</i>									-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

3

PRESUPUESTO DE EGRESOS MANTENIMIENTO AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1				Personal de Planta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2				Personal a Contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3				Otras Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995
	1				Alimentos y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3				Combustibles y Lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	4				Materiales de Uso o Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5				Servicios Básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6				Mantenimiento y Reparaciones	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995
	7				Publicidad y Difusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	8				Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	9				Arriendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Cons	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad									-
	6				Equipos Informáticos									-
	7				Programas Informáticos SEP									-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	5.775	1.575	588	893	473	735	378	578	10.995

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

4

PRESUPUESTO DE INGRESO INTEGRACION AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.500	26.250	21.000	21.000	-	16.800	18.900	21.000	198.450
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	<i>73.500</i>	<i>26.250</i>	<i>21.000</i>	<i>21.000</i>	<i>-</i>	<i>16.800</i>	<i>18.900</i>	<i>21.000</i>	<i>198.450</i>
					<i>Subvencion</i>	<i>73.500</i>	<i>26.250</i>	<i>21.000</i>	<i>21.000</i>	<i>-</i>	<i>16.800</i>	<i>18.900</i>	<i>21.000</i>	<i>198.450</i>
														-
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias M</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
					<i>Reembolsos por Licencias Médicas</i>									-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	73.500	26.250	21.000	21.000	-	16.800	18.900	21.000	198.450

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

4

PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRACION AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Liceo	A.Winter	A.Ladino	B.Llancaleo	Calof	C.Ranco	Inalafquen	R.Raqui	Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	24.150	11.025	12.600	11.550	-	12.600	12.600	12.600	97.125
	1				Personal de Planta	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2				Personal a Contrata	24.150	11.025	12.600	11.550	-	12.600	12.600	12.600	97.125
	3				Otras Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.350	15.225	8.400	9.450	-	4.200	6.300	8.400	101.325
	1				Alimentos y Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3				Combustibles y Lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	4				Materiales de Uso o Consumo	44.100	12.600	5.775	6.825	-	2.100	3.675	5.775	80.850
	5				Servicios Básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	6				Mantenimiento y Reparaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	7				Publicidad y Difusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	8				Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	9				Arriendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	5.250	2.625	2.625	2.625	-	2.100	2.625	2.625	20.475
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad									-
	6				Equipos Informáticos									-
	7				Programas Informáticos SEP									-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	73.500	26.250	21.000	21.000	-	16.800	18.900	21.000	198.450

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

5

PRESUPUESTO DE INGRESO SALAS CUNA AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Pececitos del Budi	Los Cisnes		Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.641	111.210	-	183.851
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	72.641	111.210	-	183.851
					<i>Subvencion</i>	72.641	111.210	-	183.851
									-
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</i>	-	-	-	-
					Reembolsos por Licencias Médicas				-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	72.641	111.210	-	183.851

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS SALAS CUNA AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Peccecitos del Budi	Los Cisnes		Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	45.000	59.000	-	104.000
	1				Personal de Planta	-	-	-	-
	2				Personal a Contrata	-	-	-	-
	3				Otras Remuneraciones	45.000	59.000	-	104.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27.641	52.210	-	79.851
	1				Alimentos y Bebidas	-	-	-	-
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	800	900	-	1.700
	3				Combustibles y Lubricantes	525	600	-	1.125
	4				Materiales de Uso o Consumo	9.275	26.885	-	36.160
	5				Servicios Básicos	2.580	3.675	-	6.255
	6				Mantenimiento y Reparaciones	-	4.500	-	4.500
	7				Publicidad y Difusión	-	-	-	-
	8				Servicios Generales	13.811	15.000	-	28.811
	9				Arriendos	-	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	650	650	-	1.300
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	-	-
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo Municipalidad	-	-	-	-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad	-	-	-	-
	6				Equipos Informáticos			-	-
	7				Programas Informáticos SEP			-	-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	72.641	111.210	-	183.851
RESUMEN						Peccecitos del Budi	Los Cisnes	-	Monto M\$
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	72.641	111.210	-	
					TOTAL GASTO ESTIMADO	72.641	111.210	-	
DIFERENCIA						-	-	-	-

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO

6

PRESUPUESTO DE INGRESO APOORTE MUNICIPAL AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Escuelas Municipales	Educación	Monto M\$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.416	146.851	273.267
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	126.416	146.851	273.267
					<i>Aporte Municipal</i>	126.416	146.851	273.267
								-
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	-	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</i>	-	-	-
					Reembolsos por Licencias Médicas			-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	126.416	146.851	273.267

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS APORTE MUNICIPAL AÑO 2014
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Escuelas Municipales	Educación	Monto M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	7.587	83.904	91.491
	1				Personal de Planta	-	32.500	32.500
	2				Personal a Contrata	7.587	-	7.587
	3				Otras Remuneraciones	-	51.404	51.404
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	118.829	22.947	141.776
	1				Alimentos y Bebidas	3.859	-	3.859
	2				Textiles, Vestuario y Calzado	3.400	1.770	5.170
	3				Combustibles y Lubricantes	21.436	3.779	25.215
	4				Materiales de Uso o Consumo	6.300	5.952	12.252
	5				Servicios Básicos	23.815	4.409	28.224
	6				Mantenimiento y Reparaciones	3.159	-	3.159
	7				Publicidad y Difusión	1.680	-	1.680
	8				Servicios Generales	50.220	2.521	52.741
	9				Arriendos	-	-	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros	4.960	841	5.801
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	-	-	-
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	3.675	3.675
34					Servicio de la Deuda	-	40.000	40.000
	7				Deuda Flotante (Bibliotecas, Anexo y otros gastos asociados - Municipio año 2013)	-	40.000	40.000
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
	5				Máquinas y Equipos Municipalidad	-	-	-
	6				Equipos Informáticos	-	-	-
	7				Programas Informáticos SEP	-	-	-
35					SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-
					TOTAL GASTO ESTIMADO	126.416	146.851	273.267

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PRESUPUESTO CON APOORTE PARALELO

Se incorpora al presupuesto año 2014 del Departamento de Educación Municipal el gasto de las Bibliotecas públicas con un aporte paralelo de M\$22.253 con la siguiente desagregación presupuestaria.

INGRESOS

Subtítulo	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Bibliotecas
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.253
	3				<i>De Otras Entidades Públicas</i>	22.253
					<i>Subvención</i>	-
					<i>Aporte Municipal</i>	22.253
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	-
	1				<i>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</i>	-
					Reembolsos por Licencias Médicas	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-
					TOTAL INGRESO ESTIMADO	22.253

EGRESOS

Sub.	Item	Asig.	SubAsig.	Sub.Sub.Asig.	Denominación	Bibliotecas
21					GASTOS EN PERSONAL	22.253
	1				<i>Personal de Planta</i>	-
	2				<i>Personal a Contrata</i>	-
	3				<i>Otras Remuneraciones</i>	22.253
					TOTAL GASTO ESTIMADO	22.253

Los fondos a impetrar corresponden a remuneraciones del personal sin considerar horas extras, viáticos, pasajes.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
CONCEJO MUNICIPAL

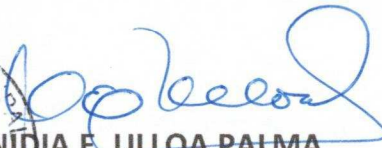
CERTIFICADO Nº 216/2013

Quien suscribe, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Saavedra, en sesión de carácter extraordinaria, efectuada el día 15 de Noviembre del año 2013, según consta en acta, certifica que:

Por unanimidad el H. Concejo Municipal aprueba el PADEM y su dotación docente correspondiente al año 2014.

Se otorga el presente certificado para los fines del acuerdo y del H. Concejo.

Puerto Saavedra, 18 de Noviembre del año 2013.-


NIDIA E. ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Distribución
-Sr. Alcalde
-Sres. Concejales
-U. Control